



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
ADIF-ADMINISTRADOR DE
INFRAESTRUCTURAS
FERROVIARIAS
Plan de Auditoría 2023
Ejercicio 2022
Código AUDInet 2023/62
ID ADMINISTRADOR DE
INFRAESTRUCTURAS
FERROVIARIAS**



ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. OTRAS CUESTIONES

V. OTRA INFORMACIÓN

VI. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

A la Presidenta de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF o la Entidad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ADIF a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Inmovilizado material

Descripción

Tal y como se detalla en el Anexo I de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2022, la Entidad tiene registrado en el epígrafe "Inmovilizado Material" del activo no corriente del balance un saldo



por valor neto contable de 15.671.256 miles de euros, que se corresponde, principalmente, con instalaciones y vías ferroviarias, y representa más del 86% del activo total de la Entidad.

La Entidad utiliza como criterio general contable para su valoración el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa, activación de gastos financieros y otros gastos incurridos, siendo posteriormente amortizados en función de los años de vida útil estimada. En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que se corresponden con elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen, fundamentalmente, con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Los desgloses que recogen los aspectos fundamentales relacionados con la valoración del Inmovilizado Material, así como los movimientos de dicho epígrafe, se encuentran en la Notas 3.b), 4 y Anexo I de la memoria adjunta.

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes.

Nuestra Respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad para el reconocimiento de las inversiones realizadas y de las bajas registradas, así como el criterio de amortización del inmovilizado.
- Para una muestra de proyectos en curso, hemos analizado la documentación soporte relativa a las principales activaciones de costes realizadas, evaluando su adecuado registro contable.
- Análisis de una muestra de proyectos tras pasados de obra en curso a obra terminada durante el ejercicio, comprobando la razonabilidad de dicho traspaso.
- Revisión de una muestra de bajas registradas por la Entidad durante el ejercicio.
- Recalculo de la dotación a la amortización del ejercicio, según los coeficientes aplicados por la Entidad.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Provisiones por riesgos y gastos derivadas de las sociedades de integración del ferrocarril en las que la Entidad participa

Descripción

Tal y como se detalla en las Notas 11.b.2) y 24 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2022, la Entidad tiene registrado, en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo no corriente del balance, un saldo por importe de 34.836 miles de euros, que se corresponde con la mejor estimación disponible, a dicha fecha, de las obligaciones asumidas, no provisionadas en otras partidas de las cuentas anuales, por la participación en diversas sociedades de integración.



Tal y como se indica en la Nota 3.j) de la memoria adjunta, para la cuantificación de las citadas obligaciones, la Entidad considera las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para obtener ingresos por la enajenación de suelos que les permitan hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. En aquellos supuestos en los cuales se estima que existirá un déficit que deberán asumir los accionistas, el riesgo final asumido por la Entidad se determina, teniendo en cuenta, adicionalmente, la mejor estimación del valor de las infraestructuras ferroviarias que las sociedades de integración deben entregar a ADIF. En consecuencia, la pérdida asumida por la Entidad y reconocida como una provisión para riesgos y gastos y como una provisión por deterioro de activos financieros se cuantifica como la diferencia entre el valor presente del referido déficit y el coste estimado de las infraestructuras que deberá recibir la Entidad (véase Nota 3.b).

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría, dado que dichas estimaciones requieren un juicio significativo por parte de la Dirección de la Entidad.

Nuestra Respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad para el reconocimiento de las provisiones por riesgos y gastos derivadas de las sociedades de integración del Ferrocarril en las que la Entidad participa.
- Para una muestra relevante de las provisiones de riesgos y gastos registradas por la Entidad por este concepto, obtención y análisis de los planes de negocio de las sociedades de integración, evaluando la razonabilidad de la metodología utilizada y revisando las principales variables de los mismos.
- Para las principales provisiones registradas por este concepto, hemos evaluado los criterios y cálculos llevados a cabo por la Entidad para determinar el valor registrado de estas provisiones.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Los resultados de los procedimientos empleados nos han dado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que nuestra conclusión de estos hechos como cuestiones clave es lo adecuado.

Otras cuestiones

La sociedad de auditoría PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES S.L., en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado primero. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma Técnica de relación con auditores en el ámbito del sector público, de fecha 30 de diciembre de 2020.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre



la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES S.L.

Otra información

La Otra información consiste en el informe de gestión y en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. Esta concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio auditado y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales

La Presidenta es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o



de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Presidenta en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Presidenta de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP-red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en ADIF, en Madrid, a 29 de mayo de 2023.

ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL

ADMINISTRADOR INFRAESTRUCTURAS
FERROVIARIAS

31 de diciembre de 2022



ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
Memoria de Cuentas Anuales
INDICE



Balance de Situación	1
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	3
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	4
Estado de Flujos de Efectivo	6
Memoria	7
(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal	8
1.a) Estatuto de ADIF	10
1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad	11
1.c) Disposiciones relacionadas con los PGE.....	15
1.d) Contrato-Programa y convenios para la promoción de inversiones y de administración de la Red de titularidad del Estado traspasada a ADIF en febrero de 2013.....	16
1.e) Convenio AGE 2021 2025	17
1.f) Otras encomiendas y disposiciones vinculadas a la transferencia o asignación de infraestructuras.....	25
1.g) Cánones y tasas	26
(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales	29
2.a) Imagen fiel	29
2.b) Comparación de la información y corrección de errores.....	30
2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables	30
2.d) Moneda funcional y moneda de presentación	33
2.e) Primeras aplicación de las modificaciones introducidas en el PGC RD 1/2021	33
(3) Normas de Registro y Valoración	35
3.a) Inmovilizaciones intangibles	35
3.b) Inmovilizaciones materiales	36
3.c) Inversiones inmobiliarias y activos mantenidos para la venta	43
3.d) Activos financieros	44
3.e) Pasivos financieros	48
3.f) Existencias	53
3.g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	53
3.h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	53
3.i) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal	55
3.j) Provisiones	55

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
Memoria de Cuentas Anuales



INDICE

3.k) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes	56
3.l) Saldos y transacciones en moneda extranjera	57
3.m) Impuesto sobre beneficios	57
3.n) Contabilización de ingresos y gastos	58
3.ñ) Transacciones con partes vinculadas	58
3.o) Arrendamientos	59
(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias	59
4.a) Inmovilizado material en explotación	61
4.b) Obras en curso	62
4.c) Gastos financieros capitalizados	63
4.d) Bienes totalmente amortizados	64
4.e) Subvenciones oficiales recibidas	64
4.f) Inmovilizado intangible	64
4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	66
4.h) Inversiones inmobiliarias	67
4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo Ferroviario de la Estación de Chamartín-Fuencarral, en Madrid)	67
4.j) Activos mantenidos para la venta	71
4.k) Inventario de bienes	71
(5) Inversiones en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas	72
5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	72
5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	73
5.c) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	73
(6) Otros Activos Financieros	73
6.a) Inversiones financieras	74
6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	79
(7) Existencias	82
(8) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	82
(9) Fondos Propios	83
9.a) Aportación patrimonial	83
9.b) Reservas	84
9.c) Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio	85

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
Memoria de Cuentas Anuales



INDICE

(10) Subvenciones, donaciones y legados	85
10.a) Subvenciones de capital por ayudas europeas	86
10.b) Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias	88
10.c) Subvenciones MITMA y otras subvenciones	88
(11) Provisiones para Riesgos y Gastos	90
11.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal	91
11.b) Otras provisiones para riesgos y gastos	94
(12) Pasivos Financieros	95
12.a) Deudas con entidades de crédito	96
12.b) Derivados	98
12.c) Otros pasivos financieros	99
12.d) Deudas con empresas del grupo y asociadas	100
12.e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	101
(13) Situación Fiscal	102
13.a) Administraciones Públicas deudoras.....	102
13.b) Administraciones Públicas acreedoras.....	103
13.c) Impuestos sobre beneficios	104
13.d) Impuesto sobre el valor añadido	111
13.e) Ejercicios abiertos a inspección	111
(14) Importe Neto de la Cifra de Negocios.....	111
14.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios	112
(15) Otros Ingresos de Explotación	113
(16) Gastos de Personal	115
(17) Otros Gastos de Explotación	117
(18) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros	118
(19) Gastos Financieros	118
(20) Ingresos Financieros	118
(21) Información Medioambiental.....	119
(22) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección	120
(23) Gestión de Riesgos Financieros.....	120
23.a) Riesgo de crédito	120
23.b) Riesgo de tipos de interés.....	121
23.c) Riesgo de liquidez.....	121

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
Memoria de Cuentas Anuales
INDICE



23.d) Invasión de Rusia en Ucrania..... 122

(24) Compromisos y contingencias 122

(25) Hechos posteriores 123

Anexo I

Anexo II

Estados Financieros
31 de diciembre de 2022

Balances de Situación
31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresados en Miles de euros)

ACTIVO	NOTA	2022	2021
Inmovilizado intangible	4.f.	82.078	69.154
Inmovilizado material	4.a.	15.671.256	15.306.628
Terrenos y construcciones		1.784.303	1.813.163
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		11.812.175	11.888.259
Inmovilizado en curso y anticipos	4.b.	2.074.778	1.605.206
Inversiones inmobiliarias	4.h.	141.698	143.327
Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo	5	30.748	30.951
Instrumentos de patrimonio		30.748	30.951
Créditos a terceros		-	-
Inversiones financieras a largo plazo		179.595	821.513
Instrumentos de patrimonio	6	1.173	151
Créditos a empresas	6	112.145	113.510
Administraciones Públicas	13	65.679	707.259
Otros activos financieros	6	598	593
Deudores comerciales no corrientes	6	-	-
Activos por impuestos diferidos	12.b	-	23
Total activos no corrientes		16.105.375	16.371.596
Activos no corrientes mantenidos para la venta	4.j.	12.267	8.258
Existencias	7	149.042	134.657
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.177.551	322.961
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6	112.644	110.761
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas corto plazo	6	6.119	2.413
Deudores varios	6	146.066	144.302
Personal	6	431	502
Activos por impuestos corriente y Otros Créditos con Administraciones	13	912.291	64.983
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5	850	742
Créditos a empresas		850	742
Inversiones financieras a corto plazo	6	39.736	40.585
Créditos a empresas		39.736	40.585
Periodificaciones a corto plazo		197	265
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	649.934	1.278.172
Tesorería		249.183	893.281
Otros activos líquidos equivalentes		400.751	384.891
Total activos corrientes		2.029.577	1.785.640
TOTAL ACTIVO		18.134.952	18.157.236

Balances de Situación
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresados en Miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2022	2021
Fondos propios	9	2.300.656	2.318.873
Aportación Patrimonial	9.a.	3.048.053	2.973.581
Reservas	9.b	(75.219)	(61.109)
Resultados de ejercicios anteriores		(593.599)	(621.889)
Resultado del ejercicio		(78.579)	28.290
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	10.439.933	10.101.780
Ajustes de Valor	12.b	-	(70)
Total patrimonio neto		12.740.589	12.420.583
Provisiones a largo plazo	11	249.507	231.254
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		88.109	74.441
Otras provisiones		161.398	156.813
Deudas a largo plazo	12	807.257	1.338.414
Deudas con entidades de crédito	12.a	147.450	183.389
Derivados		-	93
Otros pasivos financieros	12.c	659.807	1.154.932
Pasivos por impuesto diferido	13	3.479.978	3.367.259
Periodificaciones a largo plazo	15	123.984	128.148
Total pasivos no corrientes		4.660.726	5.065.075
Provisiones a corto plazo	11	17.857	22.958
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal		10.537	9.631
Otras provisiones		7.320	13.327
Deudas a corto plazo	12	331.070	294.623
Deudas con entidades de crédito	12.a	38.237	57.160
Derivados		-	3
Otros pasivos financieros	12.c	292.833	237.460
Deudas a corto plazo con empresas del grupo, y asociadas	12.d	16.491	14.778
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.e	365.515	336.515
Proveedores y acreedores varios		306.491	277.531
Proveedores , empresas del grupo y asociadas		14.641	16.671
Personal		13.454	12.574
Otras deudas con Administraciones Públicas	13.b	30.929	29.739
Periodificaciones a corto plazo		2.704	2.704
Total pasivos corrientes		733.637	671.578
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		18.134.952	18.157.236

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en Miles de euros)

	NOTA	2022	2021
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	14	602.941	573.130
Trabajos realizados por la empresa para su activo		19.785	18.640
Aprovisionamientos		(87.899)	(61.352)
Otros ingresos de explotación	15	867.515	766.402
Gastos de personal	16	(659.014)	(617.368)
Otros gastos de explotación	17	(785.277)	(697.156)
Servicios exteriores		(770.766)	(684.546)
Tributos		(14.329)	(17.469)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(182)	4.859
Amortizaciones		(402.200)	(395.718)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	18	346.826	355.521
Excesos de provisiones		12.842	10.256
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		17.271	80.631
Deterioros y pérdidas		(3.288)	(29.529)
Resultados por enajenaciones y otras		20.559	110.160
Resultado de explotación		(67.210)	32.986
Ingresos financieros	20	6.294	8.028
De participaciones en instrumentos de patrimonio		1.993	2.249
<i>En empresas del grupo y asociadas</i>		<i>1.983</i>	<i>2.246</i>
<i>En terceros</i>		<i>10</i>	<i>3</i>
De valores negociables y de otros instrumentos financieros		4.301	5.779
Gastos financieros	19	(9.383)	(9.127)
Por deudas con terceros		(7.619)	(7.585)
Por actualización de provisiones		(1.764)	(1.542)
Variación razonable de Instrumentos Financieros		(66)	(238)
Diferencias de cambio		15	231
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(8.479)	(3.653)
Deterioros y pérdidas		(8.479)	(3.653)
Resultados por enajenaciones y otras		-	-
Resultado financiero		(11.619)	(4.759)
Resultado antes de impuesto sobre beneficios		(78.829)	28.227
Impuestos sobre beneficios	13.c	250	63
Resultado del ejercicio		(78.579)	28.290

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2022

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de los ejercicios 2022 y 2021

(Expresados en Miles de euros)

	NOTA	2022	2021
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(78.579)	28.290
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados	10	797.698	442.181
Por cobertura flujos de efectivo	12	93	244
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	9	636	2.923
Efecto impositivo subvenciones de capital devengado	10 y 13.c.	(199.425)	(110.544)
Efecto impositivo cambio valor SWAP	12	(23)	(61)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		598.979	334.743
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	18	(346.826)	(355.521)
Efecto impositivo	13	86.706	88.881
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(260.120)	(266.640)
Total de ingresos y gastos reconocidos		260.280	96.393

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales
terminados en 31 de diciembre de 2022

**B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondientes a los ejercicios anuales terminados el
31 de diciembre de 2022 y 2021**
(Expresados en Miles de euros)

	Aportaciones Patrimoniales			Reservas (nota 9.b)	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (nota 10)	Ajustes por cambio de valor (nota 11.a)2)	Total
	Otras Aportaciones patrimoniales (nota 9.a)	Patrimonio Recibido (nota 9)	Total Aportaciones Patrimoniales						
Saldos al 31 de diciembre de 2020	2.691.380	163.671	2.855.051	(63.840)	(428.513)	(193.376)	10.036.783	(253)	12.205.852
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	2.923	-	28.290	64.997	183	96.393
Aumentos de aportaciones patrimoniales	122.311	(3.781)	118.530	-	-	-	-	-	118.530
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	(192)	(193.376)	193.376	-	-	(192)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	2.813.691	159.890	2.973.581	(61.109)	(621.889)	28.290	10.101.780	(70)	12.420.583
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	636	-	(78.579)	338.153	70	260.280
Aumentos de aportaciones patrimoniales	74.472	-	74.472	-	-	-	-	-	74.472
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	(14.746)	28.290	(28.290)	-	-	(14.746)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	2.888.163	159.890	3.048.053	(75.219)	(593.599)	(78.579)	10.439.933	-	12.740.589

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
Estado de flujo de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales
terminados en
31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresados en Miles de euros)

	2022	2021
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(78.829)	28.227
Ajustes del resultado	49.506	(52.154)
Amortización del inmovilizado (+)	402.200	395.718
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	8.053	16.842
Variación de provisiones (+/-)	18.341	5.860
Imputación de subvenciones (-)	(346.826)	(355.521)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	(15.617)	(97.519)
Ingresos financieros (-)	(6.294)	(8.028)
Gastos financieros (+)	9.383	9.127
Diferencias de Cambio (+/-)	(15)	(231)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	66	238
Otros ingresos y gastos (-/+)	(19.785)	(18.640)
Cambios en el capital corriente	(249.234)	373.072
Existencias (+/-)	(15.434)	(10.719)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(21.731)	302.741
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(52.552)	141.820
Otros pasivos corrientes (+/-)	(4.744)	(1.856)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(154.773)	(58.914)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(2.967)	(5.221)
Pagos de intereses (-)	(4.486)	(5.440)
Cobros de dividendos (+)	1.993	2.248
Cobros de intereses (+)	441	260
Pagos (cobros) por impuesto de beneficios (-/+)	36	36
Otros pagos (cobros) (-/+)	(951)	(2.325)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(281.524)	343.924
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones (-)	(661.331)	(471.729)
Inmovilizado material, intangible e inmobiliario	(660.309)	(470.075)
Otros activos financieros	(1.022)	(1.654)
Cobros por desinversiones (+)	171	-
Empresas del grupo y asociadas	171	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(661.160)	(471.729)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	199.240	585.942
Emisión de instrumentos de patrimonio	101.655	122.311
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	97.585	463.631
<i>Unión Europea</i>	<i>6.534</i>	<i>27.431</i>
<i>A.G.E.</i>	<i>(2.780)</i>	<i>426.756</i>
<i>Otros</i>	<i>93.831</i>	<i>9.444</i>
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	115.206	332.608
Emisión	170.041	390.587
Otras deudas (+)	170.041	390.587
<i>Unión Europea</i>	<i>41</i>	<i>4.945</i>
<i>A.G.E.</i>	<i>170.000</i>	<i>385.523</i>
<i>Otros</i>	<i>-</i>	<i>119</i>
Devolución y amortización de	(54.835)	(57.979)
Deudas con entidades de crédito (-) (nota 13.a)	(54.534)	(57.679)
Otras deudas (-)	(301)	(300)
<i>Unión Europea</i>	<i>(3)</i>	<i>-</i>
<i>Otros</i>	<i>(298)</i>	<i>(300)</i>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	314.446	918.550
Variación Neta de Efectivo o equivalentes por combinación de negocios		
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	(628.238)	790.745
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.278.172	487.427
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	649.934	1.278.172

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2022

(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF o la Entidad) fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, RENFE).

Hasta 31 de diciembre de 2004, correspondía a RENFE, de acuerdo con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, explotar los ferrocarriles de la Red Nacional Integrada, los que no formando parte de ésta correspondiesen a la competencia del Estado y cuya gestión le fuese encomendada por éste, los de competencia de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos cuando dichas entidades le encomendasen su gestión y realizar la construcción de nuevas líneas ferroviarias que le fuesen encomendadas por el Estado y, en su caso, por las Comunidades Autónomas o por los Ayuntamientos.

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en adelante LSF, que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas comunitarias que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se regulaba la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomendaba esta función a RENFE, que pasaba a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial e integrando, además, a la Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, GIF). ADIF podía, según la citada ley, construir infraestructuras, de acuerdo con lo que determinase el Ministerio de Fomento, hoy Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, MITMA, infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o mediante recursos ajenos. Asimismo, administraría las infraestructuras de su titularidad y aquellas otras cuya administración se le encomendase mediante un convenio. La Ley contemplaba, adicionalmente, la creación de una nueva entidad pública empresarial denominada RENFE Operadora, que se encargaría de la prestación del servicio de transporte ferroviario.

Las principales normas que afectan a la Entidad se indican a continuación:

Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio y otras normas de desarrollo

El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, por el que se adoptan medidas para la racionalización y reestructuración del sector ferroviario, incluye entre otras, la extinción de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) el 31 de diciembre de 2012, subrogándose ADIF y RENFE-Operadora en los derechos y obligaciones de aquélla, asumiendo la titularidad de los bienes en función de que se hallen adscritos a la infraestructura o a la operación de servicios de transporte respectivamente, criterio que servirá asimismo para la distribución del personal.

La Orden FOM/2814/2012 de 28 de diciembre determina la relación del personal de la entidad pública empresarial FEVE que se integra en ADIF.

Por su parte, la Orden FOM 2818/2012 de 28 de diciembre establece los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre ADIF y RENFE Operadora. La integración en ADIF de los citados activos y pasivos procedentes de FEVE tuvo sus efectos el 1 de enero de 2013, según establece dicha orden.

Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero

El Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, establece en su artículo 34 la transmisión a ADIF de la titularidad de la red ferroviaria del Estado cuya administración tiene encomendada. En su apartado 1 se indica:

“las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada, pasarán a ser de titularidad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley”.

La fecha de entrada en vigor de este Real Decreto fue el día 23 de febrero de 2013.

Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre

El Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre, sobre la reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico determina en su artículo 1 que con fecha 31 de diciembre de 2013, se creará la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante, ADIF-AV) mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de aquellas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-Ley al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). La actividad no segregada permanece en ADIF.

La Orden FOM/2438/2013, de 17 de diciembre establece la relación de personal de la entidad pública empresarial ADIF que se integra en la entidad ADIF-AV.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La segregación de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-Ley citado.

Adicionalmente, la Entidad es cabecera de un grupo compuesto por varias sociedades que tienen como actividades principales la prestación de servicios accesorios a la gestión de la infraestructura ferroviaria y formula cuentas anuales consolidadas de ADIF y sus sociedades dependientes. En el anexo II se detallan las empresas del grupo y multigrupo, así como las participaciones minoritarias en entidades en las cuales ADIF tiene una influencia significativa.

1.a) Estatuto de ADIF

El Estatuto de ADIF fue aprobado mediante el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2004, y ha sido modificado por el Real Decreto 1044/2013 de 27 de diciembre. Los aspectos más destacables son los siguientes:

- ADIF se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Esta Ley regula fundamentalmente el régimen, la organización y los criterios de funcionamiento del aparato administrativo estatal dentro del cual se incluyen las Entidades Públicas Empresariales, siendo pues la Entidad parte del mismo y estando adscrita al Ministerio de Fomento, hoy MITMA.
- ADIF tiene su propio patrimonio, distinto del de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) e integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de su titularidad, según establece el art. 15 del Real Decreto 1044/2013 en su apartado 2:

“Son de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) todas las infraestructuras ferroviarias que actualmente esté administrando y que integren la Red Ferroviaria de Interés General, salvo aquéllas cuya titularidad se encuentre atribuida a la entidad empresarial ADIF-AV”.

- ADIF podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y con sujeción a los límites previstos en las leyes de presupuestos anuales.

Las principales funciones de ADIF establecidas en sus Estatutos se describen a continuación:

- La construcción de infraestructuras ferroviarias con recursos del Estado o de terceros, de acuerdo con el correspondiente convenio. En este sentido, ADIF se subrogó a partir de 31 de diciembre de 2004 en la posición de GIF respecto a las encomiendas de construcción que hasta la fecha de entrada en vigor del Estatuto de ADIF habían sido efectuadas a favor de dicha entidad. En virtud del Real Decreto ley 15/2013 así como de la Orden PRE/2443/2013, citadas anteriormente, las encomiendas de construcción y administración para ADIF se segregarán entre ADIF y ADIF-AV, manteniendo ADIF las no asignadas a ADIF-AV relacionadas en la nota 4.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad, que tiene la consideración, de acuerdo con lo establecido en la LSF, de servicio de interés general y esencial para la comunidad. Hasta la fecha de aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, ADIF tenía encomendada la administración de la red de titularidad del Estado.

- La prestación de ciertos servicios adicionales, complementarios y auxiliares al servicio del transporte ferroviario.
- La gestión, liquidación y recaudación de las tasas previstas en la LSF, incluidos los cánones por utilización de infraestructuras ferroviarias de su titularidad.

Por otra parte, ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo en aquellos supuestos en que sea inherente a su propia actividad.

1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-AV

El artículo 22 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, prevé que la administración de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, su construcción, corresponderán, dentro del ámbito de la competencia estatal, a una o varias entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio de Fomento, actualmente Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que tendrán personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se regirán por lo establecido en la propia Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en su Estatuto y en las demás normas que les sean de aplicación.

ADIF asume las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley del Sector Ferroviario, actualmente Ley 38/2015 de 29 de septiembre, en relación con aquellas infraestructuras cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en un futuro.

El artículo 1.7 del Real Decreto-Ley 15/2013, de 13 de diciembre, establece que ADIF-AV y ADIF podrán encomendarse, mediante la suscripción del oportuno convenio, la realización de determinadas actividades. En dichos convenios habrá necesariamente de contemplarse la compensación económica que correspondería a la entidad a favor de la que se haga la encomienda, por la prestación de los servicios encomendados.

En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de la infraestructura y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuida ambas Entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley del Sector Ferroviario, también la gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad.

Por otra parte, en caso de que una de dichas entidades encomiende a la otra la realización de tareas relacionadas con la seguridad ciudadana y la protección civil, el responsable de esa materia será el mismo en ambas entidades. Lo anterior será asimismo de aplicación al responsable de la prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

Por Resoluciones de los Presidentes de ADIF y de ADIF-AV de 31 de diciembre de 2013, dichas entidades se encomendaron mutuamente la realización de determinadas tareas; previéndose en dichas resoluciones que las condiciones de dicha encomienda de gestión se recogerán en los correspondientes convenios a suscribir por ADIF y ADIF-AV.

En virtud de estos antecedentes, se redactaron los documentos “Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios” y el “Convenio entre ADIF-Alta Velocidad y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios”.

Derivado de estos Convenios se redactaron y suscribieron las correspondientes adendas que determinaban los servicios encomendados.

Dado el tiempo transcurrido desde la adopción de los Acuerdos de encomienda de gestión aprobados por los Consejos de Administración de ADIF y de ADIF AV, así como desde la firma del citado Convenio de 31 de enero de 2014, y las Adendas suscritas en desarrollo del mismo, ambas entidades consideraron oportuno y necesario que se actualizarán las actividades encomendadas hasta la fecha, así como encomendar la realización de nuevas actividades técnicas y materiales, por resultar necesarias para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de ADIF y de ADIF AV.

Mediante Acuerdo del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de 26 de junio de 2019, se acordó aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de encomienda de gestión entre la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y la entidad pública empresarial ADIF-AV por la que se encomienda, a la E.P.E. ADIF-AV la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

Asimismo, a través de dicho Acuerdo del Consejo de Administración, se deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Administración de 31 de enero de 2014, por el que se acuerda ratificar la Resolución del Presidente de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de 31 de diciembre de 2013, por el que se acuerda encomendar la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF-Alta Velocidad y que fue publicado en el BOE n.º 52 de 1 de marzo de 2014.

En ejecución del Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF de 26 de junio de 2019 y habiendo sido suscrito el 9 de julio de 2019 el Convenio de encomienda de gestión entre ADIF y ADIF-AV por la que se encomienda a la E.P.E. ADIF-AV la ejecución de actividades de carácter material o técnico, procede en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.a) del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre la formalización de encomiendas de gestión, se publica en el BOE de 8 de agosto de 2019.

Las actividades de carácter material o técnico más relevantes suscritas en este Convenio son:

- gestión integral medioambiental
- recepciones, ensayos, de laboratorios de control de calidad de materiales, auditorías y seguimiento de la calidad y de la documentación final de obra, pruebas de carga e inspecciones de edificios y tramitación de expedientes de gasto,

- tramitación de expedientes de expropiación forzosa en los que ADIF ostente la condición de beneficiaria,
- redacción de los informes de supervisión de proyectos de líneas convencionales,
- suministro de energía de Uso Distinto de Tracción-UDT

De acuerdo con lo previsto en la cláusula XVII del Convenio de 9 de julio de 2019, el Convenio de Encomienda de Gestión y sus anexos podrán ser modificados por mutuo acuerdo entre las partes, a través de la suscripción de la correspondiente adenda al mismo.

En virtud de lo cual, la primera adenda al Convenio de encomienda de gestión entre ADIF y ADIF-AV, se publica en el BOE del 20 de diciembre de 2019, para la realización de las actividades de carácter material o técnico en materia de telecomunicaciones.

De la misma manera, la segunda adenda al Convenio de encomienda de gestión entre ADIF y ADIF-AV, se publica en el BOE del 12 de febrero de 2020, para la realización de las actividades de carácter material o técnico en materia de planificación funcional y en el ámbito de las comisiones técnicas y de trabajo en las agrupaciones europeas de interés económico internacional.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial ADIF de 20 de diciembre de 2019, se acordó aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de Encomienda de Gestión entre la Entidad Pública Empresarial ADIF AV y la Entidad Pública Empresarial ADIF, por la que se encomienda a la E.P.E. ADIF la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

Asimismo, se deja sin efecto el "Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF de 17 de enero de 2014" publicado en el BOE de 11 de febrero de 2014, así como el "Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF de 28 de marzo de 2014", publicado en el BOE de 26 de abril de 2014 por el que se acuerda encomendar la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial ADIF.

En ejecución del Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial ADIF de 20 de diciembre de 2019 y habiendo sido suscrito el 20 de diciembre de 2019 el Convenio de encomienda de gestión entre ADIF AV y ADIF, por la que se encomienda a ADIF la ejecución de actividades de carácter material o técnico, se publica en el BOE de 10 de febrero de 2020.

Las actividades de carácter material o técnico suscritas en este Convenio son:

- Gestión Integral de mantenimiento de las líneas de explotación titularidad de ADIF-AV
- Gestión integral de las estaciones asignadas a ADIF-Alta Velocidad.
- Seguridad en la circulación

- Servicios TIC Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Telecomunicaciones, voz y datos
- Gestión integral de la protección y seguridad
- Gestión integral de riesgos de ADIF AV
- Diseño, implantación y seguimiento de la estrategia y política de sostenibilidad ambiental
- Gestión integral de la marca
- Dirección, impulso y coordinación de la estrategia y política de sostenibilidad ambiental
- Innovación.
- Telecomunicaciones.
- Control de Gestión en las áreas de Gestión de energía eléctrica y de red de fibra de ADIF-AV
- Atención integral de la función de cumplimiento normativo (compliance) y protección de datos de carácter personal-DPD.
- Gestión de activos.
- Adjudicación de la capacidad y gestión de tráfico, así como de todas las actividades asociadas.
- Asesoramiento jurídico.
- Recursos Humanos.
- Auditoría Interna.
- Ámbito Internacional.
- Prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
- Comunicación y reputación corporativa de ADIF-Alta Velocidad.
- Gestión integral del patrimonio titularidad de ADIF-Alta Velocidad.
- Actuaciones de construcción de Línea Aérea de Contacto, Instalaciones, Pilotaje, Apertura de Estaciones, Logística de materiales y gestión de material móvil para pruebas.
- Gestión contractual de expedientes de ADIF-Alta Velocidad.

- Gestión de servicios generales y de los edificios y espacios destinados a oficinas de Adif-Alta Velocidad, así como para la gestión de actuaciones arquitectónicas singulares de Adif-Alta Velocidad.
- Servicios Económico-Financieros y Corporativos de la Entidad
- Actuaciones de construcción de subestaciones, instalaciones de señalización, estaciones y puesta en servicio de líneas encomendadas a ADIF-Alta Velocidad.
- Gestión integral y coordinación de las operaciones de integración urbana del ferrocarril y de las sociedades y otras entidades en las que participe ADIF-Alta Velocidad.
- Elaboración y tramitación del documento de declaración sobre la red de ADIF-Alta Velocidad.

1.c) Disposiciones relacionadas con los PGE

- La Ley 11/2020 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 consigna una aportación patrimonial para ADIF de 899.911 miles de euros en el ejercicio 2021 que incluyen una aportación de 57.679 miles de euros para amortizar deuda a largo plazo de la Entidad. Asimismo se consignaron en los PGE de 2021 una transferencia corriente para financiar la pérdida por la actividad de la administración de la red de su titularidad de 120.000 miles de euros. En fecha 25 de junio de 2021 la oficina presupuestaria del MITMA comunicó la modificación presupuestaria siguiente:

Datos en miles de euros			
Aplicación	Denominación	PGE 2021 aprobado	PGE 2021 modificado
17.40.453A.443	ADIF para administración de red	120.000	106.138
17.40.453A.445*	ADIF para compensación de reducción de tarifas	-	13.862
17.40.453A.746	ADIF para inversiones red convencional	37.000	-
17.40.453A.446*	ADIF para compensación de resto de actividades	-	37.000
17.40.453A.872	ADIF para amortización de deuda a largo plazo	57.679	57.679
17.40.453A.873	ADIF	842.232	
17.40.453A.873	ADIF- inversiones		752.536
17.40.453A.873	ADIF-compensación de pérdidas resto de actividades		20.032
17.40.453A.874*	ADIF para liquidación del Contrato-Programa anterior	-	69.664
	TOTAL	1.056.911	1.056.911

* Partida de nueva creación

- La Ley 22/2021 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 consigna las siguientes aportaciones para la Entidad, recogidas en el Convenio de sostenibilidad económica suscrito con el MITMA en julio de 2021:

Denominación	PGE 2022
ADIF para administración de red	153.807
ADIF para compensación de reducción de tarifas	16.193
ADIF para compensación de resto de actividades	47.121
ADIF para amortización de deuda a largo plazo	54.534
ADIF- inversiones	675.188
TOTAL	946.843

- La Ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 consigna las siguientes aportaciones para la Entidad, recogidas en el Convenio de sostenibilidad económica suscrito con el MITMA en julio de 2021:

Denominación	PGE 2023
ADIF para administración de red	194.238
ADIF para compensación de reducción de tarifas	15.762
ADIF para compensación de resto de actividades	49.004
ADIF para amortización de deuda a largo plazo	35.938
ADIF- inversiones	895.626
TOTAL	1.190.568

1.d) Contrato-Programa y Convenios para la promoción de inversiones y de la administración de la Red de Titularidad del Estado, traspasada a ADIF en febrero de 2013.

Hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, la Administración General del Estado, en adelante AGE, era titular de la red ferroviaria de interés general en ancho convencional, así como del tramo Ourense Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia. En virtud del Contrato Programa y del resto de convenios suscritos al efecto, ADIF hasta dicha fecha vino realizando las actividades de inversión y mejora en dicha red así como su administración. Las líneas principales de dichas actuaciones quedan recogidas en el marco del Contrato Programa para el periodo 2007-2010, suscrito en fecha 16 de febrero de 2007, entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Fomento y ADIF, (en adelante, C-P 2007-2010) y que fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2011 mediante el acuerdo suscrito por las partes el 30 de diciembre de 2010. Con posterioridad, el 18 de noviembre de 2011, la AGE, la Sociedad Estatal del Transporte Terrestre (en adelante, SEITTSA) y ADIF firmaron un convenio para la promoción de inversiones en la Red de titularidad del Estado, cuyo objeto era regular las relaciones entre las Entidades firmantes para la promoción por SEITTSA de las inversiones que se ejecutaran por ADIF en el ejercicio 2011. También con fecha 18 de noviembre de 2011, la AGE, ADIF y SEITTSA suscribieron un convenio para la promoción por esta última de la administración de la Red de Titularidad del Estado que el Ministerio de Fomento encomendó a ADIF.

El 28 de diciembre de 2012, la AGE, la SEITTSA y ADIF firmaron un convenio para la promoción de inversiones en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado en el año

2012 por importe de 203.375 miles de euros que incluía la Red convencional y el tramo Ourense-Santiago de la línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia. Para desarrollar la promoción de las inversiones en la Red de Titularidad del Estado, el Ministerio de Fomento, ADIF y SEITTSA suscribieron dos convenios el 27 de junio de 2007 y el 21 de noviembre de 2007.

El Consejo de Ministros en su sesión de fecha 7 de diciembre de 2012 autorizó la convalidación de la liquidación por cierre del Convenio entre el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF, para la promoción de inversiones en la red de titularidad del Estado en base al Contrato-Programa AGE-ADIF 2007-2010 por una cuantía de 45.936 miles de euros. (Véase nota 6.b.3.1)

1.e) Convenio AGE 2021 - 2025

Con fecha 26 de julio de 2021 (publicado en BOE el 29 de julio), la Administración General del Estado y ADIF suscribieron un Convenio para la Sostenibilidad Económica de las Infraestructuras Ferroviarias que integran su Red, en adelante el convenio AGE, para el período que va desde el uno de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, siendo sus características principales las que se describen a continuación.

Su objeto es regular las aportaciones económicas de la AGE a ADIF en concordancia con las prioridades establecidas en la Estrategia de Movilidad del MITMA, la Estrategia Indicativa para el desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General titularidad de ADIF y la política común europea de transporte ferroviario. Estas aportaciones se desglosan en las siguientes partidas: inversiones tanto financiadas a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR-UE) como a través de otras fuentes de financiación, compensación de la reducción tarifaria en cánones, subvención de explotación del resultado de la administración de la red ferroviaria de la titularidad de Adif, subvención de explotación del resultado del conjunto de la entidad neto de amortizaciones y subvenciones no financieras y otros, y amortización de deuda. Adicionalmente se dedica una aportación para la liquidación del Contrato-Programa anterior.

El mencionado convenio pretende dar estabilidad a las aportaciones económicas de la AGE y definir los compromisos y obligaciones de ADIF, en contraprestación a la contribución de la AGE, en relación al desarrollo y mejora de la red de su titularidad, su administración y el resto de las funciones que ADIF-tiene encomendadas.

Las obligaciones adquiridas por ADIF son las siguientes:

- ejecutar durante la vigencia del convenio (2021-2025) la cuantía total de inversión definida en el convenio según se muestra a continuación:

ADIF (miles de euros)	2021	2022	2023	2024	2025	Acumulado 2021-2025
INVERSIONES (SIN IVA)	1.547.891	1.778.218	1.697.266	1.276.057	1.279.367	7.578.799
MRR-UE	674.467	1.004.530	720.178	99.424	40.000	2.538.599
Inversiones propias	873.424	773.688	977.088	1.176.633	1.239.367	5.040.200

- Amortizar deuda en las cuantías anuales de amortización

ADIF (miles de euros)	2021	2022	2023	2024	2025	Acumulado 2021-2025
Amortización deuda	57.679	54.534	35.938	18.313	15.652	182.116

- optimizar la gestión de la explotación de la administración de la red ferroviaria de su titularidad y los resultados del resto de actividades que la entidad tiene encomendadas.
- alcanzar los valores objetivo de los indicadores de prestación de servicio recogidos en el convenio y que afectan a la prestación del tren (fiabilidad de las instalaciones e índice de impuntualidad), la capacidad de la red (disponibilidad de las instalaciones), la gestión de activos (cumplimiento de los planes de mantenimiento preventivo), la calidad de la vía, los niveles de seguridad (accidentes de tren responsabilidad del administrador) y la protección del Medio Ambiente (reducción de emisiones GEI).

La AGE (por intermediación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) deberá efectuar las siguientes aportaciones económicas, de acuerdo con lo previsto en el Convenio, en su cuadro 3.1:

ADIF (miles de euros)	Partida en PGE2021	2021	2022	2023	2024	2025	Acumulado 2021-2025
Subvenciones de explotación (cap.IV)		157.000	217.121	259.004	296.024	311.566	1.240.715
- Para compensación de reducción de tarifas	17.40.453A.445	13.862	16.193	15.762	15.762	15.995	77.574
- Para compensación del segmento de administración de red	17.40.453A.443	106.138	153.807	194.238	229.238	244.005	927.426
- Para compensación del resto de actividades	17.40.453A.446	37.000	47.121	49.004	51.024	51.566	235.715
Transferencias de capital (cap.VII)		674.467	1.004.530	720.178	99.424	40.000	2.538.598
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	17.50.20.450A.742	674.467	1.004.530	720.178	99.424	40.000	2.538.598
Aportaciones patrimoniales (cap.VIII)		899.911	729.722	931.564	1.171.142	1.235.019	4.967.358
- Aportaciones para financiar amortización endeudamiento	17.40.453A.872	57.679					
- Compensación de pérdidas (resto de actividades)	17.40.453A.873	20.032					
- Liquidación del Contrato-Programa anterior	17.40.453A.874	69.664					
- Inversiones	17.40.453A.873	752.536	675.188	895.626	1.152.829	1.219.367	4.695.547
Total aportaciones de la AGE		1.731.378	1.951.373	1.910.746	1.566.590	1.586.585	8.745.672

- Actuaciones asociadas al MRR UE para financiar inversiones en materia de desarrollo y renovación de las infraestructuras ferroviarias e instalaciones de servicio integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General, susceptibles de acogerse a este tipo de financiación. Se imputarán a la partida presupuestaria 17.50.20.450A.742 «A ADIF para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», de los PGE aprobados para el año 2021 o su equivalente en ejercicios posteriores.
- Aportación para financiar inversiones y resto de actividades de la entidad para el cumplimiento de sus funciones. Se imputará a la partida presupuestaria 17.40.453A.873 «ADIF», de los PGE aprobados para el año 2021 o su

equivalente en ejercicios posteriores.

La planificación de las actuaciones de inversión de la entidad, incluida la financiada por las aportaciones recogidas en los puntos a) y b), se recogerá en el Programa de Actividad, que se revisará anualmente en función de la evolución de su ejecución adecuándose al marco de financiación establecido en el presente Convenio.

- c) Cobertura del déficit de administración de la red titularidad de Adif. Se imputará a la partida presupuestaria 17.40.453A.443 «ADIF para administración de red», de los PGE aprobados para el año 2021 o su equivalente en ejercicios posteriores.
- d) Cobertura para la compensación de reducción de tarifas. Se imputará a la partida presupuestaria 17.40.453A.445 «ADIF para la compensación de reducción de tarifas», de los PGE aprobados para el año 2021, o su equivalente en ejercicios posteriores.
- e) Cobertura del déficit del resto de actividades. Se imputará a la partida presupuestaria 17.40.453A.446 «ADIF para déficit del resto de actividades», de los PGE aprobados para el año 2021, o su equivalente en ejercicios posteriores; así como a la partida presupuestaria 17.40.453A.873 «ADIF» en el año 2021.
- f) Amortización de la deuda. Se imputará a la partida presupuestaria 17.40.453A.872 «ADIF para amortización de deuda a largo plazo», de los PGE aprobados para el año 2021 o su equivalente en ejercicios posteriores.
- g) Aportación para la liquidación del Contrato-Programa anterior. Se imputará a la partida presupuestaria 17.40.453A.874 «ADIF para liquidación del Contrato-Programa anterior », de los PGE aprobados para el año 2021. (Véase Nota 6.b.3.1)

Las aportaciones definidas anteriormente representan el importe máximo del gasto que se asume por la AGE, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Asimismo, se ha establecido una Comisión de Seguimiento del Convenio cuyas funciones principales serán:

- a) revisión y seguimiento de las actuaciones incluidas en el Convenio, proponiendo, en su caso, los ajustes o modificaciones que se consideren precisos, así como cualquier medida que redunde en el buen fin del Convenio y favorezca el cumplimiento de los compromisos u obligaciones de las partes.
- b) resolver los problemas de interpretación que se susciten durante la ejecución de este Convenio.
- c) aprobar las propuestas anuales de liquidación de las aportaciones económicas y llevar un control sobre el saldo resultante de la actividad anual de ADIF Alta

Velocidad y de las liquidaciones aprobadas.

- d) aprobar la propuesta de liquidación definitiva del Convenio cuando finalice su periodo de vigencia.
- e) Recoger en un informe de periodicidad anual los resultados principales de gestión del Convenio en cada ejercicio, principalmente con relación al cumplimiento de los objetivos de déficit, inversión y amortización de deuda.

Se establece un pago a cuenta de las aportaciones de la AGE previstas en el Convenio suscrito. De esta forma, la AGE, a través del MITMA abonará en concepto de entrega a cuenta de la liquidación del ejercicio, la aportación anual recogida en el cuadro anterior. Se realizarán pagos mensuales por doceavas partes para las consignaciones de los capítulos IV y VII y pagos cuatrimestrales para las consignaciones del capítulo VIII (aportaciones patrimoniales) una vez obtenido el informe preceptivo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos previsto en la Ley 62/2003, de 30 de diciembre.

Asimismo, se establece un procedimiento de liquidación provisional y definitivo de las aportaciones económicas de la AGE, siendo la Comisión de Seguimiento la responsable de aprobar las propuestas anuales de liquidación de las aportaciones.

ADIF elaborará y elevará a la Comisión de Seguimiento la propuesta de liquidación provisional correspondiente al ejercicio anterior, una vez aprobadas las cuentas anuales. Esta propuesta de liquidación mostrará de forma desglosada las diferencias entre las previsiones y los valores realmente alcanzados en concepto de compensación por reducción de tarifas, Cuenta de Resultados de la Entidad, volumen de inversiones propias y financiadas por MRR-UE, límite endeudamiento neto, y las cuantías de otras fuentes de financiación.

Los procedimientos específicos de liquidación de cada una de estas rúbricas se describen a continuación:

- Subvención destinada a la compensación por reducción de tarifas: ADIF calculará separadamente la compensación derivada de la diferencia tarifaria incluida en la Ley de PGE para el año 2022, y, en su caso, en presupuestos posteriores si se establece para los ejercicios futuros una reducción de tarifas sobre las establecidas para dicho ejercicio.

ADIF determinará los ingresos devengados en cada ejercicio por la aplicación de las tarifas incluidas en las respectivas Leyes de presupuestos de cada ejercicio, o los instrumentos normativos que los sustituyan, objeto de liquidación, y los comparará con los ingresos liquidados a los operadores ferroviarios en aplicación de las disposiciones transitorias establecidas en las citadas leyes u otras normas reguladoras.

Las aportaciones a percibir por ADIF por este concepto será la diferencia entre los ingresos devengados y los efectivamente liquidados a los operadores ferroviarios en cada ejercicio, según se señala en el inciso anterior.

Las posibles diferencias positivas o negativas, entre la cantidad prevista (que figura en el cuadro 5.4 del anexo al convenio) y la cantidad que se obtenga de la respectiva liquidación, se irá acumulando en una Cuenta Reserva del Convenio por compensación de tarifas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del convenio. (Véase notas 13 y 15).

- Subvención para el déficit de la administración de la red titularidad de ADIF: ADIF remitirá a la Comisión de Seguimiento una propuesta de liquidación provisional que incorporará la Cuenta de Resultados del segmento de actividad de Administración de la Red de titularidad de ADIF, incluyendo como ingreso del ejercicio los cánones liquidados a los operadores ferroviarios en aplicación de las disposiciones transitorias establecidas en las citadas leyes u otras normas reguladoras, e incluyendo como subvención el importe a financiar para la compensación de la reducción de tarifas obtenida en el apartado anterior. Para este cálculo se tendrá en cuenta el informe al que hace referencia el artículo 100.1 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (o el que en el futuro le sustituya). En caso de que ADIF obtuviera ingresos excepcionales no recogidos en el cuadro 5.2 del anexo, no se reflejarán dichos ingresos excepcionales en la Cuenta de Resultados a efectos de liquidación, con el fin de que dichos ingresos excepcionales no formen parte del importe a financiar en concepto de subvención para la administración de red.

La cuantía a financiar en el segmento de Administración de la red será el importe total del resultado de dicho segmento, que permita compensar el total de la cuenta de resultados del año en el que se está realizando la liquidación. La liquidación de esta aportación se realizará teniendo en cuenta las diferencias entre las pérdidas reales y las pérdidas previstas (de forma acumulada y calculadas como resultados respecto a la consignación del año objeto de la liquidación de forma que:

- a) En el caso de diferencias positivas (es decir, que las pérdidas acumuladas reales sean superiores a las previstas):
 - Si la diferencia es igual o superior al 25% sobre el importe acumulado previsto para cada concepto, se someterá a la Comisión de Seguimiento un Plan de Financiación de las mismas. Este Plan contemplará, en todo caso, un ajuste en el presupuesto de gastos de la Entidad en el ejercicio siguiente en el que se estuviera realizando dicha liquidación.
 - Si la diferencia es inferior al 25%, se presentará a la Comisión de Seguimiento las medidas que piensa adoptar la entidad cara al futuro.
- b) En el caso de diferencias negativas (es decir, que las pérdidas acumuladas reales sean inferiores a las previstas):
 - Si la diferencia es inferior al 50%, no se procederá a la corrección de la consignación presupuestaria destinada a financiar las pérdidas de cada segmento.

- Si la diferencia fuese igual o superior al 50%, se descontará de los importes consignados destinados a financiar las pérdidas de cada segmento objeto de liquidación, el importe equivalente al exceso que suponga la diferencia sobre dicho 50%, preferiblemente en el propio ejercicio en el que se esté efectuando la liquidación o si no fuera posible, en el ejercicio siguiente.

Las posibles diferencias entre las aportaciones pagadas y las que se obtengan de las respectivas liquidaciones, de forma individualizada para cada segmento en función de lo establecido en los apartados anteriores, se irán acumulando y compensando entre sí a lo largo de los años del Convenio hasta el final, en sendas Cuentas Reserva del Convenio denominadas para compensación para Administración de Red y para compensación del resto de actividades respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5, con el límite del acumulado de las aportaciones previstas en el Convenio hasta el ejercicio objeto de liquidación. (Véase notas 13 y 15)

- Aportación para el resto de actividades: ADIF aportará la Cuenta de Resultados total de la Entidad figurando como ingresos la compensación por reducción de tarifas. En caso de que ADIF obtuviera ingresos excepcionales no recogidos en el cuadro 5.1 del anexo del Convenio suscrito, no se reflejarán dichos ingresos excepcionales en la cuenta de resultados a efectos de liquidación, con el fin de que dichos ingresos excepcionales no formen parte del importe a financiar en concepto de esta subvención.

La cuantía a financiar por el Estado será el resultado del periodo de ADIF incluidas las subvenciones relativas a la compensación de reducción de tarifas y la de administración de red ya citadas, y descontando la amortización del inmovilizado más la imputación de subvenciones no financieras y otras, y con las mismas limitaciones que las ya referidas para la subvención por la administración de la red de Adif.

La Entidad ha considerado esta contribución como una aportación que no va destinada a financiar ninguna actividad concreta y en virtud de la Orden Ministerial EHA 733/2010 lo ha considerado como aportaciones patrimoniales de socios. (véase notas 9 y 12.c).

- Aportación para inversiones financiadas con cargo a los PGE y otros recursos financieros: ADIF aportará las inversiones propias susceptibles de liquidación de acuerdo al importe ejecutado y registrado en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio, una vez deducidos los Fondos estructurales UE, aplicación de impuestos y otras subvenciones. Adicionalmente se incluirán en la propuesta de liquidación los préstamos participativos o créditos a empresas participadas desembolsados en el ejercicio y minorado en el importe de los reembolsos de dichos créditos.

Las liquidaciones de las inversiones propias se efectuarán de forma acumulada desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del ejercicio objeto de liquidación y se compararán con el acumulado de las cantidades abonadas con cargo

a los PGE de cada ejercicio destinadas a esta finalidad (también desde el 1 de enero de 2022).

Si los importes contabilizados, según lo expresado en los párrafos anteriores, superasen a las cantidades conjuntas previstas en el Convenio y consignadas en los PGE de cada ejercicio, no procederá liquidación adicional alguna.

Si el acumulado hasta el 31 de diciembre del ejercicio objeto de liquidación, de la diferencia entre los importes contabilizados por inversiones propias y las cantidades abonadas con cargo a los PGE fuese inferior al 50 % de la consignación presupuestaria del ejercicio objeto de liquidación, no procederá ajuste alguno. Si fuese superior, no se procederá al libramiento de la consignación presupuestaria destinada a inversión propia, en un importe equivalente al exceso que suponga sobre dicho 50 %, preferiblemente en el propio ejercicio en el que se esté efectuando la liquidación o, si no fuera posible, en el ejercicio siguiente.

Lo establecido en el párrafo anterior podrá no ser de aplicación automática cuando las desviaciones se deban a causas de fuerza mayor o por circunstancias fuera del control de ADIF, lo cual habrá debido constatarse previamente en los informes de seguimiento a que se refiere la cláusula octava.

Las posibles diferencias positivas o negativas, entre las aportaciones previstas (figuran en el cuadro 3.1 del anexo al convenio) y la cantidad que se obtengan de la respectiva liquidación, se irá acumulando en una Cuenta Reserva del Convenio por compensación de inversiones, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.

La Entidad ha considerado estas aportaciones para financiar inversiones como subvenciones de capital en la medida en la que los importes cobrados del Estado corresponden a inversiones del ejercicio al que se refiere la propuesta de liquidación. En el caso en que los importes cobrados del Estado sean superiores a los recogidos en la propuesta de liquidación, la Entidad ha registrado estos importes como deudas transformables en subvenciones en el pasivo no corriente. (Véase nota 12.c).

Adicionalmente, en el caso de que las liquidaciones de las aportaciones incluyan aportaciones para financiar préstamos concedidos por la Entidad a sociedades participadas o para financiar la participación en dichas sociedades, la Entidad ha considerado estas aportaciones como deudas transformables en subvenciones hasta que se determine la recuperación de los préstamos o participaciones financiadas.

- Aportaciones MRR para financiar inversiones: ADIF aportará a título informativo en la liquidación provisional las inversiones ejecutadas y registradas en las cuentas anuales, vinculadas a los fondos MRR (Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia). Estas inversiones se liquidarán de manera acumulada desde el uno de febrero de 2020 según los criterios e indicadores que se aprueben para el mismo y que se regirán por su normativa específica.
- Aportaciones para financiar la amortización de deuda de Adif. La aportación del Estado para este concepto devengada en cada ejercicio corresponderá al importe de

deuda bancaria amortizado en el citado ejercicio.

La Entidad considera esta aportación como una aportación patrimonial que registra como fondos propios (véase nota 9.a).

La Comisión de Seguimiento resolverá en el plazo de un mes, sobre la aprobación provisional de la propuesta de liquidación remitida por ADIF. Una vez aprobada provisionalmente se remitirá a la IGAE para que emita el informe de control financiero definitivo estableciendo un plazo máximo de dos meses para emitir su informe provisional.

La Comisión de Seguimiento resolverá sobre la aprobación de la liquidación anual definitiva, la cual no podrá aprobarse por un importe distinto del que resulte del informe de la IGAE.

El Convenio tendrá también una liquidación definitiva una vez finalizado su periodo de vigencia aplicándose un procedimiento similar al establecido para las liquidaciones anuales.

En base al Informe de la liquidación definitiva emitido por la IGAE y caso de quedar pendiente algún importe de las aportaciones en las respectivas Cuentas Reservas a favor o en contra de la Entidad como consecuencia de la liquidación definitiva del Convenio, la Comisión de Seguimiento elevará una propuesta de aplicación al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Ministerio de Hacienda, pudiendo proceder su reintegro en el Tesoro o que se tenga en cuenta para el siguiente convenio.

La Entidad registra en cada cierre de ejercicio la mejor información disponible sobre las propuestas de liquidación de cada una de las aportaciones susceptibles de financiarse por la AGE. En caso de existir diferencias entre la estimación de la propuesta de liquidación conocida al cierre de ejercicio y la liquidación definitiva, la Entidad registra estas diferencias en el ejercicio contable en el que es aprobada dicha liquidación.

Respecto al ejercicio 2021 la Comisión de Seguimiento del convenio Mitma 2021 2025 ha aprobado en diciembre de 2022, previo informe de la IGAE las liquidaciones de las aportaciones de la AGE referidas en este Convenio. Del resultado de dichas liquidaciones no se han puesto de manifiesto discrepancias significativas sobre las previstas en el cierre de las cuentas anuales de 2021. Se muestra a continuación la situación al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 de las partidas referidas en el Convenio citado y registrado en estos estados financieros:

	Situación a 31/12/2022 (Miles de euros)						
	2021			2022		Saldos a 31/12/2022	
	Propuesta de liquidación	Liquidado IGAE	Dif	Propuesta de liquidación	Realizado acumulado	Cobros acumulados	Saldos a cobrar/(a devolver)
ADIF Aportaciones AGE							
- Para administración de red	106.138	106.138	-	153.807	259.945	259.945	-
- Para compensación reducción de tarifas	22.823	22.823	-	28.421	51.244	30.055	21.189
- Para compensación de déficit del resto de actividades (nota 9.a)	-	-	-	19.938	19.938	104.153	(84.215)
- Aportaciones amortización de deuda a largo plazo	57.679	57.679	-	54.534	112.213	112.213	-
- Aportación Patrimonial Inversiones (*)	425.652	425.997	345	473.932	899.929	752.536	147.393
- Para liquidación del Contrato Programa anterior (nota 6.b.3.1)	64.632	64.632	-	-	64.632	64.632	-
Total aportaciones de la AGE	676.924	677.269	345	730.632	1.407.901	1.323.534	84.367

(*) La cifra de la liquidación de 2021 relativa a la aportación para inversiones se encuentra minorada en 87.008 miles de euros por la aplicación de la cláusula del Convenio que establece la minoración de la financiación de la AGE si existen cobros excepcionales. En el ejercicio 2021 se aplicó esta cláusula a la venta de unos suelos.

	Situación a 31/12/2021 (Miles de euros)		
	2021	Saldos a 31/12/2021	
ADIF Aportaciones AGE	Propuesta de liquidación	Cobros acumulados	Saldos a cobrar/(a devolver)
- Para administración de red	106.138	106.138	-
- Para compensación reducción de tarifas	22.823	13.862	8.961
- Para compensación de déficit del resto de actividades	-	57.032	(57.032)
- Aportaciones amortización de deuda a largo plazo	57.679	57.679	-
- Aportación Patrimonial Inversiones	425.652	752.536	(326.884)
- Para liquidación del Contrato Programa anterior	64.632	64.632	-
Total aportaciones de la AGE	676.924	1.051.879	(374.955)

1.f) Otras Encomiendas y disposiciones vinculadas a la transferencia o asignación de infraestructuras.

- El Real Decreto-Ley 22/2012 de 20 de julio, mediante la disposición adicional segunda, asigna al patrimonio de ADIF la conexión del corredor Mediterráneo con la Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Figueras: Vandellós-Área Tarragona y el tramo A Coruña-Santiago del eje atlántico de alta velocidad, que fueron construidos por el Estado con anterioridad a la encomienda hecha a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras. En virtud de la orden PRE/2443/2013 de 27 de diciembre, en adelante la Orden de Segregación, se asigna al patrimonio de ADIF-AV el tramo Santiago de Compostela-Vigo del Eje Atlántico de alta velocidad y la conexión del Corredor Mediterráneo con la Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Figueras: Vandellós-área de Tarragona.
- El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 27 de junio de 2014 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de los siguientes bienes:
 - Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz.
 - Tramo de la red ferroviaria en ancho convencional Bobadilla-Granada
 - Estación de Loja

Se acuerda que la citada transferencia se realice de forma gratuita por ser bienes afectos a la realización de una actividad de administración de infraestructuras ferroviarias y que se valorará por el valor contable por el que se estuvieran contabilizados en ADIF los activos objeto de transmisión, reconociendo su coste bruto y la amortización acumuladas hasta la fecha de la transferencia. El Valor neto contable de los activos transferidos a ADIF- AV en junio de 2014 asciende a 71.321 miles de euros (véase notas 4).

- El Consejo de Ministros, en su acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2017, aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad del tramo de red ferroviaria comprendido entre León y La Robla. El acuerdo establece una transferencia a título gratuito, registrando ADIF AV los activos recibidos por su coste bruto y su amortización acumulada hasta la fecha del traspaso, siendo su valor neto contable

de 47.892 miles de euros. Por su parte ADIF da de baja el activo y la subvención de capital asociada a los mismos. El acta de entrega fue suscrita entre ADIF y ADIF AV el 30 de noviembre de 2017.

- En el ejercicio 2018, el Consejo de Ministros aprobó la cesión de diferentes tramos de la Red Ferroviaria de Interés General (en adelante, RFIG) de ADIF a ADIF AV a título gratuito. Estos trasvases vienen motivados por las obras de adaptación a la alta velocidad que ADIF AV acometerá en los mismos. Los tramos traspasados fueron la Encina-Xátiva, Taboada Ourense, el Reguerón Cartagena y Astigarraga- Irún.

1.g) Cánones y tasas

La Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (LSF) incorpora al ordenamiento español las normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, que abarcan casi todos los ámbitos de la legislación ferroviaria, entre otros, los relativos a la transparencia y sostenibilidad de la financiación de las infraestructuras ferroviarias, una nueva y más completa clasificación de los servicios relacionados con el ferrocarril y el establecimiento de nuevas y más precisas reglas en la tarificación del acceso a la infraestructura ferroviaria.

La LSF establece, en su artículo 23, las funciones de los administradores generales de infraestructuras ferroviarias, entre las que incluye la determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.

La LSF también regula, en su Título VI, el régimen económico y tributario del sector ferroviario tratando de alcanzar el equilibrio entre la viabilidad económica del sistema y el fomento del transporte ferroviario. Se persigue incentivar la mejora del funcionamiento de la red, la reducción de perturbaciones, la optimización del uso de la infraestructura y la disminución de los costes de su puesta a disposición.

Asimismo, arbitra la estructura legal de los cánones por utilización de las líneas ferroviarias, por utilización de las instalaciones de servicio y se revisa el régimen tarifario por la prestación de servicios, avanzando en el libre acceso a las actividades de servicios sin comprometer la sostenibilidad de la infraestructura ferroviaria.

La aprobación de la Ley 26/2022, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, ha introducido modificaciones en la redacción de su CAPÍTULO II, *Cánones ferroviarios y precios derivados de la utilización de infraestructura ferroviaria e instalaciones de servicio*. Los Cánones Ferroviarios son las cuantías que los administradores de infraestructuras perciben de las empresas ferroviarias por la utilización de las líneas de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) y las estaciones de viajeros, terminales de mercancías y otras instalaciones de servicio.

No obstante, de conformidad con la Disposición transitoria primera de la precitada Ley 26/2022, *"Aplicación provisional de los cánones vigentes y suspensión de la entrada en vigor de la modificación de determinadas sanciones"*, seguirá siendo de aplicación el

sistema para la determinación de los cánones ferroviarios vigente en el momento de la entrada en vigor de esta ley, hasta la aprobación y publicación oficial de los valores obtenidos conforme al sistema establecido en la misma.

La Ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 aprobó en su artículo 71 las nuevas tarifas para los cánones ferroviarios con vigencia indefinida; no obstante, con el objeto de paliar los efectos de la crisis provocada por la COVID-19 en el transporte ferroviario, en la misma Ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado se estableció una Disposición Transitoria Sexta que modifica temporalmente las cuantías unitarias de los cánones ferroviarios quedando sin efecto las cuantías unitarias previstas en el artículo 71 durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, período durante el cual el administrador de infraestructuras ferroviarias aplicó las cuantías unitarias incluidas en la propia Disposición Transitoria Sexta que son las tarifas que han abonado las Empresas Ferroviarias a lo largo del ejercicio 2022.

De esta forma, al igual que sucedió durante el ejercicio económico de 2021, también se incluyó en una Disposición Transitoria de la Ley 22/2021 de Presupuestos Generales del Estado (Disposición Transitoria Sexta) que *"El Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana compensará a los administradores de infraestructuras ferroviarias por la diferencia existente entre los cánones que dichas entidades deberían haber percibido mediante la aplicación de las cuantías unitarias previstas en el artículo 71 y las efectivamente abonadas por los obligados tributarios (Empresas Ferroviarias) como consecuencia de las liquidaciones emitidas con las cuantías unitarias establecidas en esta disposición transitoria sexta"*

Esta compensación por parte del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana se realizó con cargo a las dotaciones presupuestarias contempladas en los Convenios suscritos el pasado 26 de julio de 2021 entre la Administración General del Estado y los Administradores de Infraestructura para la sostenibilidad económica de las infraestructuras que integran su Red.

Con esta propuesta de tarifas se pretende dotar de estímulos al sistema ferroviario para facilitar y potenciar la oferta de servicios en el inicio de la liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril y la recuperación de los niveles de tráficos existentes con anterioridad a la pandemia.

Por tanto, para determinar las tarifas de cánones y, como consecuencia, la recaudación de los administradores de infraestructuras que conforma la Cifra de Negocio de la entidad durante el ejercicio 2022, se establecieron y fueron de aplicación los siguientes Cánones Ferroviarios:

- Canon por Utilización de las Líneas Ferroviarias Integrantes de la RFIG Gestionada por ADIF.

Constituye el hecho imponible del Canon la utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la RFIG, así como la prestación de servicios inherentes a dicha utilización, en las modalidades siguientes:

- a) Canon por adjudicación de capacidad (Modalidad A): por el servicio de asignación de aquellas franjas horarias, definidas en la declaración sobre la red, a los correspondientes candidatos con el fin de que un tren pueda circular entre dos puntos durante un período de tiempo determinado. Se repercutirán los costes del proceso de adjudicación de capacidad, los de gestión del tráfico, seguridad en la circulación y los de reposición de las instalaciones de seguridad y control del tráfico, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determina multiplicando la tarifa establecida para el ejercicio económico 2022 por cada tren-kilómetro adjudicado, distinguiendo por tipo de línea afectada y tipo de servicio.
- b) Canon por utilización de las líneas ferroviarias (Modalidad B): por la acción y efecto de utilizar una línea ferroviaria. Se repercutirán los costes de mantenimiento y conservación de la infraestructura ferroviaria, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determina multiplicando la tarifa establecida para el ejercicio económico 2022 por cada tren-kilómetro circulado distinguiendo por tipo de línea y tipo de servicio.
- c) Canon por utilización de las instalaciones de transformación y distribución de la energía eléctrica de tracción (Modalidad C), por la acción u efecto de utilizar las instalaciones de electrificación de una línea ferroviaria. Se repercutirán los costes de mantenimiento y conservación de las instalaciones de electrificación y sus costes de reposición, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determina multiplicando la tarifa establecida para el ejercicio económico 2022 por cada tren-kilómetro circulado por líneas ferroviarias electrificadas distinguiendo por tipo de línea, tipo de servicio y tipo de tracción.
- Canon por Utilización de las Instalaciones de Servicio de titularidad de los administradores generales de infraestructuras ferroviarias.

Constituye el hecho imponible del canon, la utilización de las instalaciones de servicio e infraestructuras a las que se refiere el artículo 98 de la LSF, así como la prestación de servicios o actividades públicas inherentes a dicha utilización, en las modalidades siguientes:

- A. Canon por la utilización de las estaciones de transporte viajeros (Modalidad A). Se repercutirán los costes asociados al mantenimiento y conservación de las estaciones, a su reposición y a la prestación de los servicios básicos mínimos de las estaciones, los gastos financieros en el caso de las estaciones clasificadas en la categoría 6, así como el servicio de vigilancia de las estaciones y el control de acceso de los viajeros y sus equipajes. La cuantía se determina en función de la categoría de la estación, tipo de parada, tipo de tren y número de viajeros.
- B. Canon por paso por cambiadores de ancho (Modalidad B). Se calcula en función de los pasos de cada tren por un cambiador de ancho.

Se repercutirán los costes asociados al mantenimiento y reposición de los cambiadores de ancho.

- C. Canon por la utilización de vías con andén en estaciones para estacionamiento de trenes para servicios comerciales de viajeros y otras operaciones (Modalidad C).

Se repercutirán los costes asociados al mantenimiento y conservación de las instalaciones utilizadas.

A los efectos de este canon se establecen las dos tarifas siguientes:

- C.1) Por estacionamiento de trenes para servicios comerciales de viajeros sin otras operaciones.

- C.2) Por estacionamiento de trenes para otras operaciones.

- D. Canon por utilización de vías en otras instalaciones de servicio: de apartado, de formación de trenes y maniobras, de mantenimiento, de lavado y limpieza, de suministro de combustible (Modalidad D).

Los costes repercutibles en esta modalidad del canon son los directamente imputables a la utilización de las vías en concepto de mantenimiento y reposición de las instalaciones.

- E. Canon por utilización de puntos de carga para mercancías (Modalidad E).

Los costes repercutibles en esta modalidad del canon son los directamente imputables a la utilización de las vías en concepto de mantenimiento y reposición de las instalaciones.

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

2.a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Entidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

ADIF presenta sus cuentas anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, aplicando, entre otros, el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo con su régimen jurídico y estatutario descrito en la nota 1 así como las modificaciones al referido Plan General de Contabilidad incorporadas mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) mediante resolución promulgada con fecha 30 de diciembre de 1992 (en adelante, la Resolución), que continúa en vigor en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el citado Plan General de Contabilidad. Adicionalmente, la Entidad ha contemplado en la formulación de las cuentas anuales lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, publicada

en el BOE de 26 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Finalmente, la Entidad ha tenido en cuenta, en la formulación de estas Cuentas Anuales, la opinión de la IGAE en relación con políticas contables expresadas, mediante respuestas a preguntas planteadas por ADIF según se dispone en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. En caso de que estas políticas fueran significativas, se incluyen en la nota 3.

2.b) Comparación de la información y corrección de errores

La Dirección de la Entidad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2021, aprobadas por el Consejo de Administración de ADIF de fecha 28 de junio de 2022. En la comparación de la información hay que tener en cuenta las circunstancias indicadas en la Nota 2.e

2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales de la Entidad requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Entidad revisa sus estimaciones de forma continua. No obstante, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir cambios significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse una modificación significativa en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre y los juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de próximos ejercicios son los siguientes:

- Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida: la valoración de estos compromisos requiere la realización por parte de la Dirección de la Entidad de diversas hipótesis actuariales y financieras que se describen en la nota 11.
- Activos por impuesto diferidos: para determinar el importe de los activos por impuesto diferido a registrar, la Dirección de la Entidad evalúa la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras así como sus importes y las fechas en que se obtendrían (véase nota 13).

- Vidas útiles y criterios de amortización (años de vida útil, valores residuales, etc.) de su inmovilizado material e intangible.
- Deterioro de valor del inmovilizado no financiero y su consideración o no como generadores de flujos de efectivo según la mencionada Orden EHA/733/2010 (véase nota 3.b). Integridad y, en ciertos casos, exactitud de los valores de ciertos activos transferidos como resultado de los Reales Decreto-ley 22/2012 y 4/2013 mencionados en la nota 1.
- Inmovilizado material por infraestructuras ferroviarias ejecutadas al amparo de convenios de integración, generalmente obras ejecutadas por diversas sociedades de integración en las que la Entidad participa y de los que traen causa (véase notas 3.b y 3.j). Se registran en el inmovilizado las infraestructuras puestas en servicio aún cuando no se haya producido su entrega formal, siempre que se espere obtener rendimientos económicos futuros mediante su explotación y se disponga de una valoración fiable de su coste. La realización de estas estimaciones exige la aplicación de juicios profesionales relevantes para clasificar las infraestructuras ejecutadas, que son de naturaleza compleja, como ferroviarias o urbanísticas, así como para asignar ciertos costes necesarios para el desarrollo del proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La asignación final a los socios deberá ser acordada en el seno de cada una de ellas, por lo que existe una incertidumbre sobre la atribución definitiva de los distintos activos a cada uno de sus accionistas.
- Determinación del carácter comercial o no comercial de las permutas de inmovilizado no financiero.

Determinación del carácter comercial o no comercial de las permutas de inmovilizado no financiero (véase nota 3.b).

- Provisiones para riesgos y gastos: las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, de lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. La Dirección de la Entidad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro. (Véase notas 3.j y 24).
- Saldos vinculados al Convenio entre la Administración General del Estado y ADIF para la sostenibilidad económica de las infraestructuras ferroviarias que integran su red durante el periodo 2021-2025 suscrito en julio de 2021 (véase nota 1.e).
- Saldos vinculados al desarrollo del Proyecto Haramain en Arabia Saudí

Arabia Saudí puso en marcha la construcción, con financiación pública, de una línea ferroviaria de alta velocidad de 449 km entre las ciudades de La Meca y Medina (la llamada Haramain High Speed Rail - HHR), de tráfico exclusivo de viajeros, incluyendo cinco estaciones (Meca, Jeddah, KAIA, KAEC y Medina). El proyecto consiste en el diseño, construcción, puesta en servicio de la

infraestructura los sistemas y el material rodante, y la operación y mantenimiento del ferrocarril.

El contrato de la fase 2 del proyecto fue adjudicado por el gobierno saudí el 14 de enero de 2012 al Consorcio Al-Shoula, formado por 14 empresas (2 saudíes y 12 españolas) del que ADIF forma parte.

Para la ejecución del proyecto, los 12 socios españoles constituyeron una sociedad, denominada Consorcio Español de Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAVMM) en la que ADIF participa accionarialmente en el 21,5% de su capital. Además, se constituyó otro vehículo consorcial en Arabia Saudí, la sociedad denominada Spanish Saudi Train Project Co Ltd (SSTPC) que a su vez es participada por el CEAVMM e incorpora a los dos socios saudíes.

También, para abordar sus cometidos, ADIF constituyó en Arabia Saudí una sucursal denominada "Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Branch Office in Saudi Arabia.

Indicar, que si bien el contrato del proyecto contemplaba la explotación de cinco estaciones, a posteriori, se acordó con el cliente que la estación KAIA (ubicada en el aeropuerto de Jeddah) fuera finalmente gestionada por la Autoridad Aeroportuaria Saudi (GACA), eliminándose del alcance del Consorcio.

El 31 de marzo de 2021 comenzó la fase de operación comercial, en la que ADIF ha venido realizando las actividades de gestión del tráfico ferroviario, gestión del mantenimiento, operación de locales comerciales y mantenimiento de las estaciones de viajeros.

En esta misma fecha se produjo, tal y como estaba estipulado en el contrato, la cesión del mismo por parte de los socios a la empresa operadora (SSTPC). Al mismo tiempo, los socios firmaron de forma bilateral contratos de proyecto con SSTPC para la ejecución de sus respectivos alcances durante esta fase.

La duración de la fase de la operación comercial será de 7 o 12 años. Antes del comienzo del sexto año de operación el cliente tiene la potestad de decidir si el contrato finaliza en el año 7 de operación o en el año 12. En base a la información disponible en la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, ADIF ha considerado como hipótesis más probable una duración de la fase de explotación de 7 años.

El reconocimiento contable de los ingresos del Proyecto Haramain se realiza por el método del grado de avance, considerando una duración de la fase de operación comercial, según lo explicado, de 7 años. Para el cálculo del mencionado grado de avance, se han realizado diversas previsiones, en las que se incluyen el coste total previsto de los contratos, la evaluación de riesgos, así como otros juicios y estimaciones a lo largo del período previsto de desarrollo del proyecto.

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.d) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad, redondeada al millar más cercano, salvo cuando se indica otra cosa.

2.e) Primera aplicación de las modificaciones introducidas en el Plan General de Contabilidad por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Dicho Real Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y es de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

El citado Real Decreto ha introducido modificaciones en el Plan General de Contabilidad, principalmente en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios y contabilidad de coberturas siendo la fecha de primera aplicación de dichas modificaciones el 1 de enero de 2021.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto, la Entidad ha optado por no expresar de nuevo la información comparativa incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2021 para adaptarla a los nuevos criterios.

A continuación, se detalla información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos por el citado Real Decreto:

Primera aplicación de los cambios introducidos en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, en la norma de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad -

La Entidad ha optado por aplicar los criterios de primera aplicación establecidos en el apartado 6 de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto, por lo que ha seguido las siguientes reglas:

- a) El juicio sobre la gestión que realiza la Entidad a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha. La clasificación resultante se ha aplicado prospectivamente.
- b) El valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste amortizado se ha considerado su coste amortizado al inicio del ejercicio 2021. Del mismo modo, el valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste o coste incrementado se ha considerado su coste o coste incrementado al inicio del ejercicio 2021. En su caso, las ganancias y pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se han ajustado contra el valor en libros del activo.
- c) La información comparativa no se ha adaptado a los nuevos criterios, sin perjuicio de la reclasificación de partidas que sea preciso realizar para mostrar los saldos del ejercicio anterior ajustados a los nuevos criterios de presentación.

A continuación, se presenta la conciliación en la fecha de primera aplicación entre cada clase de activos y pasivos financieros, con la información sobre la categoría de valoración inicial de acuerdo con la anterior normativa, y la nueva categoría de valoración de acuerdo con los nuevos criterios.

ACTIVOS FINANCIEROS		
Categoría anterior de valoración	Nueva categoría de valoración	Referencia Nota de memoria
Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	Activos Financieros a Coste	Nota 5
Prestamos y partidas a cobrar	Activos financieros a Coste Amortizado	Nota 6
PASIVOS FINANCIEROS		
Categoría anterior de valoración	Nueva categoría de valoración	Referencia Nota de memoria
Débitos y partidas a pagar	Pasivos financieros a Coste Amortizado	Nota 12

Tal y como se ha indicado anteriormente, el juicio sobre la gestión que realiza la Entidad a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha: En general, la aplicación de los nuevos criterios de clasificación no ha implicado un elevado nivel de juicio dado que la mayoría de los activos financieros de la Entidad continúan valorándose a coste amortizado, ya que la Entidad los mantiene con el objetivo de percibir los flujos de efectivo contractuales, y estos corresponden solamente a cobros de principal e intereses. Asimismo, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas han continuado valorándose al coste.

Primera aplicación de los cambios introducidos en materia de reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios, en la norma de registro y valoración 14ª del Plan General de Contabilidad

De acuerdo con lo previsto en el apartado 4 de la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto, la Entidad ha optado por seguir aplicando los criterios de reconocimiento en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020 en los contratos que no estaban terminados al 1 de enero de 2021, por lo que la primera aplicación de los nuevos criterios no ha tenido impacto en los estados financieros de la Entidad.

Primera aplicación de las modificaciones del Plan General de Contabilidad en materia de contabilidad de coberturas

De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto la Entidad ha aplicado los criterios para la contabilidad de coberturas aprobados por el Real Decreto de forma prospectiva, en la medida en que los requisitos para ello se cumplían en la fecha de primera aplicación. En este sentido, las relaciones de cobertura que cumplían los requisitos de la contabilidad de coberturas de acuerdo con la redacción anterior del Plan General de Contabilidad y que también cumplen los requisitos establecidos en la redacción dada por el Real Decreto, después de tener en cuenta cualquier nuevo reequilibrio de la relación de cobertura en el momento de la transición, se han considerado como continuación de las relaciones de cobertura.

De acuerdo con la legislación mercantil, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa. En la comparación de la información hay que tener en cuenta las circunstancias indicadas en los párrafos anteriores.

(3) Normas de Registro y Valoración

3.a) Inmovilizaciones intangibles

El inmovilizado intangible está comprendido básicamente por los derechos de uso de espacios titularidad de ADIF adquiridos a Renfe Operadora en el ejercicio 2015 y cuyo origen procede de la OM FOM/2909/2006, de 19 de septiembre que establecía un derecho de uso sin contraprestación a RENFE-Operadora de determinados espacios sitios básicamente en estaciones de viajeros.

La Entidad valora los derechos de uso adquiridos en los citados ejercicios por el valor actual del precio de adquisición a RENFE Operadora. Este inmovilizado se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada dotada de forma lineal, y durante su vida útil correspondiente. Para calcular la vida útil de dichos activos la Entidad se ha basado en planes de negocio elaborados al efecto para los derechos adquiridos en 2015 y para los relativos a 2020 en los cuales se consideran los flujos de efectivo generados por los arrendamientos acordados con RENFE Operadora y su grupo de empresas, así como por aquellos que considera probable obtener de otros terceros. En dichos Planes de negocio

se consideran diversas hipótesis, de variaciones en la ocupación de espacios, variaciones en índices de precios y unos tipos de interés acordes con las condiciones actuales del mercado inmobiliario y financiero. La Entidad ha estimado una vida útil de 75 años para los derechos de uso adquiridos en 2015.

Adicionalmente, la Entidad incluye en el apartado de inmovilizaciones intangibles aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo, y específicamente la plataforma tecnológica vinculada a la gestión del tráfico ferroviario "Da Vinci". A esta plataforma tecnológica se la ha asignado una vida útil en línea a las de las instalaciones de seguridad y señalización a las que da soporte: 25 años. Este inmovilizado se valora a su coste de adquisición o coste de producción y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente en progresión geométrica del 3% anual, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	AÑOS
Gastos de I+D	25
Aplicaciones informáticas	5
Propiedad industrial	10

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen en el activo de la Entidad como un inmovilizado intangible en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Están individualizados por proyectos y su coste establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Existen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

3.b) Inmovilizaciones materiales

3.b.1) Coste del inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumulado. El criterio general utilizado para su valoración es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

Adicionalmente, ADIF incluye en el coste de la infraestructura ferroviaria en curso que requiere un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a los préstamos suscritos con entidades financieras, destinados a la financiación específica de la construcción de dichos inmovilizados.

Durante los ejercicios 2022 y 2021, como resultado de la segregación de activos de alta velocidad a ADIF-AV, los gastos financieros no han cumplido las condiciones previstas para capitalizar gastos financieros.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Asimismo, se capitalizan también como un mayor coste de los activos afectados, los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 26 de mayo de 2014. Según lo establecido en la normativa vigente, en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al 1,5% de los fondos de aportación estatal para financiar este tipo de trabajos.

Este porcentaje en aplicación de lo dispuesto por la Ley 14/2021, de 11 de octubre, por la que se modifica el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, ha pasado a ser del 2% desde la entrada en vigor de ésta que fue el 13 de octubre de 2021.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad clasifica las operaciones de adquisición de inmovilizados materiales por permuta consistentes en la adquisición de un inmovilizado material mediante la entrega de activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, en operaciones de permuta comercial o no comercial de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tienen la consideración de permutas comerciales aquellas para las que la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere significativamente de la configuración de los flujos del activo entregado o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la operación se ve modificado como consecuencia de la permuta.
- b) El resto de las permutas se consideran como permutas no comerciales.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, la Entidad valora el activo recibido por el valor neto contable del activo entregado, incrementado, en su caso, por el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, con el límite máximo del valor razonable del activo recibido.

En el caso de las permutas comerciales, el activo recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, incrementado, si procede, en el importe de las

contrapartidas monetarias recibidas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de éste último.

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria son los siguientes:

- a) La realizada por la Entidad incluye tanto el coste de construcción como el de elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; los trabajos realizados para el inmovilizado y el importe del IVA soportado no deducible. También se incluye como mayor coste de la infraestructura la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de las cuantías reclamadas por contratistas de obras o expropiados, que la Entidad considera probable que generarán una futura salida de recursos, y que corresponden entre otros conceptos a diferencias en las mediciones de obras.
- b) Las infraestructuras recibidas del Estado esencialmente, como resultado de los Reales Decretos - ley 22/2012 y 4/2013 así como por el Convenio de 25 de agosto de 2015 para la refundición de los Convenios 2006-2007-2008 y 2009 suscrito entre la Entidad, el Ministerio de Fomento, ADIF AV y SEITTSA se valoran por un importe igual al que figura en las correspondientes actas de subrogación o al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento (MITMA) o en su caso SEITTSA, de acuerdo con los datos que figuran en su Sistema de Información Contable y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada calculada en función del tiempo transcurrido desde su puesta en explotación hasta la fecha de transferencia a la Entidad. No obstante, si con posterioridad a la valoración inicial se ponen de manifiesto modificaciones en los valores incluidos en las correspondientes actas de entrega u otras disposiciones mediante las cuales se transmiten a ADIF infraestructuras ferroviarias o se identifican nuevas inversiones relacionadas con las líneas o tramos previamente adscritos, dichos ajustes se registran en el ejercicio en el que se conocen los nuevos valores y/o se firman las correspondientes actas rectificativas o se modifican las disposiciones citadas.
- c) Por lo que respecta a las entregas realizadas en 2013, a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, ADIF y la Administración General del Estado han suscrito el acta de entrega por el tramo Ourense-Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia estando pendiente la firma del acta de entrega de las infraestructuras ferroviarias en la red convencional que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales están siendo administradas por ADIF.
- d) Desde el ejercicio 2015 y en aplicación del Real Decreto-ley 4/2013, así como en aplicación del Convenio suscrito el pasado 25 de agosto de 2015 por la Entidad, ADIF AV, el Ministerio de Fomento y SEITTSA, ADIF ha recibido de

SEITTSA obras vinculadas a infraestructuras ferroviarias ejecutadas por esta Entidad y financiadas por el Estado. El referido convenio establece que la entrega de estos activos tendrá la consideración de una transmisión a título gratuito de bienes afectos a la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias. ADIF ha registrado estos bienes por el precio de adquisición o el coste de producción por el cual los tenía valorados SEITTSA en sus libros. Las inversiones recibidas corresponden básicamente a tramos de infraestructura entre Sevilla y Cádiz, la variante ferroviaria de Figueras, la variante de Camarillas y diversas mejoras en instalaciones ferroviarias en el ámbito de Cataluña financiadas por convenios suscritos en junio de 2007 y en octubre de 2008 con SEITTSA. (Véase nota 4).

- e) Adicionalmente, la Entidad registró en el ejercicio 2015 el valor de los terrenos expropiados por el Ministerio de Fomento así como el coste de diversas asistencias técnicas financiadas a su vez por Fomento y que son necesarias para acometer las infraestructuras recibidas de SEITTSA. Estas actuaciones fueron recibidas sin contraprestación.
- f) Inversiones en curso y en explotación en el Eje Atlántico de Alta Velocidad y en la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid Barcelona-Figueras, tramo Vandellós-Tarragona que, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio se asignaron en 2012 al patrimonio de ADIF sin contraprestación. Estas obras fueron iniciadas por el Estado con anterioridad a las encomiendas efectuadas a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras, mediante sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 11 de mayo de 2012. Estos bienes y obras en curso se registraron en 2012 por un importe de 2.476.419 miles de euros que correspondía al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su sistema de información financiera y en sus registros contables, y que se supone es equivalente al valor razonable de los citados activos dado que se estableció en el marco de los procedimientos de licitación previstos en la legislación aplicable a la Administración General del Estado siendo pues el resultado de un proceso de adjudicación público efectuado entre partes independientes y suficientemente informadas. En el ejercicio 2013 ADIF y la Administración General del Estado suscribieron el acta de entrega formal de estos activos. Derivado de la segregación de la rama de actividad atribuida a la nueva entidad ADIF-AV, a 31 de diciembre de 2013, de los activos citados anteriormente permanecen en el patrimonio de ADIF el tramo "A Coruña-Santiago de Compostela" del Eje Atlántico.
- g) Por lo que respecta a las infraestructuras ferroviarias y otros activos integrados en ADIF procedentes de la integración de las infraestructuras ferroviarias de FEVE, tal y como se recoge en la Orden 22/2012, los activos se registraron según el valor contable a 31 de diciembre de 2012 por el que figuraban en los libros de FEVE.

- h) Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones y por el valor de adscripción en el caso de las expropiaciones que fueron abonadas en su día por el Ministerio de Fomento y en las que se subrogó la Entidad.

En este sentido, ADIF en 2021 culminó los trabajos iniciados en 2015, de delimitación, valoración y registro de los terrenos de origen histórico, correspondientes a expropiaciones realizadas en los siglos XIX y XX, por donde transita parte de la red ferroviaria de ancho ibérico y en los que se ubican los recintos ferroviarios de su titularidad (véase notas 4 y 9).

ADIF registra dichas afloraciones de terrenos como una aportación de capital en el epígrafe de Fondos Propios cuando los terrenos corresponden a edificaciones tales como estaciones de viajeros o mercancías y en los casos en los que los terrenos corresponden a la traza de la vía entregada por el Estado en virtud del Real Decreto-ley 4/2013, la Entidad los registra como subvenciones de capital netas de su efecto impositivo.

Adicionalmente la Entidad completó en 2021 un proceso similar para regularizar el valor contable de aquellos terrenos vinculados a infraestructuras e instalaciones ferroviarias entregadas por el Estado y que hasta este momento se encontraban registrados por el valor de adscripción según la información recibida de la AGE (véase nota 10).

- i) Los bienes transferidos por ADIF a ADIF-AV en virtud de sucesivos Acuerdos del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, 24 de noviembre de 2017, 23 de febrero de 2018, 6 de abril de 2018 y 25 de mayo de 2018 se valoran según lo establecido en dichos acuerdos por el valor contable por el que estaban contabilizados en ADIF, reconociendo su coste bruto y la amortización acumulada hasta la fecha de la transferencia (véase nota 1.f).
- j) Las infraestructuras ejecutadas en el marco de los Convenios para la integración del ferrocarril en las ciudades, que se realizan bien mediante sociedades mercantiles creadas para esta finalidad o directamente por una o varias de las entidades que han suscrito el referido acuerdo, son valoradas con la mejor estimación de los costes incurridos para su construcción y que han sido necesarios para su puesta en condiciones de explotación.

En aquellos casos en los que el Convenio establece la obligación de financiar el conjunto de las actuaciones mediante aportaciones monetarias de todas o algunas de las entidades que los suscriben, los costes correspondientes a determinadas obras provisionales o a infraestructuras urbanísticas de integración, como pueden ser los muros y losas derivados de la ejecución de soterramientos o cubrimientos, cuya finalidad básica es lograr la permeabilidad entre distintas zonas de una ciudad, se incluyen en el valor de las infraestructuras ferroviarias, mediante criterios razonables de imputación, hasta el límite de las aportaciones asumidas por la Entidad. En el supuesto en que el convenio no prevea que la Entidad asuma la

financiación de las infraestructuras contempladas en el mismo mediante aportaciones monetarias, los citados soterramientos o cubrimientos, considerados como infraestructuras urbanísticas, no se integran, en general, en el patrimonio de ADIF.

ADIF registra en su inmovilizado tanto las infraestructuras ferroviarias recibidas mediante acta de entrega y/o a través de una norma con rango de Ley, acuerdo del Consejo de Ministros u Orden Ministerial, como las infraestructuras ferroviarias y estaciones que formando parte de la red de su titularidad cuya administración ADIF tiene encomendada y que han entrado en servicio, aunque éstas no hayan sido objeto de entrega formal.

3.b.2) Amortización del inmovilizado material

- Amortización de la infraestructura ferroviaria de ADIF

La amortización de la infraestructura ferroviaria se realiza en función de las prestaciones de la misma de forma que para la red convencional y de ancho métrico es un método lineal y para la red de alta velocidad, se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual. En todo caso, se utilizan los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
Plataforma	
- Movimientos de tierras	100
- Obras de fábrica	100
- Túneles y puentes	100
- Drenajes	25
- Cerramientos	50
Superestructura de vía	30-60
Instalaciones eléctricas	
- Línea aérea de contacto	20
- Elementos soporte de catenaria	60
- Subestaciones eléctricas	60
Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones	25
Edificios y otras construcciones	50
Material móvil	10-20

- Amortización del resto del inmovilizado material.

El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
Edificios y construcciones	50
Elementos de transporte	10 – 30
Otras inmovilizaciones materiales	5 – 40

La Entidad revisa anualmente la razonabilidad de los criterios de estimación de las vidas útiles de sus activos inmovilizados.

3.b.3) Deterioro de valor de los activos

En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo se ha aplicado la presunción prevista en la norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de la Entidad, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

La Dirección de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la norma segunda de la mencionada Orden Ministerial evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material intangible o inversión inmobiliaria.

En este sentido, la Entidad ha clasificado sus activos en unidades de explotación que permitan evaluar la existencia de indicios de deterioro, atendiendo, básicamente a las líneas o ejes ferroviarios de la Red Ferroviaria de Interés General a las que están afectados, con la excepción de las estaciones destinadas al tráfico de cercanías, para las cuales se han definido como unidades de explotación las unidades en que se clasifican.

A continuación se enumeran las diferentes unidades de explotación consideradas en los ejercicios 2022 y 2021:

- Madrid Chamartín-Valencia-Sant Vicente de Calders
- Madrid Chamartín- Irún/Hendaya
- Madrid Chamartín-Zaragoza-Lleida-Barcelona Portbou
- Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-Cádiz
- Venta de Baños-León-Ourense-Vigo
- Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara
- A.V. Ourense-Santiago
- Núcleos de cercanías

En este supuesto, la Entidad según lo establecido en la norma cuarta de la referida Orden Ministerial reconoce, al menos al cierre del ejercicio, una pérdida por deterioro si el valor contable de las unidades de explotación supera a su importe recuperable, en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, siendo éste su coste de reposición depreciado.

Una vez registrada dicha corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los periodos siguientes considerando el nuevo valor contable. Asimismo, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en la partida de pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.b.4) Traspasos de inmovilizado en curso

La Entidad clasifica los activos de obra en curso a inmovilizado según su naturaleza en la fecha en la que las obras se encuentran en condiciones de explotación

3.c) Inversiones inmobiliarias y activos mantenidos para la venta

3.c.1) Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica en este apartado los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas. La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina con carácter general siguiendo el método lineal de acuerdo con una vida útil estimada de 50 años.

Los ingresos derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las rentas percibidas por anticipado se registran en el pasivo del Balance de Situación como periodificaciones y se imputan a resultados en la vida del contrato suscrito con el arrendatario.

3.c.2) Activos mantenidos para la venta

La Sociedad reconoce en este epígrafe los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

La Entidad reconoce las pérdidas por deterioro de valor, iniciales y posteriores, de los activos clasificados en esta categoría con cargo a resultados de operaciones continuadas de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se trate de operaciones interrumpidas. Las pérdidas por deterioro de valor de la unidad generadora de efectivo (UGE) se reconocen reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes, prorrateando en función del valor contable de los mismos. Las pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio no son reversibles.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

La Sociedad valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

3.d) Activos financieros

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- ***Activos financieros a coste:***

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Asimismo, forma parte de la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la Sociedad como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de

la citada empresa, se valoran al coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo. Cuando la empresa participada tiene su domicilio fuera del territorio español, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a dicha fecha.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- ***Activos financieros a coste amortizado:***

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la

naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Sociedad haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Sociedad de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad).

La Entidad considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Entidad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o

retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Entidad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.e) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos

financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

Clasificación y valoración

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

- ***Pasivos financieros a coste amortizado:***

La Entidad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Entidad).

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- ***Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:***

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- a) Son pasivos que se mantienen para negociar. La Entidad considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- i. Se emite o asume principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
 - ii. Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados.
 - iii. Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
 - iv. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- b) Son pasivos que, desde el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, han sido designados por la Entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que:
- i. Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
 - ii. Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilita información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.
- c) Son pasivos financieros híbridos no segregables incluidos opcionalmente y de forma irrevocable.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Después del reconocimiento inicial la Entidad valora los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y la contraparte, siempre que estos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja a su valor razonable. De la misma forma se registra una modificación

sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tienen condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance y cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, la Entidad considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiere al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Contratos de garantía financiera

En el caso de garantías financieras otorgadas a entidades asociadas sin contraprestación, éstas se reconocen inicialmente por su valor razonable (en este sentido, se pueden utilizar precios de mercado para contratos de garantía similares) con cargo a la inversión en la entidad asociada, que estará sujeta a los criterios de deterioro aplicables. En ejercicios posteriores el pasivo por la garantía financiera se contabilizará por el mayor de:

- el importe determinado de acuerdo con la política contable de provisiones del apartado i).
- el importe inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la política contable de ingresos establecida en el apartado m).

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las fianzas recibidas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable se reconoce como un cobro anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las fianzas entregadas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Instrumentos Financieros Derivados.

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo. Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

La Entidad registra como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable de los instrumentos de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración o de la eficacia de la cobertura,

se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el momento en el que el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas, el importe correspondiente acumulado en el patrimonio neto se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.f) Existencias

Las existencias se valoran a precio de coste siguiendo el método del precio medio ponderado.

ADIF registra sobre aquellas existencias que, por sus características técnicas o por su lenta rotación se considera que tienen dificultades de utilización, la correspondiente corrección valorativa para deteriorar su valor hasta alcanzar su valor neto de realización.

3.g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

3.h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En este epígrafe correspondiente al Patrimonio Neto de la Entidad, se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable concedidas para la construcción de los activos de titularidad de la Entidad, entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E., F.E.D.E.R y Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)). ADIF registra dichas subvenciones por el importe concedido, neto de su efecto impositivo, cuando, según lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 18 del Plan General de Contabilidad, existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción y no existen dudas razonables sobre su cobro. En aplicación de lo indicado en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, a los efectos exclusivos de su registro contable, se consideran cumplidas las condiciones establecidas para su concesión cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia.

Adicionalmente, la Entidad registra como subvenciones de capital, las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado anualmente que financian inversiones de reposición y mejora en la red convencional cuando, según lo indicado anteriormente en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia. Este tratamiento es también aplicado a las aportaciones del Estado para financiar inversiones de ADIF recogidas en el convenio suscrito en julio de 2021 con el MITMA (véase notas 1.e y 10).

La Entidad registra en la cuenta “Deudas transformables en subvenciones” del epígrafe “Otros pasivos financieros” del Balance de Situación las cantidades cobradas por adelantado, y los saldos relativos a subvenciones concedidas y a cobrar, para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior.

En relación con los bienes terminados y en curso asignados a ADIF en virtud del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio, relativos a la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Figueras y el tramo A Coruña-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad, la Entidad en aplicación de lo previsto en la Norma de Registro y valoración 18, así como de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la norma Sexta de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, reconoció una subvención de capital por importe de 2.476.419 miles de euros, correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos en el ejercicio 2012, calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada. Para ello y habida cuenta de la reciente construcción de los bienes entregados se ha calculado el precio de adquisición o coste de producción abonado por el Ministerio de Fomento, neto de la depreciación sufrida por el tramo en explotación, de acuerdo con las vidas útiles aplicadas por ADIF para la amortización de las infraestructuras ferroviarias (véase nota 3.b). Esta subvención se imputa a ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

En relación a las infraestructuras recibidas desde el ejercicio 2013 por ADIF en virtud del Real Decreto-Ley 4/2013, la Entidad, de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, reconoció, una vez segregada la rama de actividad de ADIF-AV, una subvención de capital y un pasivo por impuesto diferido cuantificado como el valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada. Para ello se calculó el precio de adquisición o coste de producción abonado por el Ministerio de Fomento, neto de la depreciación sufrida por el tramo en explotación, de acuerdo con las vidas útiles aplicadas por ADIF para la amortización de las infraestructuras ferroviarias (véase nota 3.b). Esta subvención se imputa a ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

ADIF sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos de explotación por imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero, en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones o bien cuando el activo subvencionado deja de formar parte del patrimonio de ADIF.

3.i) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Entidad clasifica sus compromisos por retribuciones a largo plazo con el personal dependiendo de su naturaleza, en planes de aportación definida y en planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Entidad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

3.i.1) Planes por prestación definida

Los compromisos a largo plazo de prestación definida se reconocen por el valor actual de las retribuciones comprometidas, que se estima mediante la utilización de métodos actuariales de cálculo y de hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

La Entidad registra las dotaciones a estas provisiones a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las dotaciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y como un pasivo, una vez deducidas las cantidades ya pagadas.

Las variaciones en el cálculo del valor actual de estas retribuciones como consecuencia de pérdidas y ganancias actuariales se imputarán en el ejercicio en que surjan directamente en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.i.2) Planes de aportación definida

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación a largo plazo darán lugar al reconocimiento de un pasivo, en su caso, por el importe de las contribuciones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio.

Asimismo, las obligaciones devengadas como consecuencia de variaciones en las hipótesis actuariales y financieras que sirvieron de base para la determinación de las contribuciones realizadas por la Entidad, se registran en el ejercicio en que surgen con cargo directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.j) Provisiones

La Entidad reconoce como provisiones aquellas obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha de cancelación.

Las cuentas anuales recogen todas aquellas obligaciones a las que se refiere el párrafo anterior, siempre que se estime que la probabilidad de tener que atender la referida obligación es mayor que la probabilidad de no tener que liquidarla.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrando los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada ejercicio y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Los pasivos surgidos como consecuencia de expedientes de regulación de empleo voluntarios se valoran inicialmente por el valor presente de las obligaciones comprometidas en base a la mejor estimación posible del colectivo de empleados susceptibles de acogerse a los mismos durante su periodo de vigencia.

La Entidad registra como provisiones la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de las obligaciones asumidas por la participación en diversas sociedades de integración cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha. Para la cuantificación de las citadas obligaciones, se consideran las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para generar ingresos por la enajenación de suelos y otros conceptos que les permitan hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. En aquellos, supuestos en los cuales se estima que existirá un déficit que deberán asumir los accionistas, el riesgo final asumido por la Entidad se determina, teniendo en cuenta, adicionalmente, la mejor estimación del valor de las infraestructuras ferroviarias que la Sociedad debe entregar a ADIF. En consecuencia, la pérdida asumida por la Entidad y reconocida como una provisión para riesgos y gastos y como una provisión por deterioro de activos financieros se cuantifica como la diferencia entre el valor presente del referido déficit y el coste estimado de las infraestructuras que deberá recibir la Entidad (véase nota 3.b).

En la cuantificación de la estimación de los flujos de efectivo que las Sociedades prevén obtener a futuro se utiliza, con carácter general, para la valoración de los suelos, por motivos de prudencia, el método residual dinámico, salvo excepciones debidamente justificadas. Este método utiliza técnicas de descuento de flujos de efectivo y por tanto tiene en cuenta la evolución del valor del dinero con el transcurso del tiempo.

3.k) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados en corrientes y no corrientes. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que están vinculados al ciclo normal de explotación de la Entidad, el cual es inferior a un año y que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce

meses, contado a partir de la fecha del balance de situación.

3.l) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan en el balance de situación al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

3.m) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera

realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las entidades del Grupo que han sido compensados por el resto de las entidades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las entidades a las que corresponde y aquellas que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de entidades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Entidad dominante del Grupo registra el importe total a pagar o a devolver, por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo o abono a créditos o deudas con empresas del grupo y asociadas. El importe de la deuda o crédito correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono o cargo a deudas o créditos con empresas del grupo y asociadas.

3.n) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos por prestación de servicios por grado de avance de realización se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

3.ñ) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se registran de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

3.o) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que a su inicio transfieran a la sociedad sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad de los activos, se clasificaran como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

(4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias

El detalle de los saldos y movimientos de los ejercicios 2022 y 2021 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada se muestra en el Anexo I.

El inmovilizado de ADIF ha quedado conformado esencialmente por infraestructuras de la red convencional, infraestructuras de la red de ancho métrico y por ciertas infraestructuras específicas adaptadas a la alta velocidad tales como el tramo Ourense – Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia, el tramo Santiago de Compostela – A Coruña del Eje Atlántico y enlace por alta velocidad entre Zaragoza y Huesca.

Tal como se indica en la nota 3.b.1) apartado j) así como en la nota 9, la Entidad en 2021 culminó el proceso de delimitación, registro y/o regularización de los suelos de origen histórico correspondientes a infraestructuras ferroviarias y recintos ferroviarios de su actual titularidad.

De igual forma, la Entidad culminó en el ejercicio 2021 un proceso similar al anterior para regularizar en este caso el valor contable de los suelos de expropiación reciente llevadas a cabo por el MITMA entregados a Adif de forma gratuita por el Real Decreto ley 4/2013. Derivado de estos trabajos, la Entidad ha registrado terrenos por un importe acumulado hasta 31 de diciembre de 2021 de 188.069 miles de euros.

De dicho importe, un total de 110.879 miles de euros fue registrado en el ejercicio 2021 y un total de 423 miles de euros en el ejercicio 2020.

Una vez completado este proceso, en el ejercicio de 2021 se ajustó el valor de los suelos, minorándolo, en este caso, por el importe de adscripción comunicado por el Ministerio de Fomento en el ejercicio 2013 que ascendía a 216.752 miles de euros.

Estas variaciones tomaron como contrapartida el epígrafe de subvenciones de capital (véase nota 10).

Al amparo de la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 23 de mayo de 2014 así como por el Convenio de Refundición con SEITT, S.A mencionado anteriormente, la Entidad ha dado de alta en su patrimonio obras de mejora de la RFIG recibidas de la AGE y de SEITT.S.A a título gratuito por un importe acumulado a 31 de diciembre de 2021 de 914.130 miles de euros. De estos importes, han sido dados de alta en el ejercicio 2022 un total de 4.259 miles de euros y en el ejercicio 2021 un total de

20.087 miles de euros. Los citados importes han sido dados de alta en el inmovilizado tomando como contrapartida el epígrafe de subvenciones de capital. (véase nota 10).

El valor acumulado de las altas de inmovilizado registradas a título gratuito por ADIF desde el ejercicio 2013 hasta el 31 de diciembre de 2022, incluyendo los terrenos mencionados en el párrafo anterior, como consecuencia de las disposiciones normativas antes indicadas asciende a 13.327.564 miles de euros. Estos importes no se encuentran minorados en su caso por el efecto de las posibles bajas de inmovilizado en ADIF derivados de las cesiones de tramos de infraestructura a ADIF AV acordadas en Consejos de Ministros.

En relación al proceso iniciado en 2015 de delimitación, valoración y alta en el inventario económico contable de los terrenos de origen histórico, en los que se asientan ciertos recintos ferroviarios de su titularidad, tales como estaciones de viajeros o mercancías, con la finalidad de incorporarlos al Balance de Situación de ADIF, se dio por finalizado en el ejercicio de 2021, es por ello que no ha habido variaciones en este ejercicio y las registradas en el ejercicio 2021 ascendieron a (3.781) miles de euros (véase nota 9).

Hasta 31 de diciembre de 2022, tal y como se ha explicado en la nota 3.b) la Entidad ha registrado la mejor estimación de las obras ferroviarias ejecutadas por diversas sociedades participadas cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en el ámbito urbano según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	13.223	13.223
Valladolid A.V. 2003, S.A.	96.566	96.566
Zaragoza A.V. 2002, S.A.	190.113	190.113
A.V. Alicante Nodo de Transporte, S.A.	35.875	35.875
	335.777	335.777

La Entidad ha registrado en sus estados financieros la mejor estimación disponible de las obras ferroviarias ejecutadas hasta la fecha por las sociedades de integración Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A, Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A., y Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A., en las que participa y que se encuentran puestas en explotación o corresponden a obras que van a ser continuadas por ADIF.

Las obras ejecutadas por Zaragoza Alta Velocidad, S.A. fueron entregadas a ADIF mediante acta formal suscrita en fecha 1 de febrero de 2016 y su valoración ascendió a 190.113 miles de euros que fueron registrados en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

En el caso de Valencia Parque Central 2003, S.A. la mejor estimación disponible del valor de las obras ferroviarias ejecutadas por dicha sociedad asciende a 13.223 miles de euros. Dichas obras fueron registradas en 2016 y forman parte del inmovilizado de la Entidad al cierre de los ejercicios 2022 y 2021. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Entidad y la sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. no han formalizado acta de entrega para la transmisión de la propiedad.

En fecha 12 de noviembre de 2018 ADIF- AV y ADIF suscribieron con la sociedad participada Valladolid Alta Velocidad 2003, SA., en adelante VAV, acuerdo de transmisión de activos ferroviarios en la que se fijó un valor total de obras a recibir por ADIF, IVA excluido, de 80.114 miles de euros. En fecha 8 de febrero de 2023 se ha suscrito acta complementaria de valoración por la que tras la revisión de precios las obras han quedado valoradas en 80.749 miles de euros, cifra que se encuentra registrada en estos estados financieros.

Adicionalmente en el ejercicio 2021 la Entidad registró en el inmovilizado la mejor estimación disponible de actuaciones ferroviarias adicionales que fueron ejecutadas por la sociedad participada Valladolid Alta Velocidad 2003. S.A. y cuyo valor ascendía a 31 de diciembre de 2021 a 15.818 miles de euros. En fecha 29 de diciembre de 2021 la Entidad y VAV suscribieron acta de entrega de las citadas actuaciones. En los acuerdos suscritos se establece que la contraprestación a abonar consistirá en la entrega de ADIF a VAV de los suelos desafectados o que se puedan desafectar en un futuro del uso ferroviario y que sean de su titularidad. Derivado de este concepto, la Entidad mantiene registrado un pasivo a largo plazo por este concepto con la sociedad VAV a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, debe destacarse que, con la excepción de Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A., el resto de sociedades participadas han ejecutado otras obras o costes accesorios que no han sido registradas en estos estados financieros y que se encuentran en curso o pendientes de atribuir a sus accionistas, en función de su clasificación final como infraestructuras ferroviarias o urbanísticas y de la asignación de ciertos costes necesarios para realizar el proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La atribución final de dichas obras a los socios deberá ser objeto de un acuerdo en el seno de la Sociedad, el cual se considera complejo a la fecha de las presentes cuentas anuales.

En el Anexo I se recoge el impacto en el inmovilizado de ADIF de todo lo indicado anteriormente.

4.a) Inmovilizado Material en explotación

Corresponde al coste bruto de las inversiones en infraestructura ferroviaria de titularidad de ADIF a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021, así como de los restantes activos inmovilizados que forman parte del patrimonio de la Entidad, entre los que destacan las estaciones de viajeros y las terminales de mercancías ubicadas en las líneas que integran la Red ferroviaria de titularidad de la Entidad.

Se adjunta detalle con la descomposición de los importes brutos al cierre de cada ejercicio:

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2022



2022 Miles de euros						
	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Elementos de transporte	Otro inmovilizado material	Total
Madrid Chamartín-Irún/Hendaya	68.804	513.796	2.856.536	18.004	80.357	3.537.497
Madrid Ch.-Zaragoza-Lleida-Barcelona-PortBou	96.434	613.638	4.626.671	16.297	13.122	5.366.162
Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-Cádiz	71.410	304.640	3.420.471	17.632	18.827	3.832.980
Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara	8.956	79.947	425.726	3.631	1.091	519.351
Venta de Baños-León-Orense-Vigo	38.160	144.100	2.000.230	15.223	12.686	2.210.399
Madrid Ch.-Valencia-San Vicente de Calders	82.906	450.273	2.398.344	13.654	27.412	2.972.589
Red Ancho Métrico	23.511	78.656	1.049.306	2.915	2.011	1.156.399
Eje Atlántico (tamo A Coruña Santiago)	30.323	6.247	794.464	104	619	831.757
Línea de AV Orense – Santiago	127.201	1.149	2.002.862	-	-	2.131.212
Enlace AV Zaragoza – Huesca	20.099	4.446	272.616	-	48	297.209
Otros	579	8.870	46.539	210.205	27.895	294.088
	568.383	2.205.762	19.893.765	297.665	184.068	23.149.643

2021 Miles de euros						
	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Elementos de transporte	Otro inmovilizado material	Total
Madrid Chamartín-Irún/Hendaya	66.175	515.877	2.840.858	17.942	78.975	3.519.827
Madrid Ch.-Zaragoza-Lleida-Barcelona-PortBou	93.267	608.031	4.561.216	16.297	12.719	5.291.530
Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-Cádiz	70.117	306.239	3.365.337	17.308	19.037	3.778.038
Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara	8.860	79.452	420.909	3.631	1.091	513.943
Venta de Baños-León-Orense-Vigo	37.087	142.231	1.944.235	14.817	12.618	2.150.988
Madrid Ch.-Valencia-San Vicente de Calders	81.290	448.564	2.398.337	13.654	29.678	2.971.523
Red Ancho Métrico	22.708	78.307	1.030.376	2.915	1.994	1.136.300
Eje Atlántico (tamo A Coruña Santiago)	30.360	6.170	793.711	104	619	830.964
Línea de AV Orense – Santiago	127.220	1.149	2.002.490	-	-	2.130.859
Enlace AV Zaragoza – Huesca	20.099	4.446	272.585	-	48	297.178
Otros	817	8.601	40.686	209.267	26.743	286.114
	558.000	2.199.067	19.670.740	295.935	183.522	22.907.264

4.b) Obra en Curso

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre del 2022 y 2021 se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	2022	2021
Edificios de Estaciones y Terminales	80.709	39.735
Plataforma	808.740	644.474
Superestructura de vía	360.811	280.049
Electrificación y Suministro	103.253	89.838
Señalización, Seguridad y Telecomunicaciones	362.480	273.404
Instalaciones Logísticas, Comerciales y Otras	3.465	1.724
Material Móvil	7.244	3.055
Otras Inversiones	110.411	102.304
Anticipos de inmovilizado	237.665	170.623
	2.074.778	1.605.206

En los saldos de obra en curso a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 se incluyen respectivamente 237.665 miles de euros y 170.623 miles de euros en concepto de Anticipo a Proveedores de Inmovilizado. En estos importes se incluyen entre otros, los anticipos por futura entrega de obra ferroviaria en los años 2022 y 2021 derivados de convenios suscritos por la Entidad con sociedades del grupo, asociadas y participadas según el siguiente desglose al cierre de cada ejercicio:

	Miles de euros	
	2022	2021
Gijón al Norte, S.A.	18.638	18.638
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	1.529	1.529
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	40.085	40.085
Barcelona Sagrera Alta Velocidad, S.A..	5.184	5.183
Almería Alta Velocidad, S.A.	2.566	2.566
TOTAL PARTICIPADAS	68.002	68.001

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado ADIF, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas y locales.

Al cierre del ejercicio 2022 la Entidad tiene compromisos firmes con terceros para la realización futura de inversiones por valor de 2.571.052 miles de euros, cifra sin incluir IVA. Al cierre del ejercicio 2021, la Entidad tenía compromisos firmes con terceros por el citado concepto por importe de 1.612.941 miles de euros, sin IVA.

4.c) Gastos financieros capitalizados

En los ejercicios 2022 y 2021 ADIF no ha capitalizado gastos financieros por no cumplirse las condiciones establecidas para ello.

4.d) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Inmovilizado Intangible	193.468	175.258
Inmovilizado Material	2.447.100	2.354.512
Inversiones Inmobiliarias	29.918	28.504
	2.670.486	2.558.274

A 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 la gran mayoría de activos totalmente amortizados corresponden a infraestructuras de red convencional y de ancho métrico.

4.e) Subvenciones oficiales recibidas

La construcción de las inmovilizaciones materiales por infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF, ha sido financiada básicamente por la Administración General del Estado, habiendo entregado ésta a ADIF dichas inversiones desde el ejercicio 2012 sin contraprestación. En virtud del Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, ADIF recibió las inversiones en curso y en explotación del Eje Atlántico entre A Coruña y Vigo quedando, tras la segregación realizada en el ejercicio 2013, de titularidad de ADIF el tramo A Coruña-Santiago. Por el Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, ADIF recibe de la Administración General del Estado, de forma gratuita la denominada Red de Titularidad del Estado, constituida por el tramo Ourense Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia y la Red Convencional que estaba siendo administrada por la Entidad. Desde el ejercicio 2015 la Entidad ha venido recibiendo del Ministerio de Fomento, hoy MITMA y de SEITTSA los terrenos y obras vinculados a diversos tramos de infraestructura tales como el Sevilla-Cádiz, la variante de Figueras, la variante de Camarillas o el acceso al aeropuerto de Barcelona. Todas las entregas citadas han sido registradas teniendo como contrapartida el reconocimiento de una subvención de capital (véanse notas 3 (b) y 3 (h)).

Asimismo, ADIF financia en parte sus inversiones por subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E, F.E.D.E.R y MRR), así como las aportaciones de la Administración General del Estado para el Plan de Inversiones anual y las recogidas en el Convenio suscrito en julio de 2021 con el MITMA. (Véase notas 1.c , 1.e y 10).

4.f) Inmovilizado intangible

El detalle del inmovilizado intangible al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es como sigue:

2022 Miles de euros				
	Coste	Amortización Acumulada	Prov. Deprec. Acumulada	Total
Inmovilizado intangible en explotación				
Gastos de investigación y desarrollo	50.148	(46.558)	-	3.590
Derechos de uso ADIF frente ADIF AV (fibra óptica)	41.174	(37.743)	-	3.431
Derechos de uso espacios RENFE	41.338	(3.858)	-	37.480
Aplicaciones informáticas	167.289	(142.444)	(15)	24.830
Otro inmovilizado intangible	7.463	(6.036)	-	1.427
Total Inmovilizado Intangible en explotación	307.412	(236.639)	(15)	70.758
Inmovilizado intangible en curso				
Gastos de investigación y desarrollo	2.923	-	-	2.923
Aplicaciones informáticas	7.602	-	-	7.602
Otro inmovilizado intangible	795	-	-	795
Total inmovilizado Intangible en curso	11.320	-	-	11.320
Total inmovilizado Intangible	318.732	(236.639)	-15	82.078

2021 Miles de euros				
	Coste	Amortización Acumulada	Prov. Deprec. Acumulada	Total
Inmovilizado intangible en explotación				
Gastos de investigación y desarrollo	49.893	(45.792)	-	4.101
Derechos de uso ADIF frente ADIF AV (fibra óptica)	41.174	(37.562)	-	3.612
Derechos de uso espacios RENFE	41.338	(3.307)	-	38.031
Aplicaciones informáticas	149.870	(134.062)	(15)	15.793
Otro inmovilizado intangible	7.152	(4.834)	-	2.318
Total Inmovilizado Intangible en explotación	289.427	(225.557)	(15)	63.855
Inmovilizado intangible en curso				
Gastos de investigación y desarrollo	645	-	-	645
Aplicaciones informáticas	3.976	-	-	3.976
Otro inmovilizado intangible	678	-	-	678
Total inmovilizado Intangible en curso	5.299	-	-	5.299
Total inmovilizado Intangible	294.726	(225.557)	(15)	69.154

El activo intangible denominado “Derechos de uso ADIF frente a ADIF AV (fibra óptica), corresponde al derecho de uso indefinido en el tiempo y sin contraprestación reconocido en relación con la fibra óptica titularidad de ADIF AV que se considera imprescindible para la explotación del servicio ferroviario gestionado por ADIF. Este derecho de uso fue reconocido el 1 de enero de 2013 en virtud de la Orden PRE/2443/2013 de 27 de diciembre por la que se determinaron los activos y pasivos de ADIF que pasaron a ser de titularidad de ADIF AV.

El activo intangible denominado “Derechos de uso espacios Renfe” contemplado en los cuadros anteriores, corresponde al valor actual de adquisición de los citados derechos de uso. En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad conjuntamente con ADIF AV suscribió con RENFE Operadora, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A un acuerdo de

adquisición parcial de los derechos de uso sin contraprestación reconocidos a RENFE Operadora en espacios de titularidad de ADIF por un valor actual a 31 de diciembre de 2015 de 41.338 miles de euros una vez aplicada a su finalidad la provisión para riesgos y gastos que la Entidad mantenía en su balance por importe de 20.523 miles de euros.

El importe a pagar a Renfe Operadora por los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 se cuantificó en 64.424 miles de euros, IVA excluido. Del citado importe la Entidad abonó en el mes de enero de 2016 a Renfe Operadora la cifra de 50.831 miles de euros y se comprometió a abonar 2.261 miles de euros cada año hasta el ejercicio 2020, inclusive y 1.144 miles de euros desde el ejercicio 2021 y hasta el ejercicio 2025, ambos inclusive. (Véase nota 12.c.2))

Adicionalmente, el acuerdo alcanzado con RENFE Operadora contempla el arrendamiento por parte de dicha entidad y por las sociedades de su Grupo de diversos espacios, de acuerdo con las condiciones que se reflejan en el siguiente cuadro:

M ² útiles netos	Período	Renta Anual (euros)
11.633,25	Diez años	1.397.347,92
9.940,87	Cinco años	1.117.428,84

Trascurridos los plazo de 5 y 10 años de arrendamiento se podrán prorrogar estos contratos de mutuo acuerdo entre las partes, actualizando las rentas del arrendamiento según el índice general de la competitividad. Debido a que estos activos arrendados tienen una gran vinculación con la actividad desarrollada por Renfe Operadora, se considera que los mismos se prorrogarán a muy largo plazo.

4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Al cierre del ejercicio 2022, la Entidad ha evaluado la existencia de indicios del deterioro de valor de las unidades de explotación que constituyen su inmovilizado material, intangible y sus inversiones inmobiliarias. Como consecuencia de análisis efectuado sobre la existencia de potenciales indicios y considerando, en su caso, la aplicación de la Orden EHA 733/2010, de 25 de marzo, que considera el valor de reposición depreciado la referencia a comparar con el valor neto contable de los activos sobre los que existan indicios de deterioro, no se ha puesto de manifiesto la necesidad de deteriorar el activo de la Entidad en este ejercicio, salvo en el caso de las inversiones inmobiliarias, tal y como puede verse en la nota siguiente y en los casos que a continuación se refieren.

En el ejercicio 2016 la Entidad inició un proceso de resolución de contratos de obras, básicamente ejecutadas por el Ministerio de Fomento y en las que ADIF se subrogó en el ejercicio 2014 (véase nota 1.c). Las citadas resoluciones vienen motivadas por la suspensión de la obra por instrucción de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras del Ministerio de Fomento, concurriendo en consecuencia la causa de resolución prevista en el artículo 214 del TRLCAP.

A 31 de diciembre de 2022, la Entidad tiene deterioradas actuaciones en curso por un importe total de 52.135 miles de euros cuantificado como el valor de las obras figurado en la última certificación emitida, netas de anticipos. Su valor final será fijado mediante la medición que se efectuará en el proceso de recepción de las mismas por la resolución citada, aunque no se espera que surjan diferencias significativas como consecuencia de dicha revisión.

A 31 de diciembre de 2021 la Entidad tiene deterioradas actuaciones de inversión en curso por valor de 53.789 miles de euros.

4.h) Inversiones Inmobiliarias

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2022 y 2021 el siguiente desglose:

	2022 Miles de euros			Total
	Coste	Amortización Acumulada	Provisión Deprec Inv. Inmobiliarias	
Solares urbanos	85.285	-	(8.302)	76.983
Centros comerciales en estaciones de viajeros	23.431	(9.846)	-	13.585
Aparcamientos comerciales	13.759	(6.173)	-	7.586
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	14.678	(8.341)	-	6.337
Viviendas, locales y garajes	88.315	(53.546)	(3.298)	31.471
Inversiones inmobiliarias en curso	5.736	-	-	5.736
	231.204	(77.906)	(11.600)	141.698

	2021 Miles de euros			Total
	Coste	Amortización Acumulada	Provisión Deprec Inv. Inmobiliarias	
Solares urbanos	82.624	-	(8.302)	74.322
Centros comerciales en estaciones de viajeros	23.393	(9.356)	-	14.037
Aparcamientos comerciales	13.759	(5.877)	-	7.882
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	14.678	(8.047)	-	6.631
Viviendas, locales y garajes	93.376	(53.357)	(4.425)	35.594
Inversiones inmobiliarias en curso	4.861	-	-	4.861
	232.691	(76.637)	(12.727)	143.327

4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo Ferroviario de la estación de Chamartín-Fuencarral en Madrid)

En el caso de la operación urbanístico-ferroviaria "Operación Chamartín", los derechos y obligaciones que se derivan para ADIF AV del contrato suscrito entre ADIF, Renfe-Operadora y "Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A." el 23 de junio de 2009, se distribuyen entre ADIF-AV y ADIF en razón de la superficie que finalmente se delimite entre ambas entidades y en función de los precios por metro cuadrado establecidos en ese contrato.

Al amparo de este contrato, ADIF y RENFE Operadora formalizaron un Texto Refundido del Contrato con Desarrollo Urbanístico de Chamartín, S.A. (DUCH) que estipulaba que

las dos entidades mencionadas en primer lugar acordaban conceder facultades a la tercera para la completa ordenación urbanística de los suelo incluidos en los ámbitos urbanísticos del P.P.R.I. del A.P.R. 08.03 "Prolongación de la Castellana" y del A.P.E. 05.27 "Colonia Campamento", y que afecta a los recintos de las estaciones de Chamartín y Fuencarral. De conformidad con los términos del Texto Refundido del Contrato, DUCH se comprometía a pagar una contraprestación, parcialmente en efectivo y parcialmente en especie (mediante la transmisión de terrenos urbanizados y calificados para viviendas con algún régimen de protección pública), dentro de los límites establecidos y por importes específicos, a cambio de la transmisión de la titularidad de suelos y aprovechamientos urbanísticos incluidos en los ámbitos del APR 08.03 y del APE 05.27, que incluyen los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral.

De acuerdo con lo establecido en el contrato, DUCH solicitó a ADIF y a RENFE Operadora el 29 de julio de 2014 iniciar formalmente la renegociación al haber transcurrido más de 5 años desde que se suscribió el último texto del mismo sin que se apruebe el PPRI en los términos en que estaba previsto.

El 22 de enero de 2015, las partes firmaron un Acuerdo de Bases, por el que DUCH se obliga a satisfacer a las Entidades Públicas un canon monetario de 984.225 miles de euros a abonar en 20 años con un interés del 3% anual y un canon en especie consistente en 100.000 m² de uso residencial sujeto a protección pública. La validez y eficacia de este acuerdo estaba supeditada a la aprobación definitiva de la modificación del PPRI.

Conforme a ese Acuerdo de Bases se prevé que ADIF y ADIF AV puedan percibir el 84,027% del precio previsto de 1.245.460 miles de euros (incluye el interés del aplazamiento), esto es, 1.046.523 miles de euros, siendo está, en principio, una cantidad máxima, pues si en las correspondientes reparcelaciones urbanísticas no se reconoce a ADIF/ADIF AV la propiedad de alguna superficie, ese precio se reduciría con arreglo a un precio unitario preestablecido. Del total de 1.046.523 miles euros, a ADIF AV le corresponderá un 20,430%, es decir un importe de 254.447 miles de euros y a ADIF el 63,507%, que se eleva a 792.075 miles de euros.

Adicionalmente a ambas entidades públicas recibirán un pago en especie mediante la entrega de parcelas con una edificabilidad de 84.027 m² de uso de vivienda protegida (53.438,65 m² para ADIF y los restantes 30.588,35 m² para ADIF Alta Velocidad).

Con fecha 9 de junio de 2015 el TSJ de Madrid dictó nueva sentencia sobre el PPRI volviendo a declarar la nulidad de las determinaciones que permitían más de 3 alturas más ático a las edificaciones en este ámbito. Esta previsión inviabilizaba técnica y económicamente la operación.

Motivado por la nueva situación de la actuación urbanística, DCN (hoy Crea Madrid Nuevo Norte CMNN), ADIF AV, ADIF y RENFE-Operadora suscribieron el 28 de diciembre de 2016 una prórroga del Acuerdo de Bases, hasta el 31 de agosto del 2018, debiendo pagar DCN a las Entidades Públicas por este motivo, un importe de 4.350.274 euros derivado de la prórroga del Acuerdo de Bases hasta el 31 de agosto del 2018. De este

importe le corresponde a ADIF la cantidad de 1.383.321,88 euros en 2017 y 2018, íntegramente cobrados.

Motivado por la nueva situación de la actuación urbanística, DCN, ADIF AV ADIF y RENFE-Operadora suscribieron el 28 de diciembre de 2016 una prórroga del Acuerdo de Bases, hasta el 31 de agosto del 2018, debiendo pagar DCN a las Entidades Públicas por este motivo, un importe de 4.350.274 euros derivado de la prórroga del Acuerdo de Bases hasta el 31 de agosto del 2018. De este importe le corresponde a ADIF la cantidad de 1.383.321,88 euros en 2017 íntegramente cobrados.

La Subcomisión Técnica creada al efecto, alcanzó un principio de acuerdo entre las partes, reflejado en el documento *"Bases para la ordenación urbanística del área Estación de Chamartín – sur de Calle 30 / Fuencarral – norte de Calle 30. Acuerdo ADIF / DCN / Ayuntamiento de Madrid"*, denominando a la actuación urbanística cuyas bases se acuerdan, Madrid Nuevo Norte (MNN).

Con fecha 28 de diciembre de 2018 los Consejos de Administración de las entidades públicas empresariales ADIF y ADIF-ALTA VELOCIDAD autorizaron una modificación del contrato que tenían suscrito con la empresa DISTRITO CASTELLANA NORTE, S.A. (DCN), sobre adjudicación preferente de sus derechos en relación con el desarrollo urbanístico de los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral, en Madrid (la denominada "Operación Chamartín").

En virtud del acuerdo suscrito el 28 de diciembre de 2018, recogido en la Cláusula Octava del documento de modificación del texto refundido del Contrato, DCN se obliga a abonar a las Entidades Públicas firmantes una compensación económica adicional de 6.516.976,86 euros anual, por el retraso en la percepción del Canon. De la distribución de este importe le corresponde a ADIF recibir la cantidad de 1.361.678,87 euros para cada uno de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, íntegramente cobrados.

El 20 de septiembre de 2018 el Ayuntamiento de Madrid acordó la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Madrid (MPPGOM) "Madrid Nuevo Norte". Este documento constituía el nuevo marco urbanístico de referencia para las partes de ese Contrato y, consecuentemente, hubo que adaptar el contenido del mismo a las determinaciones de esa nueva modificación del Planeamiento.

Lo más relevante en esta modificación contractual es que, a pesar de que la superficie a transmitir a DCN por parte de las entidades ferroviarias se ha reducido en 798.366 m² y de que la edificabilidad neta atribuible a los suelos ferroviarios se ha reducido en 575.246 m² t. (un 31,02%), se mantiene inalterado tanto el precio establecido en el contrato vigente, como la forma de pago pactada, un canon fijo de 1.245.459.973 € a pagar en 20 años más la entrega de parcelas urbanizadas sometidas a algún régimen de protección pública con una edificabilidad de 100.000 m².

La Comunidad de Madrid aprobó el 22 de julio de 2020 en Consejo de Gobierno, definitivamente y sin condiciones la Modificación Puntual del Plan General de Madrid (MPG) que permitirá que se pueda llevar a cabo el desarrollo urbanístico del Proyecto

Madrid Nuevo Norte y el 31 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Madrid publicó la normativa urbanística de la MPG en el BOCM.

Con fecha 23 de diciembre de 2020, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana resolvió aprobar el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el "Estudio Informativo del Nuevo Complejo Ferroviario de la estación de Madrid-Chamartín".

El 29 de julio de 2021 se firmó entre las entidades ferroviarias, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, el Convenio de Colaboración para la coordinación, financiación y ejecución de las actuaciones singulares previstas en la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en los ámbitos APE 05.27 Colonia Campamento y APR 08.03 Prolongación de la Castellana, constituyéndose la Comisión de Seguimiento y el Comité Técnico, los días 27 de septiembre y 6 de octubre respectivamente.

Así mismo, se constituyeron las Comisiones Gestoras de los ámbitos APE 05.31 "Centro de Negocios" el día 30 de junio y del ámbito APE 08.20 "Malmea, San Roque Tres Olivos" el día 4 de noviembre.

Por último, el Documento de Modificación suscrito entre las partes el 28 de diciembre de 2018 (el Contrato) establece en su cláusula Séptima, apartados A y B, un plazo de 90 días hábiles para que las partes procedan al otorgamiento de la escritura pública de transmisión y entrega a DCN de los terrenos y aprovechamientos objeto del Contrato, así como para el otorgamiento, en la misma fecha, a continuación de la anterior y en unidad de acto, de la escritura pública de hipoteca a constituir por DCN en garantía de la obligación de pago del canon monetario, en ambos casos en los términos y con los efectos que se prevén en el propio Contrato. No obstante, debido a circunstancias completa y absolutamente ajenas a la voluntad e intervención de las partes, el plazo de 90 días hábiles antes referido previsto en el Contrato para el otorgamiento de las escrituras públicas de compraventa e hipoteca se ha revelado como un plazo manifiestamente insuficiente para tal fin. El Contrato contiene de forma expresa (cláusula séptima A) que *"...En todo caso, este plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes"*, encontrándonos por ello en una situación que ya se previó como posible en el momento de la firma del mismo, procediendo por todo ello las partes a la suscripción de un Acuerdo para la extensión del plazo para el otorgamiento de las citadas escrituras. Dicho Acuerdo, aprobado por los máximos órganos de decisión de las partes, establecía como fecha para llevar a cabo el acto de otorgamiento de las escrituras públicas de compraventa e hipoteca, hasta el 23 de diciembre de 2022.

Nuevamente, debido a circunstancias catastrales y registrales, absolutamente ajenas a la voluntad e intervención de las partes, previo acuerdo de las mismas en la Comisión de Seguimiento, el 8/11/2022 se suscribió un nuevo Acuerdo de Prórroga del plazo establecido en la Cláusula Séptima del Documento de Modificación del Texto Refundido del Contrato, por lo que se prorroga el plazo para el otorgamiento de escrituras hasta el 30 de noviembre de 2023.

4.j) Activos mantenidos para la venta

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 la Entidad ha reclasificado al epígrafe del activo corriente “activos mantenidos para la venta”, las inversiones inmobiliarias de las que existe un plan firme de venta para su materialización en el corto plazo. Asimismo recoge el valor de las participaciones en empresas que le fue asignado en el proceso de cesión de activos y pasivos procedentes de Comfersa, con efectos 31 de diciembre de 2015 y que la Entidad tiene intención de liquidar o enajenar, según el siguiente detalle:

Miles de euros				
EMPRESA	Coste de la participación	Provisión por Deterioro	Valor contable de integración en ADIF	% PARTC.
Inmobiliaria Paris, S.A.(INPASA)	1.704	839	865	30,06%
Compañía de trenes Chárter CHARTERTREN, S.A.	123	123	-	20,40%
WENDY RAIL, S.A.	8	8	-	12,75%
Carmen la comida de España 1992, S.A.	235	3	232	36,03%
ARCO DUPLO, S.A.	421	276	145	30,43%
	2.491	1.249	1.242	

4.k) Inventario de bienes

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 32 del Estatuto de Adif, en el que expresamente se recoge: “La entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se actualizará anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente”, se propone la aprobación por el Consejo de Administración del Inventario de bienes y derechos que se detalla en el Anexo I que forma parte de estas cuentas anuales con arreglo a las siguientes consideraciones:

- Adif cuenta con un Inventario Contable que soporta las valoraciones brutas y netas de los bienes que conforman el inmovilizado material, intangible e inmobiliario puesto en explotación al cierre de cada ejercicio y que justifican y detallan las masas de balance recogidas en el Anexo antes indicado que forma parte de las cuentas anuales.
- Los criterios de registro y valoración se ajustan a los criterios fijados por el Plan General Contable de 2007 y otras normas o resoluciones sectoriales que les son de aplicación.
- A lo largo del ejercicio económico este Inventario Contable es objeto de permanente revisión y actualización, registrando, entre otras actualizaciones, las altas por traspaso por las actuaciones en curso que entran en servicio y las posibles bajas o deterioros de su valor, con origen en inversiones por renovación que la entidad hubiera acometido y otros hechos o circunstancias que exijan la correspondiente baja o deterioro de elementos que conforman este Inventario Contable.

(5) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo

El movimiento de los ejercicios 2022 y 2021, en miles de euros, de las cuentas que componen este epígrafe es el que se detalla en los cuadros adjuntos:

	2022 Miles de euros			
	Instrumentos de Patrimonio	Desembolsos pendientes	Correcciones por deterioro	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2021	38.834	-	(7.883)	30.951
Adiciones	-	-	-	-
Retiros y traspasos	(258)	-	54	(204)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	38.576	-	(7.829)	30.747

	2021 Miles de euros			
	Instrumentos de Patrimonio	Desembolsos pendientes	Correcciones por deterioro	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2020	38.834	-	(7.883)	30.951
Adiciones	-	-	-	-
Retiros y traspasos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	38.834	-	(7.883)	30.951

5.a.1) Instrumentos de patrimonio

El detalle de las participaciones financieras al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Participaciones en empresas del grupo y multigrupo	23.474	23.474
Participaciones en empresas asociadas	15.102	15.360
Total participaciones en empresas del grupo y asociadas	38.576	38.834
Desembolsos pendientes	-	-
Provisión por deterioro	(7.829)	(7.883)
	30.747	30.951

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

En la cifra de provisión por deterioro se incluye básicamente el deterioro de la inversión en el capital de diversas sociedades inmobiliarias.

A continuación se presenta un detalle de las principales sociedades inmobiliarias referido a provisiones contabilizadas a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 así como de los porcentajes de participación y coste al cierre de cada ejercicio.

2022 Miles de euros					
SOCIEDAD	Porcentaje de participación	Coste participación neta de desembolsos pendientes	Dotación deterioro ejercicio	Provisión por deterioro acumulada	Valor neto de la participación
Centro de Estación Miranda S.A.	40,00%	1.200	(60)	(666)	534
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	40,00%	5.828	104	(5.180)	648
Necsa, Nuevos Espacios comerciales, S.A. (en liquidación)	40,00%	24	-	(24)	-
		7.052	44	(5.870)	1.182

2021 Miles de euros					
SOCIEDAD	Porcentaje de participación	Coste participación neta de desembolsos pendientes	Dotación deterioro ejercicio	Provisión por deterioro acumulada	Valor neto de la participación
Centro de Estación Miranda S.A.	40,00%	1.200	-	(606)	594
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	40,00%	6.085	-	(5.284)	801
Necsa, Nuevos Espacios comerciales, S.A. (en liquidación)	40,00%	24	-	(24)	-
		7.309	-	(5.914)	1.395

5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo.

La Entidad no mantiene créditos a largo plazo con empresas de grupo, multigrupo o asociadas a 31 de diciembre de 2022 ni a 31 de diciembre de 2021.

5.c) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

Esta rúbrica por importe de 850 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 y de 742 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 corresponde básicamente a los créditos a corto plazo con las sociedades filiales EMFESA y FIDALIA, con motivo de la tributación en régimen de consolidación fiscal, así como con el Consorcio Español para el Ave Meca-Medina (CEAVMM).

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Créditos a corto plazo Empresas del Grupo	174	81
Otros créditos a corto plazo Partes Vinculadas	676	661
Total inversiones en empresas del grupo y asociadas	850	742

(6) Otros activos financieros

La composición por categorías de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (véase nota 5), a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente, en miles de euros:

31/12/2022 Miles de euros

	No corrientes		Corrientes	
	Activos Financieros a coste amortizado	Activos Financieros a coste	Activos Financieros a coste amortizado	Activos Financieros a coste
Instrumentos de patrimonio	-	1.173	-	-
Créditos a empresas	65.679	-	39.736	-
Otros activos financieros	598	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	265.260	-
Total	66.277	1.173	304.996	-
Total activos financieros corrientes y no corrientes	67.450		304.996	

31/12/2021 Miles de euros

	No corrientes		Corrientes	
	Activos Financieros a coste amortizado	Activos Financieros a coste	Activos Financieros a coste amortizado	Activos Financieros a coste
Instrumentos de patrimonio	-	151	-	-
Créditos a empresas	113.510	-	40.585	-
Otros activos financieros	593	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	257.978	-
Total	114.103	151	298.563	-
Total activos financieros corrientes y no corrientes	114.254		298.563	

Los valores contables de estos activos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

6.a) Inversiones Financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es como sigue:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Instrumentos de patrimonio	3.020	-	1.998	-
Correcciones valorativas por deterioro	(1.847)	-	(1.847)	-
Total instrumentos de patrimonio	1.173	-	151	-
Créditos a empresas	112.145	39.736	113.510	40.585
Otros activos financieros (Depósitos, fianzas y otros créditos)	598	-	593	-
	112.743	39.736	114.103	40.585

6.a.1) Instrumentos de patrimonio

Corresponde a las participaciones de la Entidad en sociedades sobre las que no existe una influencia significativa en su gestión. Todas ellas están participadas por la Entidad en un porcentaje inferior al 20% de su capital. A continuación se presenta un detalle de las mismas:

Miles de euros				
SOCIEDAD	Porcentaje de participación	Coste participación neta de desembolsos pendientes	Provisión por deterioro acumulada	Valor Neto
Bilbao Ría 2000, S.A.	15,01%	301	301	-
Puerto Seco de Madrid, S.L.	13,08%	1.022	-	1.022
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	10,00%	60	60	-
Murcia Alta Velocidad, S.A.	10,00%	60	60	-
Palencia Alta Velocidad, S.A.	10,00%	60	60	-
Vitoria Alta Velocidad S.A.	10,00%	60	60	-
Alicante Alta velocidad, S.A.	7,50%	45	45	-
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	7,50%	45	45	-
Logroño integración del FFCC	7,50%	45	45	-
Valencia Parque Central A.V, S.A.	7,50%	45	45	-
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	7,50%	45	45	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	7,50%	975	975	-
Almería Alta Velocidad, S.A.	10,00%	60	60	-
Gijón al Norte, S.A.	7,50%	46	46	-
Barcelona Regional	5,88%	90	-	90
HIT RAIL B.V.	3,65%	54	-	54
Aguas Mina Vella	0,30%	1	-	1
Aguas La Salud	0,67%	1	-	1
Empresa para la gestión de residuos industriales (EMGRISA)	0,08%	6	-	6
		3.021	1.847	1.174

Dentro de las participaciones en empresas asociadas, cabe destacar las correspondientes a las sociedades cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en diversas ciudades. Las referidas sociedades fueron constituidas al amparo de los convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento, hoy MITMA, las Entidades Públicas Empresariales adscritas al mismo con competencias en materia ferroviaria y las Administraciones Públicas implicadas en cada una de las ciudades afectadas (Comunidad Autónoma y Ayuntamiento), distribuyendo la participación en su capital al 50% entre la Administración General del Estado y las Administraciones local y autonómica. Este modelo pretende unir a todas las partes con intereses en el proyecto consiguiendo la integración del ferrocarril en diversas ciudades con las aportaciones de los socios y con la puesta en mercado de los aprovechamientos urbanísticos derivados de suelos liberados de uso ferroviario que resultan de las actuaciones proyectadas. En los últimos años se han suscrito nuevos convenios o adendas a los convenios preexistentes con determinadas sociedades de integración.

En concreto se han suscrito los convenios relativos a las ciudades de Alicante, Gijón y Murcia que afectan respectivamente a las sociedades de integración Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A., Gijón al Norte, S.A., y Murcia AV, S.A. Está previsto suscribir un nuevo convenio para la integración del ferrocarril en Gijón que sustituirá al suscrito en 2019 en base al Estudio Informativo “Nueva Estación Intermodal de Gijón” aprobado definitivamente y publicado en el BOE el 11 de febrero de 2022, con fecha 9 de febrero de 2022. Asimismo se ha suscrito un protocolo para impulsar la integración del ferrocarril en Vitoria y está previsto suscribir, en base a dicho protocolo, un nuevo convenio para la integración del ferrocarril en Vitoria. Se está trabajando también en un nuevo convenio para la ejecución y financiación de la fase 2 de la integración del ferrocarril en Almería. Por su parte en Zaragoza se ha suscrito el 26 de diciembre de 2022 el convenio para la ejecución y financiación del traslado de las instalaciones de El Portillo.. Por último, se está negociando un nuevo convenio para la integración del ferrocarril en la ciudad de Logroño. La estimación del impacto futuro en la Entidad derivado de la suscripción de los convenios, acuerdos y adendas citados se considera compleja y dependerá de los acuerdos que finalmente se adopten en el seno de la Sociedad.

6.a.2) Créditos a empresas del activo corriente y no corriente

El detalle de los créditos a empresas del activo no corriente es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	35.884	35.884
Palencia Alta Velocidad, S.A.	152	152
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	270	270
Murcia Alta Velocidad, S.A.	850	850
Bilbao Ría 2000, S.A.	4.349	5.849
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	66.878	66.878
Barcelona Sagrera alta Velocitat, S.A.	17.817	17.817
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A	420	285
Total de créditos a largo plazo a empresas no vinculadas	126.620	127.985
Provisión por deterioro	(14.475)	(14.475)
	112.145	113.510

La Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A, como consecuencia de su situación financiera, no pudo hacer frente a sus obligaciones con las entidades acreditantes en el marco de los contratos de financiación suscritos. En consecuencia, en fecha 27 de junio de 2017, el Consejo de Administración de ADIF autorizó la suscripción del acuerdo para la cancelación del contrato de línea de crédito sindicada y de los contratos de cobertura de tipo de interés de la Sociedad Participada Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. En dicho acuerdo las entidades acreditantes renunciarían al cobro de 11.760 miles de euros para la cancelación definitiva del crédito y de las coberturas y ADIF, ADIF- Alta Velocidad y RENFE Operadora abonarían un máximo de 341.205 miles de euros.

Adicionalmente, y derivado de la suscripción del nuevo Convenio citado, ADIF desembolsó un total de 29,54 millones de euros en fecha 23 de noviembre de 2017 para la cancelación total de la deuda de la Sociedad derivada del contrato de crédito con entidades bancarias.

Según establece el nuevo convenio, las aportaciones ya efectuadas por ADIF así como las que se compromete a efectuar serán reembolsadas a ADIF por Valladolid Alta Velocidad con las plusvalías generadas en el proceso de enajenación de terrenos y según la prelación de cobros establecida en el Convenio suscrito, destinándose los primeros importes obtenidos a la cancelación de la deuda adquirida por la Sociedad con las tres EPEs adscritas al Ministerio de Fomento, hoy MITMA como consecuencia de la cancelación del crédito y de los contratos de cobertura que tenía suscritos Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

Asimismo, ADIF, ADIF AV y Renfe Operadora con el objeto de garantizar la devolución de las cantidades aportadas para la cancelación del contrato de crédito y de los contratos de cobertura de tipos interés podrán reservarse expresamente el dominio de los terrenos liberados del uso ferroviario y que pudieran ser aportados a la Sociedad o constituir sobre los mismos una condición resolutoria explícita. En el caso de haber sido los terrenos liberados al uso ferroviario aportados a Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. se constituirá por la Sociedad una promesa de hipoteca mobiliaria, o si procediese, inmobiliaria a favor de las tres EPE sobre cualesquiera activos del Proyecto que consten en el balance de aquella, otorgándose a ADIF, ADIF AV y RENFE Operadora poder irrevocable para la constitución de hipoteca o prenda sobre activos por un valor equivalente al importe total desembolsado para la cancelación de los contratos antes mencionados.

En relación a los préstamos concedidos por la Entidad a diversas sociedades participadas relacionados en los cuadros anteriores, adicionalmente a los deterioros de préstamos reconocidos en el epígrafe de "Créditos a empresas" del activo no corriente se han registrado en el epígrafe de Provisiones para riesgos y gastos (véase nota 11.b.2) aquellos importes que la Entidad estima tendría que desembolsar a futuro derivados de los préstamos o aportaciones ya concedidas o comprometidas por la Entidad a diversas sociedades y para los que existe una probabilidad de no recuperación en función de las estimaciones actuales de los flujos futuros de caja previstos por la Sociedad participada según se explica en las notas 2.c, 3.j y nota 24.

Derivado de la suscripción reciente de convenios con sociedades de integración en entornos urbanos o de modificaciones o adendas a los convenios existentes ADIF ha asumido compromisos de aportaciones financieras futuras estimadas en función de la mejor estimación disponible de la actuaciones a acometer en el momento de la suscripción de los mismos. Dichas aportaciones se podrán formalizar a título de anticipos por obra futura a recibir o bien como préstamos participativos. Con la revisión y actualización a fecha de estas Cuentas Anuales los compromisos por aportaciones monetarias asumidas por ADIF a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

31 de diciembre 2022 - Miles de euros

Sociedades	2023	2024	2025	2026	2027	Resto	TOTAL
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A	61	1.086	1.086	1.086	1.086	108	4.513
Cartagena A.V., S.A.	-	-	-	-	-	20.800	20.800
Gijón al Norte, S.A	-	17.430	31.125	47.400	50.930	29.640	176.525
Valladolid alta Velocidad 2003, S.A.	2.476	3.323	2.532	2.288	2.039	3.646	16.304
	2.537	21.839	34.743	50.774	54.055	54.194	218.142

Durante el ejercicio 2022 se han efectuado desembolsos por préstamos participativos a las sociedades Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A. por importe de 135 miles de euros con vencimiento a largo plazo

Los compromisos por aportaciones monetarias asumidas por ADIF a 31 de diciembre de 2021 eran los siguientes:

31 de diciembre 2021 - Miles de euros

Sociedades	2022	2023	2024	2025	2026	Resto	TOTAL
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A	135	61	1.086	1.086	1.086	1.194	4.648
Almeria A.V. S.A.	1.163	5.878	9.737	7.721	3.013	7.265	34.777
Cartagena A.V., S.A.	-	-	-	-	-	20.800	20.800
Gijón al Norte, S.A	17.430	31.125	47.400	50.930	29.640	-	176.525
Valladolid alta Velocidad 2003, S.A.	-	5.091	2.460	2.450	2.277	4.027	16.305
	18.728	42.155	60.683	62.187	36.016	33.286	253.055

Durante el ejercicio 2021 se efectuaron desembolsos por préstamos participativos a las sociedades Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A. por importe de 180 miles de euros con vencimiento a largo plazo y con vencimiento a corto plazo a Logroño Integración del Ferrocarril 2002 S.A por importe de 1.427 miles de euros.

El detalle de los créditos a empresas del activo corriente es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Créditos a corto plazo a otras partes vinculadas	35.386	35.401
Intereses a cobrar a otras partes vinculadas	8.027	6.465
Créditos por enajenación del inmovilizado y otros	10.588	5.184
Provisión por deterioro	(14.265)	(6.465)
	39.736	40.585

El epígrafe de los créditos a corto plazo a otras partes vinculadas corresponde a los préstamos concedidos a sus participadas que vencen a corto plazo, a valor nominal. El desglose a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	14.663	14.663
Gijón al Norte, S.A.	6.760	6.760
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	1.182	1.197
Valencia Parque Central A.V, S.A.	12.781	12.781
Total créditos a corto plazo a otras partes vinculadas	35.386	35.401

6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de los ejercicios 2022 y 2021 es como sigue:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Empresas del grupo y asociadas				
Deudores (nota 6.b.1)	-	6.119	-	2.413
Partes no vinculadas				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (nota 6.b.2)	-	112.644	-	110.761
Deudores varios (nota 6.b.3.)	-	146.066	-	144.302
Personal	-	431	-	502
Total saldos al 31 de diciembre	-	259.260	-	257.978

6.b.1) Deudores, empresas del grupo y asociadas

El detalle de los saldos de estas cuentas del activo corriente y no corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
REDALSA	-	-	-	156
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	-	3.960	-	998
FIDALIA, S.A.U.	-	41	-	162
Centro Estación de Miranda, S.A.	-	38	-	276
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	-	16	-	2
Necsa, en liquidación	-	(25)	-	(135)
Línea Figueras Perpignan, S.A.	-	354	-	476
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	-	-	-	(15)
Consorcio AVE La Meca Medina	-	1.735	-	493
	-	6.119	-	2.413

Estas cuentas a cobrar se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas. Se encuentran valoradas a su coste amortizado. Estas deudas comerciales vencen en el ejercicio 2022.

El detalle de las transacciones realizadas por ADIF en los ejercicios 2022 y 2021, con sus empresas del grupo y multigrupo es el siguiente:

Sociedad	2022 Miles de euros			
	Ingresos	Gastos	Inversiones	Dividendos
Redalsa, S.A.	121	3.089	-	-
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	6.928	4.405	13	100
FIDALIA S.A.U.	483	2.472	-	-
Línea Figueras Perpignan S.A.	292	-	-	-

Sociedad	2021 Miles de euros			
	Ingresos	Gastos	Inversiones	Dividendos
Redalsa, S.A.	274	2.835	-	-
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	7.880	1.891	20	17
FIDALIA S.A.U.	454	2.438	-	-

6.b.2) Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El detalle por conceptos de esta partida a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Cánones Ferroviarios y otros conceptos	112.644	110.761
	112.644	110.761

La cuenta "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" incluye, básicamente, el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 por importe de 61.348 miles de euros y de 58.587 miles de euros respectivamente. Adicionalmente incluye a 31 de diciembre de 2022 el saldo pendiente de liquidar y cobrar por cánones ferroviarios devengados hasta 31 de diciembre de 2022 por valor de 50.681 miles de euros (véase nota 1.g).

También recoge, entre otros, el importe liquidado y pendiente de cobro en concepto de otras tasas, que asciende a 615 miles de euros al cierre del ejercicio 2022 y a 863 miles de euros al cierre del ejercicio 2021.

6.b.3) Deudores varios

El detalle de la composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de los ejercicios 2022 y 2021 es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Convenios con operadores ferroviarios	16.258	17.867
Convenios y otros conceptos con ADIF-AV	58.930	52.653
Por obras por cuenta de terceros	4.598	8.359
Por servicios logísticos	2.258	2.661
Por otros alquileres	6.858	9.291
Otros conceptos	40.832	30.286
Servicios prestados pendientes de facturar		
Convenios con operadores ferroviarios	6.441	5.217
Convenios con ADIF-AV	22.158	33.511
Por obras por cuenta de terceros	2.371	912
Otros	13.212	13.941
Deterioro de valor por créditos comerciales	(27.850)	(30.396)
Total deudores varios	146.066	144.302

El importe relativo a convenios con operadores ferroviarios corresponde fundamentalmente a empresas del grupo RENFE Operadora.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos a cobrar a corto plazo durante los ejercicios 2022 y 2021 es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
	Corriente	Corriente
Saldos al 1 de enero	(30.396)	(100.231)
Dotaciones, reversiones y/o aplicaciones y otros movimientos en el ejercicio (6.b.3.1)	2.546	69.835
Saldos al 31 de diciembre	(27.850)	(30.396)

6.b.3.1) Deudores varios por obras por cuenta de terceros

Hasta el 31 de diciembre de 2020, en este epígrafe se incluían, entre otros conceptos, los importes facturados al Ministerio de Fomento, hoy MITMA y pendientes de cobro a 31 de diciembre del ejercicio 2020, de acuerdo con los Convenios suscritos entre ambas entidades y la Administración General del Estado que desarrollaban y complementaban el Contrato-Programa 2007 – 2010, ascendiendo a un total de 69.664 miles de euros.

La Dirección de la Entidad consideró necesario el registro a 31 de diciembre de 2016 de una provisión por deterioro del saldo a cobrar, ante la constancia de la inexistencia de consignaciones presupuestarias que permitiesen la cancelación de estos saldos.

En 26 de julio de 2021 la Entidad suscribió un convenio con el MITMA que recogía una aportación presupuestaria para 2021 para el cobro por Adif de los saldos derivados de la liquidación final del Contrato Programa 2007-2010 citado (véase nota 1.e).

En fecha 21 de octubre de 2021 la IGAE emitió informe favorable sobre la justificación de saldos del Contrato Programa 2007-2010 según lo previsto en la cláusula decimotercera del Convenio para la sostenibilidad económica de la Entidad suscrito con el MITMA en julio de 2021 (véase nota 1.e). Según lo recogido en el citado informe, el importe solicitado por ADIF debía reducirse por la facturación de los ajustes puestos de manifiesto en las liquidaciones de los ejercicios 2011 y 2012 cuya rectificación ascendió a 5.032 miles de euros. La cifra final a liquidar quedó por tanto valorada en 64.632 miles de euros. Según lo indicado en dicho informe la Entidad registró en el ejercicio 2021 el importe cobrado del Estado en el ejercicio 2021 por este concepto por valor de 64.632 miles de euros como una aportación patrimonial en el epígrafe de fondos propios (véase nota 9.a), procediendo asimismo a cancelar en 2021 la provisión por deterioro del saldo a cobrar al Estado que fue dotada en el ejercicio 2016.

(7) Existencias

Las existencias reflejadas en este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 corresponden, básicamente, a materiales adquiridos para su incorporación a los procesos de mantenimiento y construcción de las redes de infraestructura titularidad de ADIF y titularidad de ADIF-AV.

El detalle de su composición al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Materiales destinados a la Red Convencional	112.212	98.294
Materiales destinados a la Red de Alta Velocidad	46.444	45.308
Otros materiales	885	505
Provisión por deterioro	(10.499)	(9.450)
	149.042	134.657

(8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2022 y de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Caja y Bancos	249.183	893.281
Otros activos líquidos equivalentes	400.751	384.891
	649.934	1.278.172

El desglose de otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2022 y de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Depósitos a plazo fijo	400.000	385.000
Intereses devengados no vencidos	751	(109)
	400.751	384.891

(9) Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

9.a) Aportación patrimonial

En el ejercicio 2022 y 2021, la Entidad ha percibido de la AGE en virtud del Convenio de Sostenibilidad Económica de la Entidad suscrito con la Age en julio de 2021 los siguientes importes desglosados por partidas presupuestarias:

(Datos en miles de euros)			
Aplicación	Denominación	PGE 2022	Importe cobrado a 31/12/2022
17.40.453A.443	ADIF para administración de red (nota 15)	153.807	153.807
17.40.453A.445*	ADIF para compensación de reducción de tarifas (nota 15)	16.193	16.193
17.40.453A.446*	ADIF para compensación de resto de actividades (nota 12.c.1)	47.121	47.121
17.40.453A.872	ADIF para amortización de deuda a largo plazo	54.534	54.534
17.40.453A.873	ADIF para inversiones (nota 10.c y 12.c.1)	675.188	675.188
	TOTAL	946.843	946.843

(Datos en miles de euros)			
Aplicación	Denominación	PGE 2021 modificado	Importe cobrado a 31/12/2021
17.40.453A.443	ADIF para administración de red (nota 15)	106.138	106.138
17.40.453A.445*	ADIF para compensación de reducción de tarifas (nota 15)	13.862	13.862
17.40.453A.446*	ADIF para compensación de resto de actividades (nota 12.c.1)	37.000	37.000
17.40.453A.872	ADIF para amortización de deuda a largo plazo	57.679	57.679
	ADIF (nota 10.c y 12.c.1)	752.536	752.536
17.40.453A.873	(nota 12.c.1)	20.032	20.032
17.40.453A.874*	ADIF para liquidación del Contrato-Programa anterior (nota 6.b.3.1)	69.664	64.632
	TOTAL	1.056.911	1.051.879

Con cargo a las citadas aportaciones, la Entidad ha registrado como aportaciones patrimoniales en el epígrafe de fondos propios la partida relativa a la amortización de deudas a largo plazo por valor de 54.534 miles de euros en el ejercicio 2022 (57.679 miles de euros en el ejercicio 2021) y la partida relativa a la liquidación del Contrato-Programa anterior por valor de 64.632 miles de euros en el ejercicio 2021 (véase nota 6.b.3.1). Todas las cifras anteriores han sido cobradas por la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 en su caso.

Adicionalmente, la Entidad ha registrado como aportaciones patrimoniales la mejor estimación disponible al cierre del ejercicio sobre la liquidación de la aportación para financiar la pérdida por el resto de actividades de 2022 por valor de 19.938 miles de euros (0 euros en 2021). Las consignaciones presupuestarias para esta partida fueron cobradas antes del 31 de diciembre de cada ejercicio por valor de 47.121 miles de euros para 2022 y por valor de 57.032 miles de euros para 2021. Las cantidades cobradas en exceso sobre las cifras liquidadas o en su caso previstas a liquidar son registradas como un pago anticipado en el epígrafe de deudas transformables en subvenciones cuyo valor acumulado a 31 de diciembre de 2022 asciende a 84.215 miles de euros (57.032 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 (véase notas 1.e y 12.c.1)

Como se indica en la nota 4, Adif completó en 2021 el proceso de delimitación, valoración y registro de suelo de su titularidad situados en estaciones y otros recintos ferroviarios. Derivado de este proceso, la Entidad registró como aportaciones patrimoniales en 2021 un importe de (3.781) miles de euros (véase nota 4).

9.b) Reservas

En el cuadro adjunto se muestra la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en este epígrafe de Reservas en los ejercicios 2022 y 2021.

	2022 Miles de euros		
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2021	(1.138)	(59.971)	(61.109)
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes (nota 15)	636	(14.746)	(14.110)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	(502)	(74.717)	(75.219)

	2021 Miles de euros		
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(4.058)	(59.782)	(63.840)
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	2.920	(189)	2.731
Saldo al 31 de diciembre de 2021	(1.138)	(59.971)	(61.109)

(*) Véase notas 2.b y 4.a

Los movimientos en el ejercicio 2022 en el epígrafe de reservas por pérdidas y ganancias actuariales corresponden básicamente a la variación en dicho ejercicio del valor del pasivo actuarial estimado a 31 de diciembre de 2021 como consecuencia del cambio de las hipótesis financieras en el fondo interno para gastos de viaje (véase nota 11).

9.c) Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio

La aplicación de los beneficios del ejercicio 2021 por importe de 28.290 miles de euros, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad de fecha 28 de junio de 2022, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

La Dirección de la Entidad propone la aplicación de la pérdida del ejercicio 2022, por importe de 78.579 miles de euros, al epígrafe de "Resultados de ejercicios anteriores" del capítulo de Fondos Propios.

(10) Subvenciones, donaciones y legados

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 adjunto recoge, las subvenciones de capital no reintegrables pendientes de imputar a resultados.

El movimiento registrado durante los ejercicios 2022 y 2021 se detalla en los cuadros adjuntos:

	2022 Miles de euros						
	Subv. Europeas (MRR)	Subv. europeas (resto)	Subv entrega obras Estado	Otras Subvenciones	Aportaciones MITMA Convenio 21-25	Subv. Entrega obras SEITTSA	Total Subvenciones
Saldo a 31 de diciembre de 2021	43.347	178.290	7.614.763	1.303.466	318.034	643.880	10.101.780
Altas ejercicio	194.739	36.276	-	89.304	473.120	4.259	797.698
Fondos europeos devengados en el ejercicio	194.739	36.276	-	-	-	-	231.015
Obras entregadas por SEITTSA	-	-	-	-	-	4.259	4.259
Aportaciones convenio MITMA(véase nota 1.e; cifra sujeta a liquidación IGAE)	-	-	-	-	473.120	-	473.120
Otras subv.capital deveng. en el ejercicio (Principado Asturias; obras de Langreo)	-	-	-	89.304	-	-	89.304
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 13)	(48.685)	(9.069)	-	(22.326)	(118.280)	(1.065)	(199.425)
Imputación a resultados del ejercicio (nota 18)	(1.476)	(4.906)	(183.925)	(51.489)	(10.515)	(7.809)	(260.120)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	187.925	200.591	7.430.838	1.318.955	662.359	639.265	10.439.933

	2021 Miles de euros						
	Subv. Europeas (MRR)	Subv. europeas (resto)	Subv entrega obras Estado	Otras Subvenciones	Aportaciones MITMA Convenio 21-25	Subv. Entrega obras SEITTSA	Total Subvenciones
Saldo a 31 de diciembre de 2020	-	154.960	7.891.970	1.353.242	-	636.611	10.036.783
Altas ejercicio	57.999	36.717	(108.476)	11.808	-	20.088	18.136
Fondos europeos devengados en el ejercicio	57.999	36.717	-	-	-	-	94.716
Subvenciones devengadas por entrega de activos del Ministerio de Fomento (MITMA) (Regularización valor obras recibidas)	-	-	(105.873)	-	-	-	(105.873)
Delimitación valor terrenos recibidos gratuitamente MITMA (Real Decreto ley 4/2013)	-	-	110.879	-	-	-	110.879
Regularización valor terrenos recibidos gratuitamente MITMA sin documentación (Real Decreto ley 4/2013)	-	-	(216.752)	-	-	-	(216.752)
Ajuste valor subvenciones asociadas a terrenos delimitados origen histórico	-	-	(2.603)	-	-	-	(2.603)
Obras entregadas por SEITTSA	-	-	-	-	-	20.088	20.088
Aport. convenio MITMA(véase nota 1.e;)	-	-	-	-	424.045	-	424.045
Otras subv. capital deveng. en el ejercicio	-	-	-	11.808	-	-	11.808
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 13)	(14.500)	(9.179)	27.119	(2.951)	(106.011)	(5.022)	(110.544)
Imputación a resultados del ejercicio (nota 18)	(152)	(4.208)	(195.850)	(58.633)	-	(7.797)	(266.640)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	43.347	178.290	7.614.763	1.303.466	318.034	643.880	10.101.780

10.a) Subvenciones de capital por Ayudas MRR y otras ayudas europeas

La situación de las ayudas europeas que financian activos de ADIF a 31 de diciembre de 2022 y 2021, antes del efecto impositivo, se presenta a continuación:

	2022 Miles de euros			
TIPO DE SUBVENCIÓN	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	COBROS RECIBIDOS
Fondos de Cohesión	40.598	40.598	-	40.598
FEDER 2000-2006	4.288	4.288	-	4.288
FEDER 2007-2013	4.714	4.714	-	4.714
FEDER 2014-2020	304.183	106.895	21.415	64.267
FEDER 2000-2006, origen Renfe	25.726	25.726	-	25.726
Fondos RTE, ADIF	118.402	78.141	1.973	57.730
FEDER Red de Ancho Métrico	81.103	81.103	-	81.103
TOTAL	579.014	341.465	23.388	278.426

2021 Miles de euros

TIPO DE SUBVENCIÓN	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	COBROS RECIBIDOS
Fondos de Cohesión	40.598	40.598	-	40.598
FEDER 2000-2006	4.288	4.288	-	4.288
FEDER 2007-2013	4.714	4.714	-	4.714
FEDER 2014-2020	150.184	75.834	21.226	64.267
FEDER 2000-2006, origen Renfe	25.726	25.726	-	25.726
Fondos RTE, ADIF	131.607	72.924	2.835	51.159
FEDER Red de Ancho Métrico	81.103	81.103	-	81.103
TOTAL	438.220	305.187	24.061	271.855

En relación a los ayudas europeas vinculadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), la Entidad tiene a 31 de diciembre de 2022 una ayuda asignada por importe de 2.774.863 miles de euros con el desglose que se muestra a continuación:

Miles de euros (31/12/2022)

CONCEPTO	AYUDA ASIGNADA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	COBROS RECIBIDOS
MOVILIDAD URBANA CERCANÍAS Y MOVILIDAD URBANA	1.123.358	122.207	-	-
MOVILIDAD INTERURBANA CORREDORES TEN-T	478.269	7.003	-	-
MOVILIDAD INTERURBANA RED TEN-T - OTRAS ACTUACIONES	706.402	111.433	-	-
MOVILIDAD INTERURBANA TERMINALES INTERMODALES Y ACCESOS A PUERTOS	466.834	12.095	-	-
Otros	-	-	421.729	-
TOTAL	2.774.863	252.738	421.729	-

La situación a 31 de diciembre de 2021 era la siguiente:

Miles de euros (31/12/2021)

CONCEPTO	AYUDA ASIGNADA	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	COBROS RECIBIDOS
MOVILIDAD URBANA CERCANÍAS Y MOVILIDAD URBANA	1.123.358	45.654	-	-
MOVILIDAD INTERURBANA CORREDORES TEN-T	478.269	1.121	-	-
MOVILIDAD INTERURBANA RED TEN-T - OTRAS ACTUACIONES	706.402	10.704	-	-
MOVILIDAD INTERURBANA TERMINALES INTERMODALES Y ACCESOS A PUERTOS	466.834	520	616.468	-
TOTAL	2.774.863	57.999	616.468	-

De acuerdo con el funcionamiento y mecanismo de gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) contenidos en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del

Consejo de 12 de febrero de 2021 y en las órdenes ministeriales HPA 1030/2021 y HPA 1031/2021 es necesaria la consecución de unos determinados Hitos y Objetivos. Para alcanzarlos, es necesario ejecutar una serie de inversiones cuyo coste estimado se sustenta en una metodología aprobada por la Comisión y el Consejo.

En base a dicha estimación de costes elaborada para la aprobación del Plan, las cifras que se indican en los cuadros anteriores se corresponden con la mejor referencia para estimar y justificar la razonabilidad y plausibilidad del coste final de las inversiones incluidas en el Plan.

10.b) Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias

Recoge el valor razonable de los elementos patrimoniales transferidos a ADIF sin contraprestación por el Estado.

En los capítulos de subvenciones por entregas obras Estado y SEITTSA, se recoge el valor razonable de los terrenos y obras recibidas sin contraprestación del Ministerio de Fomento y SEITTSA, en virtud del Real Decreto-ley 22/2012 (eje Atlántico), del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero así como de la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha de 23 de mayo de 2014 por la que ADIF se subrogó en actuaciones que venía ejecutando la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (Véase notas 1.f, 3.b, 3.h, 4 y 6.b.3.1).

El valor acumulado bruto a 31 de diciembre de 2022 sin considerar el efecto impositivo de las subvenciones de capital relativas a altas de inmovilizado recibidas a título gratuito desde el ejercicio 2013 asciende a 13.327.564 miles de euros. Este importe no incluye las obras cedidas por ADIF a ADIF AV en virtud de acuerdos de cesión gratuita de los Consejos de Ministros de 2014 y 2017 mencionados en la nota 1.f.

10.c) Subvenciones MITMA y Otras subvenciones

En el ejercicio 2021 ADIF registró en “Subvenciones MITMA y otras subvenciones” la mejor estimación del importe devengado por subvenciones que financian inversiones en la red titularidad de Adif vinculadas a la aportación presupuestaria recogida en el Convenio para la Sostenibilidad económica de Adif suscrito en julio de 2021 con el MITMA por valor de 424.045 miles de euros.

Tal y como establece el Convenio citado, formarán parte de la propuesta de liquidación de inversiones de ADIF los créditos a empresas participadas desembolsados en el ejercicio minorado en el importe de los reembolsos de dichos créditos. En virtud de lo anterior, la propuesta de liquidación de la Entidad al cierre del ejercicio 2021 por la aportación presupuestaria para inversiones ascendía a un total de 425.652 miles de euros, incluyendo un total de 1.607 miles de euros en concepto de préstamos participativos desembolsados en el ejercicio 2021 (véase nota 1.e).

En el ejercicio 2021 la Entidad percibió de la AGE el importe total de la aportación presupuestaria consignada y prevista en el convenio por valor de 752.536 miles de

euros. La Entidad dio de alta en el epígrafe de subvenciones de capital en el ejercicio 2021 la cifra estimada relativa al devengo de la ayuda de inversiones en la red de titularidad de Adif por valor de 424.045 miles de euros antes de impuesto diferido. El diferencial con el importe cobrado por valor de 328.491 miles de euros fue registrado como un pasivo financiero no corriente formando parte de las deudas transformables en subvenciones a 31 de diciembre de 2021. Esta cifra recoge la financiación recibida y relativa a los préstamos participativos desembolsados por la Entidad en 2021 por valor de 1.607 miles de euros a la espera de evaluar su recuperabilidad (véase notas 1.c y 12.c.1).

En diciembre de 2022 la Comisión de Seguimiento del Convenio AGE 2021 2025 aprobó previo informe emitido por la IGAE las liquidaciones de las aportaciones relativas al ejercicio 2021. Como resultado de ello, la Entidad ha registrado en 2022 el impacto derivado de la liquidación final por valor de 345 miles de euros, ascendiendo la liquidación definitiva de inversiones de 2021 a 425.997 miles de euros, una vez descontada la financiación extraordinaria obtenida por ADIF en 2021 por valor de 87.008 miles de euros por venta de suelos, tal y como establece el Convenio suscrito. (véase nota 1.e).

Por lo que respecta a la propuesta de liquidación de 2022, la Entidad ha registrado en "Subvenciones MITMA y otras subvenciones" la mejor estimación del importe devengado por subvenciones que financian inversiones en la red titularidad de Adif vinculadas a la aportación presupuestaria recogida en el Convenio para la Sostenibilidad económica de Adif suscrito en julio de 2021 con el MITMA por valor de 472.775 miles de euros (véase nota 1.e). Por todo lo anterior, el importe registrado en el ejercicio 2022 como subvenciones que financian inversiones en infraestructura asciende a 473.120 miles de euros.

La propuesta de liquidación de la Entidad por la aportación presupuestaria para inversiones de 2022 que asciende a un total de 473.932 miles de euros, incluye asimismo un total de 1.157 miles de euros en concepto de financiación para préstamos participativos desembolsados en el ejercicio y participaciones en empresas. La financiación recibida de la AGE en concepto de desembolso de préstamos participativos y participaciones en empresas por valor acumulado a 31 de diciembre de 2022 de 2.764 miles de euros se ha considerado un pasivo por deudas transformables en subvenciones a la espera de evaluar la recuperabilidad de los citados préstamos y participaciones (véase nota 12.c.1).

A 31 de diciembre de 2022, la AGE ha autorizado la transferencia a ADIF de la aportación consignada en los PGE por valor de 675.188 miles de euros para inversiones (véase nota 1.c). Esta aportación no ha sido cobrada por la Entidad al cierre de estos estados financieros por lo que se ha registrado un derecho de cobro en el activo corriente por valor de 147.393 miles de euros como saldo resultante acumulado tras la liquidación del ejercicio 2021 y la propuesta de liquidación del ejercicio 2022 (véase notas 1.e y 13.a)

Tal y como se indica en la nota 1.e) la cifra resultante de la liquidación final de la aportación relativa a 2022 se conocerá a lo largo del ejercicio 2023. No obstante la Entidad

no espera cambios significativos en estos estados financieros derivado de la liquidación final de la aportación presupuestaria citada.

La Entidad ha registrado en 2022 como "otras subvenciones" el valor de las actuaciones entregadas de forma gratuita por el Principado de Asturias y relativas al soterramiento de la red ferroviaria a su paso por Langreo por valor de 81.527 miles de euros en virtud del acta de entrega suscrita en fecha 3 de mayo de 2022 entre ADIF y el Principado de Asturias.

Tal y como se ha explicado en la nota 3.h, la Entidad registra en este apartado las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado anualmente que financian inversiones de reposición y mejora en la red de titularidad de ADIF cuando, en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia.

La Entidad registra en la cuenta "Deudas transformables en subvenciones" del epígrafe "Otros pasivos financieros" del Balance de Situación las cantidades cobradas para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior. (Véase nota 12.c).

(11) Provisiones para riesgos y gastos

El detalle por conceptos de los epígrafes del balance de provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Obligaciones por prestaciones al personal	88.109	10.537	74.441	9.631
Planes de aportación definida	-	-	-	-
Planes de prestación definida	88.109	4.082	74.441	3.868
Premio de permanencia (nota 11.a.1)	3.569	1.527	4.790	2.057
Fondos para viajes de ocio del personal pasivo (nota 11.a.2)	81.580	2.281	66.925	1.566
Fondo fallecimiento pasivos (nota 11.a.4)	2.960	274	2.726	245
Otras obligaciones por prestaciones al personal	-	6.455	-	5.763
Fondo obligaciones derivadas del Despido Colectivo	-	125	-	125
Otros conceptos	-	6.330	-	5.638
Otras Provisiones	161.398	7.320	156.813	13.327
Provisiones para litigios (nota 11.b.1)	120.333	-	116.261	-
Provisiones por el 2% cultural	-	-	-	8.424
Otros conceptos (nota 11.b.2 y nota 24)	41.065	7.320	40.552	4.903
	249.507	17.857	231.254	22.958

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" en los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente, se muestra en los cuadros adjuntos:

2022 Miles de euros						
Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo						
	Premios de permanencia	Fondo para viajes de ocio del personal	Fondo Indemnización fallecimiento pasivos	Provisión para litigios	Otros Conceptos	TOTAL
Saldos a 31/12/2021	4.790	66.925	2.726	116.261	40.552	231.254
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados ADIF	321	16.589	183	11.718	1.423	30.234
Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversión ADIF	-	-	-	10.562	-	10.562
Efecto financiero del descuento ADIF	131	1.587	45	-	-	1.763
Pagos del ejercicio	-	-	-	(6.276)	-	(6.276)
Trasposos a c/p ADIF	(1.544)	(2.949)	(94)	-	-	(4.587)
Cancelaciones:	-	-	-	(11.932)	(910)	(12.842)
Dotaciones del ejercicio reconocidos en el patrimonio neto	(129)	(572)	100	-	-	(601)
Saldos a 31/12/2022	3.569	81.580	2.960	120.333	41.065	249.507

2021 Miles de euros							
Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo con el personal							
Premios de permanencia	Fondo para viajes de ocio del personal	Planes de aportación definida	Fondo Indemnización fallecimiento pasivos	Provisión para litigios	Otros Conceptos	TOTAL	
Saldos a 31/12/2020	6.549	68.099	225	2.555	114.963	38.668	231.059
Dotaciones del ejercicio reconocidas en resultados ADIF	320	2.536	-	216	18.068	2.016	23.156
Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversión ADIF	-	-	-	-	9.502	-	9.502
Efecto financiero del descuento ADIF	152	1.345	-	45	-	-	1.542
Pagos del ejercicio			-	-	(15.869)	-	(15.869)
Trasposos a c/p ADIF	(2.058)	(2.296)	-	(103)	(279)	-	(4.736)
Cancelaciones:			(225)	-	(10.124)	(132)	(10.481)
Dotaciones del ejercicio reconocidos en el patrimonio neto	(173)	(2.759)	-	13	-	-	(2.919)
Saldos a 31/12/2021	4.790	66.925	-	2.726	116.261	40.552	231.254

11.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal

11.a.1) Premio de permanencia

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de ADIF, conforme a la normativa laboral vigente para su personal, de conceder un premio a

los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía viene establecida en el II convenio colectivo suscrito el día 8 de mayo de 2019. El importe registrado a 31 de diciembre de 2022 asciende a 5.096 miles de euros, de los cuales un total de 3.569 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 1.527 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El valor de este fondo a 31 de diciembre de 2022, se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: 1,93% para el personal de ADIF, tasa de crecimiento anual del 3,5% para 2022 y del 2% para los años restantes y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERM/F-2000.

11.a.2) Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal

El epígrafe "Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal" recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por ADIF y devengados a 31 de diciembre de 2022 con su personal y con el personal jubilado y prejubilado de RENFE, en relación con el derecho del personal cuando accede a la condición de pasivo de viajar en ferrocarril con unos precios reducidos. El importe total de este fondo a 31 de diciembre de 2022 asciende a 83.861 miles de euros, de los cuales 81.580 miles de euros tienen vencimiento a largo plazo, elevándose a 2.281 miles de euros el importe con vencimiento a corto plazo, que se presenta en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El derecho a viajar con reducciones en el precio del transporte está reconocido en la normativa laboral de ADIF para su personal activo y pasivo y sus beneficiarios. Asimismo, el 8 de noviembre de 2006, con efectos retroactivos 1 de enero de 2005, ADIF y RENFE Operadora suscribieron un convenio que regulaba sus relaciones en esta materia. En el referido convenio, se acordó que ADIF abonaría a RENFE Operadora el importe de las reducciones efectuadas a su personal activo y al que se ha jubilado o prejubilado a partir del 1 de enero de 2005. También se abonará el 50% del coste de las reducciones aplicadas al personal jubilado y prejubilado en RENFE con anterioridad a esta fecha.

Con fecha 18 de febrero de 2022 se ha inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación el nuevo convenio suscrito por Adif y Adif Alta Velocidad con Renfe Viajeros cuyo objeto es la regulación de las condiciones de viaje del personal activo y pasivo con reducción de precio, así como de los beneficiarios de dicho personal, utilizando los servicios de transporte de Renfe Viajeros en las situaciones recogidas en el citado convenio. Derivado del mismo, se estima un incremento en la valoración del fondo de 13,8 millones de euros que tendrá sus efectos en el ejercicio 2022.

El importe provisionado ha sido determinado para el ejercicio 2022 mediante un estudio actuarial que utiliza los siguientes parámetros técnicos:

- Una subida media de tarifas del 2% para el ejercicio 2022 y siguientes.
- Un interés técnico anual del 1,93% para el personal pasivo y activo.
- La tabla actuarial PERM/F 2000.
- La edad de jubilación se prevé a los 65 años.

En 2021 el interés técnico anual fue de 1,9291% para el personal pasivo y activo.

El importe de los pagos realizados en los ejercicios 2022 y 2021 por este concepto ha ascendido a 2.235 miles de euros y 1.535 miles de euros, respectivamente.

11.a.3) Planes de aportación definida

El epígrafe "Planes de aportación definida" corresponde al valor del pasivo actuarial estimado a 31 de diciembre de 2022 como consecuencia de la variación de las hipótesis de crecimiento del índice de precios al consumo en los años 2001 a 2021 utilizadas en el proceso de externalización de los compromisos por complemento de pensiones y jubilaciones anticipadas. Estos compromisos tienen su origen en la obligación de RENFE de complementar la pensión mensual de la Seguridad Social al personal que hasta el 31 de diciembre de 1990 se jubiló forzosamente al cumplir 64 años, con una renta vitalicia, transmisible e igualmente mensual, equivalente a la diferencia entre su base reguladora y la que le hubiese correspondido de haberse jubilado a los 65 años. Por otro lado, en ofrecimiento de jubilaciones anticipadas anteriores al expediente de regulación de empleo de 1992, RENFE adquirió la obligación de complementar en dos puntos la base reguladora, con un límite de diez, de la pensión de los solicitantes que, por no alcanzar la edad o años de servicio exigidos, no obtuvieron pensión de la Seguridad Social por el 100% de la misma. Esta renta a cargo de RENFE es revalorizable anualmente de acuerdo con los porcentajes y normativa que fija la Seguridad Social para la mejora de sus pensiones.

El 29 de diciembre de 2000 RENFE y Banco Vitalicio de España, C.A. de Seguros y Reaseguros, en la actualidad Generali España CASR, firmaron el contrato marco para la externalización de los compromisos por pensiones causadas de RENFE a 31 de diciembre de 2000 y, con fecha 26 de enero de 2001, fueron firmadas dos pólizas de seguros mediante las que se instrumenta dicha externalización. Las pólizas firmadas garantizan, atendiendo al colectivo asegurado, el pago de una renta vitalicia constante, en uno de los casos, y revalorizable en el otro. La fecha de entrada en vigor de estas pólizas fue el día 1 de enero de 2001, siendo la fecha de pago de la prima única el 31 de enero de 2001.

11.a.4) Indemnización por fallecimientos

La incorporación de la mayoría del personal procedente de FEVE al convenio colectivo de ADIF implica la pérdida del derecho a la indemnización por fallecimiento. Al cierre del ejercicio 2016, 84 trabajadores cuyas condiciones de integración aún no habían sido acordadas, constituyeron la base de cálculo de este fondo para el personal activo. En los ejercicios 2021 y 2022, al estar ya todo el personal integrado,

no existe base de cálculo para fondo de personal activo.

La provisión de "Indemnización por fallecimientos" es un derecho reconocido exclusivamente al personal procedente de FEVE e integrado en ADIF con fecha 1 de enero de 2013 y para el cual es de aplicación la normativa laboral de FEVE, que establece en el Capítulo X el derecho para los beneficiarios de los trabajadores a percibir una indemnización en caso de fallecimiento del trabajador, siempre que según lo indicado en sus artículos 228 e) y 229 dichos trabajadores se encuentren en situación de jubilados o en situación de enfermedad o invalidez provisional o permanente, adquirida en la Entidad. Al cierre del ejercicio 2022 esta provisión asciende a 3.234 miles de euros y se encuentra registrada en el apartado de provisiones para riesgos y gastos a largo plazo por 2.960 miles de euros (2.726 miles de euros en 2021) y a corto 274 miles de euros (245 miles de euros en 2021).

11.b) Otras Provisiones para riesgos y gastos

11.b.1) Provisión para litigios

Se incluyen en el apartado "provisiones para litigios" del pasivo corriente y no corriente los riesgos estimados derivados de litigios laborales y con terceros. La Entidad considera probable que dichos litigios supongan una salida de recursos futuros. A 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021, ADIF tiene registrado el valor actual de la mejor estimación de los costes futuros correspondientes a dichos litigios. A 31 de diciembre de 2022 las provisiones para litigios a largo plazo ascendían a 120.333 miles de euros. A 31 de diciembre de 2021 el importe era de 116.261 miles de euros en el largo plazo. A continuación se muestra un detalle por conceptos de dichas estimaciones, en miles de euros:

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2022	31/12/2021
	No corriente	No corriente
Riesgos por obras de inversión instados por contratistas	64.327	60.040
Riesgos por litigios de RRHH	20.038	23.437
Otros riesgos	35.968	32.784
	120.333	116.261

Los importes relativos a litigios instados por empresas constructoras por la ejecución de contratos de obra, se han dotado con cargo a la rúbrica de inmovilizado material del Balance de Situación y tienen su origen, básicamente, en reclamaciones por diferencias en mediciones de obras. El resto de los importes reflejados en el cuadro anterior, se reconocieron en el ejercicio correspondiente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con su naturaleza.

Adicionalmente, la Entidad a 31 de diciembre de 2022 se encuentra inmersa en una serie de litigios relacionados principalmente con reclamaciones por responsabilidad patrimonial y expropiaciones, cuyo riesgo máximo se estima con la mejor información disponible en 21.195 miles de euros, que se espera concluyan

próximamente y para los cuales considera que no es probable una salida de recursos, por lo que ADIF no ha provisionado ningún importe. Al cierre del ejercicio 2021, el riesgo máximo estimado por la Entidad por este mismo concepto ascendía a 8.486 miles de euros.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) dictó en junio de 2016, marzo de 2019, septiembre de 2021 y julio de 2022 Resoluciones sobre los expedientes S/0519/14 Infraestructuras Ferroviarias, S/DC/0598/2016 Electrificación y Electromecánicas ferroviarias, S/DC/0614/17 Seguridad y comunicaciones Ferroviarias y S/0021/20 Obra Civil respectivamente. Según consta en las referidas Resoluciones, los hechos puestos de manifiesto evidencian la existencia de acuerdos entre las principales empresas de los diversos sectores con el objetivo de repartirse la adjudicación de contratos licitados por la Entidad a lo largo de varios años. Gran parte de los contratistas afectados han interpuesto procedimientos ordinarios ante la Audiencia Nacional contra estas Resoluciones dictadas por la CNMC, estando al cierre del ejercicio la Resolución del expediente S/0519/14 Infraestructuras Ferroviarias de junio 2016 anulado. A la fecha de emisión de estas Cuentas Anuales, no es posible determinar el impacto que pudiera existir, en su caso, como consecuencia de las prácticas descritas en las Resoluciones o procedimientos asociados. No obstante, la Entidad espera que, derivado de este proceso, no surja ningún impacto significativo que afecte a ADIF.

11.b.2) Otros conceptos

En el epígrafe “Otros conceptos” recogido en el apartado de provisiones para riesgos y gastos del pasivo no corriente se incluye a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 una provisión por importe de 34.836 miles de euros y de 33.413 miles de euros respectivamente correspondiente a la mejor estimación del riesgo asumido con determinadas sociedades de integración del ferrocarril como consecuencia de los préstamos concedidos por la Entidad o comprometidos a futuro en la medida en que la sociedad participada no sea capaz de generar recursos suficientes para devolverlos. En la nota 24 se adjunta un detalle del citado importe desglosándolo por cada una de las sociedades afectadas. Adicionalmente se registra en esta rúbrica la mejor estimación disponible del riesgo derivado de actuaciones medioambientales por valor de 6.229 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 y de 7.139 miles de euros a 31 de diciembre de 2021.

La rúbrica “otros conceptos” recogida en provisiones para riesgos y gastos del pasivo corriente de la entidad corresponde a 31 de diciembre de 2022 y 2021, básicamente, a la mejor estimación de la Entidad relativa a las cantidades que deberá asumir ésta por indemnizaciones derivadas de resoluciones de contratos y por intereses de demora en el pago de obras o expropiaciones.

(12) Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 se muestra en los cuadros adjuntos:

31/12/2022 Miles de euros

	No corrientes		Corrientes	
	Pasivos Financieros a coste amortizado	Pasivos Financieros a coste	Pasivos Financieros a coste amortizado	Pasivos Financieros a coste
Deudas con entidades de crédito	147.450	-	38.237	-
Otros pasivos financieros	659.807	-	292.833	16.491
Derivados	-	-	-	-
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	334.586	-
Total	807.257	-	665.656	16.491
Total pasivos financieros corrientes y no corrientes	807.257		682.147	

31/12/2021 Miles de euros

	No corrientes		Corrientes	
	Pasivos Financieros a coste amortizado	Pasivos Financieros a coste	Pasivos Financieros a coste amortizado	Pasivos Financieros a coste
Deudas con entidades de crédito	183.389	-	57.160	-
Otros pasivos financieros	1.154.932	-	237.460	14.778
Derivados	93	-	3	-
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	306.776	-
Total	1.338.414	-	601.399	14.778
Total pasivos financieros corrientes y no corrientes	1.338.414		616.177	

Los valores razonables de estos pasivos financieros se aproximan a su valor contable.

12.a) Deudas con Entidades de Crédito

Las deudas financieras con entidades de crédito recogen fundamentalmente, la deuda contraída por ADIF, previa autorización del Estado, con el Banco Europeo de Inversiones y con otras entidades financieras entre las que destacan, Banco Santander, el Banco Popular y Bankinter para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP).

El detalle de las deudas financieras de ADIF con entidades de crédito, a corto y largo plazo a 31 de diciembre de los ejercicios 2022 y 2021, se muestra en los cuadros adjuntos:

2022 Miles de euros			
Interés	Vencimiento		Saldo dispuesto al tipo de cambio al 31/12/2022
	A corto Plazo	A largo plazo	
Préstamos en euros (B.E.I.)	0 % a 2,907 %	20.105	147.450
Intereses devengados pendientes de vencimiento		2.177	-
Total deudas con entidades de crédito (B.E.I.)		22.282	147.450
Préstamos en euros (otras entidades)	2,355 %	15.833	-
Intereses devengados pendientes de vencimiento		122	-
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		15.955	-
Total deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2021		38.237	147.450

2021 Miles de euros			
Interés	Vencimiento		Saldo dispuesto al tipo de cambio al 31/12/2021
	A corto Plazo	A largo plazo	
Préstamos en euros (B.E.I.)	0 % a 2,922 %	23.501	167.556
Intereses devengados pendientes de vencimiento		2.436	-
Total deudas con entidades de crédito (B.E.I.)		25.937	167.556
Préstamos en euros (otras entidades)	0,262 % a 2,355 %	30.983	15.833
Intereses devengados pendientes de vencimiento		240	-
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		31.223	15.833
Total deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2021		57.160	183.389

La amortización financiera de las deudas, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre del ejercicio y a coste amortizado, tiene el siguiente detalle por años de vencimiento:

Ejercicio de Vencimiento	Miles de euros	
	2022	2021
2022	-	54.484
2023	35.938	35.938
2024	18.313	18.313
2025	15.652	15.652
2026	15.652	15.652
2027	12.333	12.333
Después de 2027	85.500	85.501
	183.388	237.873

El tipo de interés medio con entidades financieras del pasivo de ADIF al 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es del 1,96% anual y 1,93% anual, respectivamente.

A la fecha de cierre de los ejercicios 2022 y 2021, el límite de las líneas de crédito que ADIF tenía concedidas por entidades financieras, ascendía a un importe total de 130.000 miles de euros y 185.000 miles de euros respectivamente. A 31 de diciembre de 2022 y 2021 tales líneas de crédito no estaban dispuestas. El vencimiento de las pólizas de crédito es a corto plazo con renovación tácita anual para ciertas pólizas con un límite establecido de renovaciones.

12.b) Derivados

A 31 de diciembre de 2022 la Entidad no mantiene saldos por instrumentos financieros. El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2021, es como sigue:

	2021 Miles de euros				
	Activo		Activo		No Corriente Efecto impositivo
	No Corriente Efecto impositivo	No Corriente Efecto impositivo	No Corriente Efecto impositivo	No Corriente Efecto impositivo	
Cobertura flujos de efectivo de tipo de interés	23	-	(93)	-	(70)
Cobros/pagos swap cobertura de tipos de interés	-	-	-	(3)	-

Permutas de tipo de interés

La Entidad ha cancelado las permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés sobre un préstamo bancario amortizado a 31 de diciembre de 2022 y un préstamo bancario con un nominal total de 15,199 millones de euros a 31 de diciembre de 2021.

Al cierre del ejercicio 2021, los pasivos por derivados recogían, por un lado, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2015 con vencimiento en 2022 siendo el tipo fijo establecido el 1,275% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera con un importe notional de 15,199 millones de euros.

El valor razonable de las permutas financieras se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha de los estados financieros intermedios. Esta permuta financiera sobre tipos de interés es eficaz como cobertura de flujos de efectivo, por lo que las variaciones en el valor razonable del mismo se reconocieron directamente en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2021.

12.c) Otros pasivos financieros

El detalle de "Otros pasivos financieros" es como sigue:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas transformables en subvenciones	537.515	-	1.033.153	-
Deudas financieras con Administraciones Públicas	653	19.250	952	307
Proveedores de inmovilizado	115.259	273.583	116.251	237.153
Depósitos y Fianzas	6.380	-	4.576	-
	659.807	292.833	1.154.932	237.460

12.c.1) Deudas transformables en subvenciones

Recoge a 31 de diciembre de 2022 y de 2021 los importes cobrados por ayudas europeas o procedentes de otros organismos para la financiación de la infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF, que se reclasificarán a los epígrafes de patrimonio neto y pasivo por impuesto diferido cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión. Presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de cada ejercicio, en miles de euros (véanse notas 1.e, 9.a, 10 y 13):

	Miles de euros	
	2022	2021
Fondos Europeos		
FEDER	21.415	21.226
Fondos RTE	1.973	2.835
MRR (notas 1.e, 10 y 13)	421.729	616.468
Otros		
Deudas transformables en capital (Convenio AGE-MITMA 2021-2025)(notas 1.e y 9.a)	84.215	57.032
Deudas transformables en subvenciones (Convenio AGE-MITMA 2021-2025) (nota 10.c)	2.764	328.491
Otras subvenciones	5.419	7.101
	537.515	1.033.153

12.c.2) Proveedores de inmovilizado

El saldo a 31 de diciembre de 2022 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 126.684 miles de euros, y el importe de las facturas de proveedores de

inmovilizado pendientes de recibir por un total de 146.899 miles de euros. Asimismo se incluye en el epígrafe de proveedores de inmovilizado del pasivo no corriente el valor actual de la deuda con vencimiento a largo plazo derivada de la adquisición a RENFE Operadora de los derechos de uso de espacios en inmuebles de ADIF por valor de 2.050 miles de euros (nota 4.f) así como el importe de la contraprestación que deberá abonar ADIF a la sociedad Valladolid Alta Velocidad S.A. por valor de 96.567 miles de euros mediante la entrega de suelos a la citada sociedad, en virtud del acta de entrega de obras ferroviarias suscrita en 2018 tal y como se indica en la nota 4. También se incluye en este epígrafe la deuda a largo plazo con la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía por la concesión y transmisión del tramo del eje ferroviario transversal de Andalucía "Variante de Aguadulce" para su integración en la RFIG según el Convenio de fecha 23 de marzo de 2021 por importe de 16.642 que se abonará en los próximos años..

El saldo a 31 de diciembre de 2021 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 80.264 miles de euros, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 156.889 miles de euros. Asimismo se incluye en el epígrafe de proveedores de inmovilizado del pasivo no corriente el valor actual de la deuda con vencimiento a largo plazo derivada de la adquisición a RENFE Operadora de los derechos de uso de espacios en inmuebles de ADIF por valor de 3.042 miles de euros según acuerdo suscrito en diciembre de 2015 (véase nota 4.f) así como el importe de la contraprestación que deberá abonar ADIF a la sociedad Valladolid Alta Velocidad S.A. por valor de 96.567 miles de euros, mediante la entrega de suelos a la citada sociedad, en virtud del acta de entrega de obras ferroviarias suscrita en 2018 tal y como se indica en la nota 4.

12.d) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Proveedores y acreedores, empresas del grupo y asociadas	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Proveedores y acreedores, empresas del grupo y asociadas
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	13	1.748	-	292
Redalsa, S.A.	-	904	-	488
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	16.478	11.462	14.778	9.988
Necsa, Nuevos Espacios Comerciales, S.A.	-	117	-	99
Arco-Duplo S.A.	-	-	-	-
Consorcio Español Alta Velocidad Medina La Meca.	-	410	-	5.804
	16.491	14.641	14.778	16.671

Estas cuentas a pagar se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales y no comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas.

12.e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Proveedores y acreedores varios	306.491	277.531
Otros Proveedores y acreedores varios	284.500	256.823
Obligaciones de pago con ADIF-AV	21.851	20.577
Anticipos de Clientes	140	131
Proveedores y acreedores empresas del grupo y asociadas (véase nota 12.d)	14.641	16.671
Personal	13.454	12.574
	334.586	306.776

El epígrafe “Proveedores y Acreedores varios” recoge las deudas por compras o prestaciones de servicios pendientes de pago a 31 de diciembre de los ejercicios 2022 y 2021.

El desglose del importe a pagar a ADIF AV derivado de los convenios por servicios prestados a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Proveedores y acreedores varios deuda con ADIF-AV	21.851	20.577
-Convenios con ADIF-AV por facturas pendientes de pago	6.679	5.131
-Convenios con ADIF-AV por facturas pendientes de tramitar	15.172	15.446
Proveedores de inmovilizado deuda con ADIF-AV	27.311	31.229
-Por facturación tramitada	813	86
-Por facturación pendiente de tramitar	26.498	31.143
	49.162	51.806

En aplicación del RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago, en adelante PMP, a proveedores de las Administraciones Públicas, se muestra la información relativa al ejercicio 2022 y al ejercicio 2021 una vez homogeneizado según los criterios descritos en el párrafo siguiente:

	2022	2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	37,68	45,18
Ratio de operaciones pagadas	39,46	46,03
Ratio de operaciones pendientes de pago	23,10	38,93
	Miles de euros	Miles de euros
Total pagos realizados	1.781.615	1.344.546
Total pagos pendientes	217.383	183.674

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1040/2017 se modifica la fecha de inicio del cómputo de los días de pago, de forma que se amplía la definición de los mismos, incorporando los 30 días posteriores a la fecha que conste en el registro administrativo de entrada, registro contable o desde la fecha de aprobación de la certificación que corresponda, que el Real Decreto 635/2014 descontaba del cómputo en su definición. De esta forma, el PMP establecido en ambos textos es homogéneo, en términos RDL 1040/2017, agregando 30 días al PMP obtenido según la metodología establecida con anterioridad a su entrada en vigor.”

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, a continuación, se detalla la información relativa al volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad, y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores, correspondiente al ejercicio 2022:

Ejercicio	Miles de Euros	Número de facturas	% sobre el total pagado	% sobre el N° total de facturas
2022	1.388.498	33.445	78%	74%
2021	787.891	29.496	59%	65%

La Entidad ha incluido en dicho cálculo tanto las cifras relativas a “proveedores y acreedores varios” como las cifras correspondientes a proveedores de inmovilizado.

(13) Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es como sigue:

	(Datos en miles de euros)			
	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	65.679	-	707.259	36.023
Activos por impuestos corrientes	-	207	-	13.825
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	912.084	-	15.135
Total activos	65.679	912.291	707.259	64.983
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	3.479.978	-	3.367.259	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	30.929	-	29.739
Total pasivos	3.479.978	30.929	3.367.259	29.739

13.a) Administraciones Públicas deudoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas deudoras a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es como sigue:

	(Datos en miles de euros)			
	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	65.679	871.292	707.259	36.023
FEDER Red Convencional	64.044	-	32.792	-
Fondos RTE	-	22.383	-	24.603
MRR (nota 12.c.1)	-	674.467	674.467	-
AGE (Convenio MITMA subvención por bonificación cánones, notas 1.e y 15)	-	21.189	-	8.961
AGE (Convenio MITMA subvención por inversiones en la red convencional, notas 1.e y 10.c)	-	147.393	-	-
Otras subvenciones	1.635	5.860	-	2.459
Activos por impuestos corrientes	-	207	-	13.825
Resto créditos con las Administraciones Públicas	-	40.792	-	15.135
Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	-	40.792	-	15.135
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	-	-	-	-
Deudores por aportaciones patrimoniales	-	-	-	-
Total activos	65.679	912.291	707.259	64.983

En relación a los derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas, corrientes y no corrientes por FEDER, RTE y MRR, corresponden en su totalidad a los importes devengados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 por ayudas concedidas por Fondos Europeos para financiar las infraestructuras ferroviarias.

Respecto a los importes registrados como derechos a cobrar por subvenciones de la AGE por el convenio MITMA suscrito en julio de 2021 véase notas 1.e, 10.c y 15.

El epígrafe Activo por impuesto corriente corresponde al crédito con Hacienda Pública por la devolución de impuestos derivado de retenciones y pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades.

	Miles de euros	
	2022	2021
Liquidaciones de IVA presentadas por la Entidad	29.198	7.640
IVA soportado pendiente de liquidar	11.978	8.491
IVA repercutido pendiente de liquidar	(384)	(996)
Total Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	40.792	15.135

13.b) Administraciones Públicas acreedoras

El epígrafe de Administraciones Públicas acreedoras corrientes y no corrientes presenta a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 el siguiente desglose:

	(Datos en miles de euros)			
	2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos por impuesto diferido	3.479.978	-	3.367.259	-
Otras Deudas con Administraciones Públicas	-	30.929	-	29.739
Seguridad Social	-	19.576	-	17.759
Retenciones	-	11.104	-	11.731
Otros conceptos	-	249	-	249
Total pasivos	3.479.978	30.929	3.367.259	29.739

13.c) Impuesto sobre beneficios

La Entidad tributa en el régimen de consolidación fiscal con sus sociedades dependientes: Fidalía SME, SA y Enajenación de Materiales Ferroviarios SME, SA (EMFESA), de las que posee el 100% y el 87,50% del capital social respectivamente.

La base imponible negativa del grupo fiscal en el ejercicio 2022 asciende a 90.781 miles de euros.

La base imponible negativa del grupo fiscal en el ejercicio 2021 ascendió a 52.613 miles de euros.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2022



2022 Miles de euros						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			(69.633)			338.859
Correcciones por Impuestos sobre Sociedades		(250)	(250)			112.742
Saldo de ingresos y gastos antes de Impuestos sobre Sociedades			(69.883)			451.601
Correcciones al resultado contable al considerar calificaciones referidos al grupo fiscal						
Diferencias permanentes	1.444	(16.744)	(15.300)			
Diferencias temporarias						
- Con origen en el ejercicio	26.262		26.262	(729)	(797.698)	(798.427)
- Con origen en ejercicios anteriores		(32.555)	(32.555)			346.826
Base imponible de la Entidad			(91.746)			-
Base imponible aportada por las sociedades dependientes antes de la aplicación de las bases imponibles negativas						
- EMFESA			181			
- FIDALIA			514			
Suma de bases imponibles individuales			(90.781)			
Correcciones a la suma de las bases imponibles						
Otras correcciones.						
Base imponible del grupo, antes de la compensación de bases imponibles negativas			(90.781)			
Compensación de bases imponibles negativas del grupo de ejercicios anteriores						
Compensación de bases imponibles negativas de sociedades de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo						
Base imponible del grupo			(90.781)			
Tipo de gravamen			25%			
Cuota íntegra						
Bonificaciones y deducciones						
Cuota íntegra ajustada positiva						
Otras deducciones						
Deducciones I+D+i con limite						
Deducción por reversión de medidas temporales						
Cuota líquida positiva						
Retenciones y pagos a cuenta del grupo:						
- Entidad dominante			(201)			
- Sociedades dependientes						
Cuota del ejercicio a ingresar o devolver						
Pagos fraccionados						
Cuota diferencial. Impuesto sobre Sociedades a cobrar (nota13)			201			

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**
Memoria de Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2022



2021 Miles de euros						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			28.290			68.103
Correcciones por Impuestos sobre Sociedades		(63)	(63)			21.724
Saldo de ingresos y gastos antes de Impuestos sobre Sociedades			28.227			89.827
Correcciones al resultado contable al considerar calificaciones referidos al grupo fiscal						
Diferencias permanentes	1.355	(2.248)	(893)			
Diferencias temporarias						
- Con origen en el ejercicio	28.117		28.117	(3.167)	(442.181)	(445.348)
- Con origen en ejercicios anteriores		(108.697)	(108.697)			355.521
Base imponible de la Entidad			(53.246)			-
Base imponible aportada por las sociedades dependientes antes de la aplicación de las bases imponibles negativas						
- EMFESA						
- FIDALIA						
Suma de bases imponibles Individuales						
Correcciones a la suma de las bases imponibles						
Otras correcciones.						
Base imponible del grupo, antes de la compensación de bases imponibles negativas						
Compensación de bases imponibles negativas del grupo de ejercicios anteriores						
Compensación de bases imponibles negativas de sociedades de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo						
Base imponible del grupo						
Tipo de gravamen						
Cuota íntegra						
Bonificaciones y deducciones						
Cuota íntegra ajustada positiva						
Otras deducciones						
Deducciones I+D+i con limite						
Deducción por reversión de medidas temporales						
Cuota líquida positiva						
Retenciones y pagos a cuenta del grupo:						
- Entidad dominante			(21)			
- Sociedades dependientes						
Cuota del ejercicio a ingresar o devolver			(21)			
Pagos fraccionados			(13.804)			
Cuota diferencial. Impuesto sobre Sociedades a cobrar (nota13)			13.825			

A 31 de diciembre de 2022 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales sino una cuota íntegra a devolver de 201 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2021 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales sino una cuota íntegra a devolver de 13.825 miles de euros.

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales es el siguiente:

Miles de euros			
Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
31/12/2022		31/12/2021	
Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
- Por amortizaciones	-	-	-
- Por deterioros del valor	5.187	22.663	-
- Por pensiones o retribuciones a l/p al personal	18.693	4.409	-
- Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros	2.382	1.045	-
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	26.262	28.117	-
- Por amortizaciones	-	23.581	23.581
- Por deterioros del valor	-	4.375	80.755
- Por pensiones o retribuciones a l/p al personal	-	4.599	3.181
- Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros	-	-	1.180
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	32.555	-	108.697

Las diferencias temporales reconocidas en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto se corresponden con subvenciones, donaciones y legados.

El detalle de las diferencias permanentes correspondientes al ejercicio 2022 y 2021 es como sigue:

Miles de euros			
2022		2021	
Cuenta de pérdidas y ganancias		Cuenta de pérdidas y ganancias	
Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	250	-	(63)
Otros gastos no deducibles	14.750	1.355	
Exención por doble imposición de dividendos	1.994	-	2.248
Diferencias permanentes	16.994	1.355	2.185

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar, así como sus importes, origen y plazos son los que siguen:

Miles de euros					
Ejercicio	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Entidad de origen importe aplicado	Entidad que aplica	Pendiente
1999	33.868	-	-	-	33.868
2000	67.837	-	-	-	67.837
2001	27.796	-	-	-	27.796
2004	49.741	-	-	-	49.741
2005	136.217	-	-	-	136.217
2006	111.783	-	-	-	111.783
2007	92.911	-	-	-	92.911
2008	40.718	-	-	-	40.718
2011	322.117	-	-	-	322.117
2012	224.740	-	-	-	224.740
2013	11.813	-	-	-	11.813
2016	1.088	-	-	-	1.088
2018	39.276	-	-	-	39.276
2019	106.300	-	-	-	106.300
2020	207.434	-	-	-	207.434
2021	52.595	-	-	-	52.595
	1.526.234	-			1.526.234

Las bases imponible negativas del período 1999 – 2001 corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial FOM/2909/2006, al 50% de las bases imponible atribuidas a RENFE en dicho período.

Los gastos financieros netos pendientes de deducción son los siguientes:

Miles de euros					
Ejercicio	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Entidad de origen importe aplicado	Entidad que aplica	Pendiente
2015	20.141	-	-	-	20.141
2016	11.356	-	-	-	11.356
2018	10.252	-	-	-	10.252
2020	4.532	-	-	-	4.532
2021	1.045	-	-	-	1.045
2022	2.382	-	-	-	2.382
	49.708	-			49.708

Los gastos de amortización contable no deducibles en los ejercicios 2013 y 2014 por aplicación del artículo 7 de la Ley 16/2012 son los siguientes:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plaza para la reversión
2013	ADIF	106.398	2015-2024
2014	ADIF	128.915	2015-2024
		235.313	

Estos importes se deducirán de forma lineal por importe de 23.531 miles de euros durante un plazo de 10 años a partir de este ejercicio 2015 y hasta el ejercicio 2024 según dispone ese mismo artículo 7.

La Entidad dispone de las siguientes deducciones por reversión de medidas temporales de la disposición transitoria 37ª.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

Miles de euros					
Ejercicio	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Entidad de origen importe aplicado	Entidad que aplica	Pendiente
2016	187	-	-	-	187
2017	1.177	-	-	-	1.177
2018	1.177	-	-	-	1.177
2019	1.177	-	-	-	1.177
2020	1.177	-	-	-	1.177
2021	1.177	-	-	-	1.177
2022	1.177	-	-	-	1.177
	7.249	-			7.249

Asimismo las deducciones pendientes de aplicar para incentivar la realización de determinadas actividades, en concreto por Innovación Tecnológica, que tiene la Entidad, son los siguientes:

Miles de euros						
Ejercicio	Límite	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Entidad de origen importe aplicado	Entidad que aplica	Pendiente
2003	2021	692	-	-	-	692
2004	2022	405	-	-	-	405
2005	2023	115	-	-	-	115
2006	2024	194	-	-	-	194
2007	2025	645	-	-	-	645
2008	2026	556	-	-	-	556
2009	2027	631	-	-	-	631
2010	2028	469	-	-	-	469
2011	2029	377	-	-	-	377
2012	2030	445	-	-	-	445
2013	2031	324	-	-	-	324
2014	2032	168	-	-	-	168
2015	2033	330	-	-	-	330
2016	2034	140	-	-	-	140
2017	2035	88	-	-	-	88
2018	2036	125	-	-	-	125
2019	2037	122	-	-	-	122
2020	2038	111	-	-	-	111
2021	2039	111	-	-	-	111
2022	2040	92	-	-	-	92
		6.140	-			6.0140

Las deducciones de los ejercicios 2001 a 2004 corresponden a las deducciones del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) absorbido por ADIF.

Asimismo tiene pendiente las siguientes deducciones por donaciones a entidades sin fines de lucro de la Ley 49/2002:

Miles de euros				
Ejercicio	Plazo	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2017	2027	315	-	315
2018	2028	331	-	331
2019	2029	158	-	158
2020	2030	366	-	366
2021	2031	340	-	340
2022	2032	408	-	4089
		1.918	-	1.918

El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las pérdidas ni de las deducciones pendientes de aplicar debido a que la Dirección de la Entidad no considera probable que las mismas sean recuperables en los plazos previstos por la legislación vigente.

El epígrafe de pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de capital que a 31 de diciembre de 2022 asciende a 3.479.978 miles de euros y que a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 3.367.259 miles de euros.

El movimiento registrado durante los ejercicios 2022 y 2021 de los pasivos por impuesto diferido, desglosado por su origen, es como se detalla a continuación:

	2022 Datos en miles de euros						
	MRR	Subvenciones Europeas	Subvenciones Entrega obras Estado (RD 4/2013 y otras)	Otras subvenciones de capital	Aportación MITMA Convenio 21-25	Entrega SEITTSA	Total
Saldos al 1 de enero	14.450	59.429	2.538.254	434.486	106.011	214.629	3.367.259
Adiciones del ejercicio (nota 10)	48.685	9.069	-	22.326	118.280	1.065	199.425
Imputación a resultados del ejercicio (Nota 18)	(492)	(1.635)	(61.308)	(17.163)	(3.505)	(2.603)	(86.706)
Saldos al 31 de diciembre	62.643	66.863	2.476.946	439.649	220.786	213.091	3.479.978

	2021 Datos en miles de euros						
	MRR	Subvenciones Europeas	Subvenciones Entrega obras Estado (RD 4/2013 y otras)	Otras subvenciones de capital	Aportación MITMA Convenio 21-25	Entrega SEITTSA	Total
Saldos al 1 de enero	-	51.653	2.630.657	451.080	-	212.206	3.345.596
Adiciones del ejercicio (nota 10)	14.500	9.179	(27.119)	2.951	106.011	5.022	110.544
Imputación a resultados del ejercicio (Nota 18)	(50)	(1.403)	(65.284)	(19.545)		(2.599)	(88.881)
Saldos al 31 de diciembre	14.450	59.429	2.538.254	434.486	106.011	214.629	3.367.259

13.d) Impuesto sobre el valor añadido

La Entidad optó por la aplicación de la regla de prorata especial para el ejercicio 2006 y siguientes. Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción se han deducido íntegramente.

13.e) Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2022, la Entidad tiene abiertos a inspección para el Impuesto sobre el Valor Añadido los ejercicios 2017 a 2020, para las retenciones derivadas del IRPF los ejercicios 2017 a 2020 y para el Impuesto sobre Sociedades los ejercicios 2016 a 2019.

La Dirección de la Entidad considera que no surgirían pasivos de importe significativo como consecuencia de futuras inspecciones tributarias.

(14) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021, es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios	598.976	570.680
Canon por utilización de la red ferroviaria de interés general	563.699	539.010
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias	35.277	31.670
Tasas ferroviarias	3.965	2.450
	602.941	573.130

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2022 y 2021 por los segmentos o actividades que desarrolla la Entidad se muestra en el cuadro adjunto:

2022 Datos en miles de Euros				
	Cifra de negocios			Total
	Canon por utilización de la Red de Interés General titularidad de ADIF	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasa de seguridad del Transporte Ferroviario	
Administración Red Titularidad Estado	563.699	4.925	-	568.624
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF	-	30.352	3.965	34.317
Estaciones de viajeros	-	25.646	-	25.646
Servicios Logísticos	-	863	-	863
Otros	-	3.843	-	3.843
Total	563.699	35.277	3.965	602.941

2021 Datos en miles de Euros				
	Cifra de negocios			Total
	Canon por utilización de la Red de Interés General titularidad de ADIF	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasa de seguridad del Transporte Ferroviario	
Administración Red Titularidad Estado	539.010	4.584	-	543.594
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF	-	27.086	2.450	29.536
Estaciones de viajeros	-	22.933	-	22.933
Servicios Logísticos	-	814	-	814
Otros	-	3.339	-	3.339
Total	539.010	31.670	2.450	573.130

14.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 desglosados por las distintas modalidades establecidas en las leyes 39/2003 y 38/2015 del Sector Ferroviario, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Canon por utilización de infraestructura	563.699	539.010
Ley 38/2015 del Sector Ferroviario		
Adjudicación capacidad	131.540	128.143
Utilización líneas ferroviarias	389.262	370.562
Utiliz. Inst. transformación y distribución EET	43.289	40.523
Bonificación Canon utiliz. líneas RFIG	(392)	(218)
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	35.277	31.670
Ley 38/2015 del Sector Ferroviario		
Utiliz. Estaciones transporte de viajeros	29.477	26.255
Utiliz. Vías con andén	2.781	2.371
Utiliz. Vías en otras instalaciones de servicio	2.745	2.796
Utiliz. puntos de carga para mercancías	274	248
	598.976	570.680

De estos ingresos, a 31 de diciembre de 2022 se encuentran pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF por un importe total de 112.029 miles de euros. (Véase nota 6.b.2.).

A 31 de diciembre de 2021 se encontraban pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF por un importe total de 109.898 miles de euros (véase nota 6.b.2.).

(15) Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Alquileres y servicios	59.832	65.687
Suministros de energía	47.458	26.415
Servicios prestados en Estaciones	104.725	97.253
Servicios prestados en Terminales	18.367	19.986
Servicios Administración Infraestructura	315.033	300.364
Actuaciones de inversión	49.887	34.194
Subvenciones Explotación	182.329	128.994
Sub AGE por Administración Red y otras (nota 1.e)	153.807	106.138
Sub AGE por compensación Tarifas Cánones Ferroviarios (nota 1.e y 13.a)	28.421	22.823
Otras Subvenciones	101	33
Otros ingresos	89.884	93.509
	867.515	766.402

La cifra de alquileres y servicios por importe de 59.832 miles de euros y 65.687 miles de euros en 2022 y 2021 respectivamente, incluye, entre otros conceptos, los ingresos por

arrendamiento de inmuebles, locales y otras propiedades por importe de 56.509 miles de euros en el ejercicio 2022 y de 62.692 miles de euros en el 2021, generados por activos registrados básicamente en el epígrafe de “Inversiones Inmobiliarias”, entre los que destacan los derivados de contratos de arrendamiento a largo plazo. En el ejercicio 2022 la Entidad ha dejado de registrar ingresos por valor anual de 7 millones € por los derechos de paso y uso del dominio público de Adif relativos a la fibra óptica titularidad de Adif AV al ser ésta una entidad exenta en su aplicación. El efecto de esta minoración de ingresos en Adif por los ejercicios 2021 y 2020 ha disminuido el Patrimonio Neto de la Entidad en 14 millones de euros a 31 de diciembre de 2022 (véase nota 9.b).

Las cantidades percibidas por anticipado correspondientes a dichos contratos a largo plazo y pendientes de imputar a ingresos se muestran en el epígrafe del balance “Periodificaciones a largo plazo”, cuyo importe a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 123.984 miles de euros y a 128.148 miles de euros a 31 de diciembre de 2021. Se incluye en este apartado los ingresos cobrados por anticipado a 31 de diciembre de 2014 y pendientes de imputar a resultados a 31 de diciembre de cada ejercicio, derivados de la adjudicación del contrato de “Arrendamiento y explotación de aparcamientos ubicados en diversas estaciones” en fecha 20 de diciembre de 2013 adjudicado a Saba Park 3, S.LU., por un importe de 29.040 miles de euros una vez descontado el importe correspondiente a ADIF AV por los parking de su titularidad. El contrato tiene plazo de vigencia de 10 años y fue formalizado al 31 de enero de 2014.

Adicionalmente, se incluyen en el apartado de periodificaciones a largo plazo los importes cobrados por anticipado y pendientes de imputar a ingresos a 31 de diciembre de 2022 y 2021 de alquileres de hoteles e inmuebles por concesiones Vialias.

Los ingresos por suministros de energía corresponden básicamente a la energía de tracción.

En relación a las subvenciones de explotación vinculadas al Convenio suscrito con la AGE y relativo al periodo 2021 2025 véase las notas 1.e y 13.a.

Asimismo dentro de la cifra de “Otros ingresos de explotación”, se incluyen los ingresos devengados por los servicios prestados a ADIF AV en los ejercicios 2022 y 2021 por importe de 479.849 miles de euros y 453.867 miles de euros, respectivamente, como consecuencia de las encomiendas de gestión de servicios indicadas en el apartado 1.b de esta memoria. A continuación se muestra el desglose por conceptos de dichos ingresos:

	Miles de euros	
	2022	2021
Reparación y conservación Infraestructuras	276.471	263.126
Mantenimiento Fibra Óptica e Instalaciones complementarias	4.783	5.419
Gestión Integral Estaciones	68.127	60.007
Seguridad Circulación	3.125	3.856
Servicios Integrales de Comunicación	3.366	3.208
Adjudicación de capacidad gestión de tráfico	30.653	27.963
Gestión Integral de Protección y Seguridad	34.014	35.368
Actuaciones de Inversión para ADIF AV	41.520	28.959
Otros servicios intra-administradores	17.790	25.961
Ingresos Convenios con ADIF AV	479.849	453.867

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad, tal y como ya se ha mencionado en las notas 4 y 10, suscribió un acuerdo con ADIF AV y RENFE Operadora y diversas sociedades de su Grupo Empresarial para adquirir los derechos de uso sobre espacios en inmuebles titularidad de ADIF que desde la segregación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles venían siendo utilizados sin contraprestación por RENFE Operadora. En virtud de dicho acuerdo de adquisición, ADIF arrendó a dicha Entidad y a sus empresas filiales un total de 21.574,12 m² útiles netos en diversas estaciones e instalaciones de su titularidad de los cuales 11.633,25m² útiles netos fueron alquilados por una renta anual de 1.397.348 euros y por un plazo de 10 años, y el resto, 9.940,87 m² útiles netos por una renta anual de 1.117.429 euros y un plazo de cinco años. En ambos casos los plazos son prorrogables.

(16) Gastos de Personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 adjunta es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Sueldos, salarios y asimilados	476.927	462.066
Cargas sociales	165.177	152.671
Provisiones	16.910	2.631
	659.014	617.368

El detalle del epígrafe de cargas sociales se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros	
	2022	2021
Seguridad Social a cargo de la empresa	153.922	144.719
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida	258	1
Otros gastos sociales	10.997	7.951
	165.177	152.671

El número medio de empleados durante los ejercicios 2022 y 2021, distribuido por categorías, es como sigue:

Categoría	Número medio de empleados	
	2022	2021
Personal de estructura	1.890	1.807
Mandos Intermedios	2.561	2.666
Personal Operativo	7.161	6.801
	11.612	11.274

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Número de empleados a 31 de diciembre de 2022		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1.459	528	1.987
Mandos Intermedios	2.073	474	2.547
Personal Operativo	6.602	1.189	7.791
	10.134	2.191	12.325

Categoría	Número de empleados a 31 de diciembre de 2021		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1.385	457	1.842
Mandos Intermedios	2.187	438	2.625
Personal Operativo	5.935	852	6.787
	9.507	1.747	11.254

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y 2021, que tienen una minusvalía superior al 33%, se muestra en los siguientes cuadros:

Categoría	Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2022		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	34	13	47
Mandos Intermedios	48	13	61
Personal Operativo	232	69	301
	314	95	409

Categoría	Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2021		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	31	11	42
Mandos Intermedios	45	10	55
Personal Operativo	180	33	213
	256	54	310

(17) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Reparaciones y conservación de la infraestructura	495.484	459.728
Servicios de atención a viajeros	81.993	71.741
Suministros	44.905	26.947
Servicios de profesionales independientes	1.522	2.614
Alquileres y cánones	21.995	20.341
Gastos ligados al tráfico	1.322	1.266
Publicidad y relaciones públicas	2.671	2.217
Gastos de viaje	8.969	5.510
Transportes	321	401
Otras reparaciones y conservación	26.230	27.816
Primas de seguros	3.145	2.742
Actuaciones de inversión para terceros	36.214	22.012
Otros gastos de explotación	45.995	41.211
Servicios Externos	770.766	684.546
Tributos	14.329	17.469
Pérdidas, deterioro y variación de prov. operac. comerciales	182	(4.859)
	785.277	697.156

La firma por ADIF y ADIF AV en 2019 de las encomiendas de gestión de servicios indicados en el apartado 1.b de esta memoria ha significado para ADIF el registro de los gastos devengados por servicios prestados por ADIF AV por 39.024 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 y 26.915 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 y formalizados en adendas a los convenios cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2022	2021
Suministro energía uso distinto de tracción	32.309	19.043
Mantenimiento de la red de fibra óptica ,instalaciones de operadores y regulación de derechos de uso por Adif	310	1.354
Mantenimiento líneas explotación red Adif	2.980	3.534
Gestión integral medioambiental y gestión integral de la supervisión, soporte técnico y servicios de obra	2.379	1.924
Servicios de Asesoramiento	1.046	1.060
	39.024	26.915

Los trabajos para la realización de la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2021 ha sido objeto de contratación por la IGAE.

(18) Imputación de subvenciones de inmovilizado y otros

El detalle de los ingresos por subvenciones de capital generados en los ejercicios 2022 y 2021 es como sigue:

	Datos en miles de euros	
	Total Ingresos	
	2022	2021
Ayudas europeas	6.541	5.611
Fondos MRR	1.968	202
Subv.entrega activos Estado (RD 4/2013 y otros)	245.233	261.134
Otras subvenciones	68.652	78.178
Aportaciones MITMA	14.020	-
Entregas SEITTSA	10.412	10.396
	346.826	355.521

De los importes registrados por este concepto a 31 de diciembre de 2022 y de 2021, 260.120 miles de euros en el ejercicio 2022 y 266.640 miles de euros en el ejercicio 2021, corresponderían a subvenciones de capital reconocidas en el Patrimonio (véase nota 10), así como 86.706 miles de euros y 88.881 miles de euros del efecto impositivo de las referidas subvenciones en los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente (véase nota 13).

(19) Gastos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Por deudas con terceros	7.619	7.585
Intereses de préstamos a largo plazo	4.193	5.450
Intereses de demora en contratos de obras	2.513	704
Intereses de demora en expropiaciones	205	1.068
Otros gastos financieros	708	363
Gastos financieros por actualización de provisiones	1.764	1.542
	9.383	9.127

(20) Ingresos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.993	2.249
En empresas del grupo y asociadas	1.983	2.246
De terceros	10	3
De valores negociables y otros instrumentos financieros	4.301	5.779
Intereses de inversiones financieras temporales	2.921	1.557
Intereses de cuentas corrientes	374	-
Intereses cargados a clientes	136	4.213
Ingresos financieros de créditos (nota (6.b.1))	4	8
Otros	866	1
	6.294	8.028

(21) Información Medioambiental

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se encuentran incorporados al inmovilizado de ADIF diversos activos por valor de 71.775 miles de euros y 68.851 miles de euros, dedicados a la minimización del impacto medioambiental y su protección y mejora del medio ambiente, según detalle cuadro adjunto:

	2022 – Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto
Integración Ambiental	77.366	(6.830)	70.536
Instalaciones recogida de residuos	1.674	(1.622)	52
Instalaciones energía renovable	924	(702)	222
Dispositivos de protección acústica	1.171	(206)	965
	81.135	(9.360)	71.775

	2021 – Miles de euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto
Integración Ambiental	73.506	(5.978)	67.528
Instalaciones recogida de residuos	1.673	(1.610)	63
Instalaciones energía renovable	924	(675)	249
Dispositivos de protección acústica	1.171	(160)	1.011
	77.274	(8.423)	68.851

Las incorporaciones en 2022 y 2021 ascienden a 3.861 miles de euros y 2.159 miles de euros respectivamente relativas a integración ambiental.

(22) Información sobre los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección

A 31 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración estaba formado por once miembros, su Presidenta, el Secretario del Consejo y nueve vocales, de los cuales cuatro eran mujeres y siete hombres. En el ejercicio 2022, los importes por asistencia a las reuniones de dicho órgano devengados por los Consejeros ascienden a 116 miles de euros. No existen saldos con los miembros del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración estaba formado por doce miembros, su Presidenta, el Secretario del Consejo y diez vocales, de los cuales cuatro eran mujeres y ocho hombres. En el ejercicio 2021, los importes por asistencia a las reuniones de dicho órgano devengados por los Consejeros ascienden a 124 miles de euros. No existen saldos con los miembros del Consejo de Administración.

Desde la entrada en vigor de la Ley 5/2006 de 10 de abril, de regularización de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la AGE, la Entidad ha procedido a ingresar en el Tesoro las remuneraciones correspondientes a aquellos vocales del Consejo que compatibilizan esta función con la de Altos Cargos de la AGE.

Asimismo, la Entidad no mantiene en 2022 ni en 2021 ningún compromiso por seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros del Consejo de Administración en su calidad de Consejeros de ADIF, ni les ha concedido anticipos o créditos ni asumido obligaciones por su cuenta a título de garantía.

Adicionalmente, las retribuciones salariales devengadas en el ejercicio 2022 por la alta dirección de la Entidad ascienden a un total de 1.145 miles de euros. ADIF incluye a su personal de alta dirección en la póliza de seguros de vida y no mantiene compromisos en materia de planes de pensiones y similares con este colectivo.

Las retribuciones salariales devengadas en el ejercicio 2021 por la alta dirección de la Entidad ascienden a un total de 1.183 miles de euros. ADIF incluye a su personal de alta dirección en la póliza de seguros de vida y no mantiene compromisos en materia de planes de pensiones y similares con este colectivo.

(23) Gestión de riesgos financieros

ADIF está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia de su actividad. Los principales riesgos que afectan a la Entidad son los siguientes:

23.a) Riesgo de crédito

Surge básicamente como consecuencia de los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes.

La Entidad evalúa la calidad crediticia de sus deudores comerciales, tomando en consideración para determinar los límites individuales de crédito, su posición financiera, experiencia histórica y otros factores de naturaleza económica.

Respecto a las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes, la Entidad realiza sus operaciones mediante instrumentos que garantizan la recuperación de la totalidad del capital invertido y evalúa la calidad crediticia de las entidades financieras, considerando la calificación crediticia otorgada por entidades calificadoras, en función del plazo de la inversión, y determinando los límites de crédito individuales en función de distintos factores (fundamentalmente el patrimonio neto de la entidad financiera).

23.b) Riesgo de tipos de interés

Se manifiesta en la variación de los costes financieros de la deuda con entidades de crédito.

La deuda viva de la Entidad, a 31 de diciembre de 2022, se contrató con diversos regímenes de tipo de interés. El 99,02% está a tipo fijo hasta su vencimiento.

Adicionalmente, el desglose y cuantificación de las garantías financieras otorgadas a sociedades asociadas se detalla en la nota 24 siguiente.

23.c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajustes entre las necesidades de fondos y las fuentes de los mismos.

La Entidad realiza una gestión prudente de este riesgo que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito de entidades financieras.

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez de ADIF en función de los flujos de efectivo esperados.

Al 31 de diciembre de 2022, el resultado de la Entidad es negativo en 78.829 miles de euros (es positivo en 28.290 miles de euros en 2021) y su fondo de maniobra ha sido positivo en 1.295.940 miles de euros en el ejercicio 2022 (positivo en 1.114.062 miles de euros al 31 de diciembre 2021). Adicionalmente, tal y como se informa en la nota 12.a, la Entidad dispone de líneas de crédito no dispuestas, a 31 de diciembre de 2022, por importe total de 130.000 miles de euros.

La tesorería de la Entidad se dirige de manera centralizada con la finalidad de conseguir la máxima optimización de los recursos.

En este contexto, la Entidad dispone de una tesorería y una disponibilidad de líneas de crédito suficientes para afrontar sus obligaciones financieras.

23.d) Invasión de Rusia en Ucrania

El conflicto bélico desatado entre Rusia y Ucrania desde el pasado 24 de febrero de 2022 desencadenó un escenario geopolítico y económico de difícil pronóstico. Si bien habrá que esperar a ver cómo evolucionan los acontecimientos, por el momento parece tratarse de una guerra que se puede alargar en el tiempo por el intento ruso de controlar Ucrania política, económica y territorialmente y por las repercusiones que se derivan, con implicaciones en el suministro de energía y materias primas a Europa, así como en los niveles de actividad económica, tipos de interés, precios de energía y materias primas y en las tasas de inflación, entre otros impactos.

Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la incertidumbre existente, las consecuencias para las operaciones de la Sociedad (el Grupo) son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución del conflicto en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes políticos y económicos impactados.

Por todo ello, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá este conflicto, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias, a corto, medio y largo plazo.

Por último, resaltar que los Administradores y la Dirección de la Entidad están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

(24) Compromisos y contingencias

Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2022 ascienden a 12.971 miles de euros, de los cuales 1.043 miles de euros se encuentran depositados en la Caja General de Depósitos. Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 12.737 miles de euros, de los cuales 1.167 miles de euros se encontraban depositados en la Caja General de Depósitos. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

Asimismo, la Entidad ha asumido compromisos de financiación con sociedades participadas, cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en las ciudades. En función del volumen económico y complejidad técnica de las obras que deberían afrontar en los próximos ejercicios, así como considerando la dificultad existente para determinar el valor futuro de los suelos, que han recibido o recibirán a cambio de las citadas obras, en el actual contexto del mercado inmobiliario, estas sociedades podrían ver condicionada su capacidad para recuperar la totalidad de los costes en que finalmente incurran. En este sentido, la Dirección de ADIF, conjuntamente con los diferentes accionistas de cada una de las sociedades está trabajando, en función del avance real de las obras, en la racionalización de las actuaciones de inversión que han de acometer aquéllas con la

finalidad de que sean sostenibles desde un punto de vista económico financiero, considerando la situación del mercado inmobiliario.

A 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 la Entidad no asume ningún riesgo derivado de la suscripción de cartas de compromiso o comfort letters.

A continuación se presenta un detalle por sociedades de las provisiones por riesgos y gastos contabilizadas por la Entidad (véase notas 2.c, 3j y 6.a):

Sociedades	Cifras en miles de euros			
	Porcentaje de participación %		Provisiones a	Provisiones a
	2022	2021	31/12/2022	31/12/2021
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	7,50	7,50	19.602	10.208
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	7,50	7,50	-	9.747
Gijón Integración del Ferrocarril, S.A.				
Gijón al Norte	7,50	7,50	14.117	12.566
Barcelona-Sagrera Alta Velocitat, S.A.	7,50	7,50	847	622
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	10,00	10,00	270	270
TOTAL			34.836	33.413

(25) Hechos posteriores

En fecha 2 de marzo de 2023 se ha publicado en el BOE la Resolución de 23 de febrero del citado año, de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2023, por el que se clausura el tramo ferroviario entre Tarancón y Utiel de la línea 03-310 Aranjuez-Valencia Fuente de San Luis con fecha efectiva de aplicación el 4 de marzo de 2023.

En el mismo acuerdo se habilita a Adif a financiar las actuaciones previstas para la ejecución de un proyecto integral de movilidad, desarrollo territorial y transformación urbana en la provincia de Cuenca motivado por la clausura del mencionado tramo.

Derivado de la clausura del citado tramo la Entidad no espera un impacto significativo en sus estados financieros en la medida en la que el valor contable de las infraestructuras que quedarán fuera de servicio se encuentran íntegramente subvencionadas al formar parte de la red ferroviaria entregada por el Estado a ADIF en virtud del Real Decreto-ley 4/2013.

ANEXOS

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**



**Inmovilizado Material, intangible e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado en
31 de diciembre de 2022
(Expresado en miles de euros)**

	Saldo al 31/12/2021	Altas	Trasposos	Bajas	Reclasificaciones	Saldo al 31/12/2022
Edificios y Otras Construcciones	2.199.067	-	14.313	(7.652)	34	2.205.762
Terrenos y Bienes Naturales	558.000	18.521	-	(498)	(7.639)	568.384
Total Edificios y Terrenos	2.757.067	18.521	14.313	(8.150)	(7.605)	2.774.146
Amortización acumulada Edificios y otras construcciones	(942.455)	(53.015)	-	7.076	-	(988.394)
Provisión depreciación edificios y terrenos	(1.449)	-	-	-	-	(1.449)
Total Valor Neto Edificios y otras construcciones	1.813.163	(34.494)	14.313	(1.074)	(7.605)	1.784.303
Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	19.670.740	-	270.994	(44.002)	(3.967)	19.893.765
Amortización acumulada Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	(7.801.190)	(325.469)	-	30.784	-	(8.095.875)
Provisión depreciación instalaciones de vía	(3.047)	-	-	11	-	(3.036)
Total Valor Neto Instalaciones de la vía y otras Instalaciones técnicas	11.866.503	(325.469)	270.994	(13.207)	(3.967)	11.794.854
(Elementos de transporte	295.935	-	2.704	(974)	-	297.665
Amortización acumulada Elementos de transporte	(281.561)	(6.992)	-	898	-	(287.655)
Total Valor Neto elementos de transporte	14.374	(6.992)	2.704	(76)	-	10.010
Otro inmovilizado material	183.522	-	3.448	(2.125)	(777)	184.068
Amortización acumulada Otro Inmovilizado Material	(176.140)	(2.742)	-	2.125	-	(176.757)
Total Valor Neto otro inmovilizado material	7.382	(2.742)	3.448	-	(777)	7.311
Total Valor Neto Instalaciones técnicas elementos de transporte y otro inmovilizado material	11.888.259	(335.203)	277.146	(13.283)	(4.744)	11.812.175
Obra en curso	1.658.995	759.377	(291.459)	-	-	2.126.913
Provisión depreciación obra en curso	(53.789)	1.654	-	-	-	(52.135)
Total Valor Neto Obra en curso	1.605.206	761.031	(291.459)	-	-	2.074.778
Total Inmovilizado Material Neto	15.306.628	391.334	-	(14.357)	(12.349)	15.671.256
Inversiones inmobiliarias	227.830	-	693	(4.715)	1.660	225.468
Amortización acumulada inversiones inmobiliarias	(76.637)	(2.841)	-	324	1.248	(77.906)
Provisión depreciación inversiones inmobiliarias	(12.727)	-	-	-	1.127	(11.600)
Inversiones inmobiliarias en curso	4.861	1.568	(693)	-	-	5.736
Total Inversiones inmobiliarias netas	143.327	(1.273)	-	(4.391)	4.035	141.698
Inmovilizado Intangible	289.427	-	13.414	(135)	4.706	307.412
Amortización acumulada Inmovilizado Intangible	(225.557)	(11.141)	-	59	-	(236.639)
Provisión depreciación Inmovilizado Intangible	(15)	-	-	-	-	(15)
Inmovilizado Intangible en curso	5.299	19.435	(13.414)	-	-	11.320
Total Inmovilizado Intangible Neto	69.154	8.294	-	(76)	4.706	82.078

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2022 junto con la cual debe ser leído

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**



**Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado en
31 de diciembre de 2021
(Expresado en miles de euros)**

	Saldo al 31/12/2020	Altas	Traspasos	Bajas	Reclasificaciones	Saldo al 31/12/2021
Edificios y Otras Construcciones	2.174.355	-	32.754	(8.111)	69	2.199.067
Terrenos y Bienes Naturales	656.241	(95.948)	-	(390)	(1.903)	558.000
Total Edificios y Terrenos	2.830.596	(95.948)	32.754	(8.501)	(1.834)	2.757.067
Amortización acumulada Edificios y otras construcciones	(899.233)	(50.714)	-	7.492	-	(942.455)
Provisión depreciación edificios y terrenos	(1.449)	-	-	-	-	(1.449)
Total Valor Neto Edificios y otras construcciones	1.929.914	(146.662)	32.754	(1.009)	(1.834)	1.813.163
Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	19.376.406	1.406	337.176	(43.844)	(404)	19.670.740
Amortización acumulada Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	(7.511.438)	(321.216)	-	31.464	-	(7.801.190)
Provisión depreciación instalaciones de vía	(3.375)	-	-	328	-	(3.047)
Total Valor Neto Instalaciones de la vía y otras Instalaciones técnicas	11.861.593	(319.810)	337.176	(12.052)	(404)	11.866.503
(Elementos de transporte	294.308	-	2.083	(456)	-	295.935
Amortización acumulada Elementos de transporte	(274.760)	(7.255)	-	454	-	(281.561)
Total Valor Neto elementos de transporte	19.548	(7.255)	2.083	(2)	-	14.374
Otro inmovilizado material	181.228	110	3.804	(1.275)	(345)	183.522
Amortización acumulada Otro Inmovilizado Material	(174.492)	(2.923)	-	1.275	-	(176.140)
Total Valor Neto otro inmovilizado material	6.736	(2.813)	3.804	-	(345)	7.382
Total Valor Neto Instalaciones técnicas elementos de transporte y otro inmovilizado material	11.887.877	(329.878)	343.063	(12.054)	(749)	11.888.259
Obra en curso	1.442.378	592.434	(375.817)	-	-	1.658.995
Provisión depreciación obra en curso	(36.903)	(16.886)	-	-	-	(53.789)
Total Valor Neto Obra en curso	1.405.475	575.548	(375.817)	-	-	1.605.206
Total Inmovilizado Material Neto	15.223.266	99.008	-	(13.063)	(2.583)	15.306.628
Inversiones inmobiliarias	226.354	-	867	(1.219)	1.828	227.830
Amortización acumulada inversiones inmobiliarias	(74.227)	(2.743)	-	297	36	(76.637)
Provisión depreciación inversiones inmobiliarias	(12.727)	-	-	-	-	(12.727)
Inversiones inmobiliarias en curso	4.989	739	(867)	-	-	4.861
Total Inversiones inmobiliarias netas	144.389	(2.004)	-	(922)	1.864	143.327
Inmovilizado Intangible	282.869	8	5.847	(46)	749	289.427
Amortización acumulada Inmovilizado Intangible	(213.164)	(12.393)	-	-	-	(225.557)
Provisión depreciación Inmovilizado Intangible	(15)	-	-	-	-	(15)
Inmovilizado Intangible en curso	3.095	8.051	(5.847)	-	-	5.299
Total Inmovilizado Intangible Neto	72.785	(4.334)	-	(46)	749	69.154



**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**

**Detalle de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
31 de diciembre de 2022
(Expresado en miles de euros)**

Nombre	Actividad	Porcentaje de Participación	Coste de la Participación	Desembolsos pendientes	2022 Miles de euros				
					Fondos Propios(e)	Otras partidas del Patrimonio Neto	Beneficio/ (pérdida) ejercicio 2022	Resultado de Explotación ejercicio 2022	Dividendos cobrados
FIDALIA, S.A.U. (b)	Gestión inmobiliaria	100%	20.531	-	47.597		460	595	-
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA) (c)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios	87,5%	765	-	2.088	-	144	189	100
REDALSA, S.A.(c)	Soldadura y regeneración de carril	52%	188	-	13.129	-	1.444	1.929	-
Total participaciones en empresas de grupo			21.484	-	62.814	-	2.048	2.713	100
Alta Velocidad ESPAÑA-PORTUGAL, AEIE (b)	Estudios técnicos, económicos y financieros de los Corredores Oporto-Vigo y Madrid-Lisboa-Oporto	50%	66	-	119	-	(3)	(3)	-
Línea Figueras Perpignan, S.A.(c)	Operaciones relacionadas con la circulación y mantenimiento de la LAV Administrar línea AV Figueras -Perpignan	50%	30	-	60	-	-	-	-
Total participaciones multigrupo			96	-	179	-	(3)	(3)	-
Necsa Nuevos Espacios Comerciales, S.A. (b)	Gestión inmobiliaria	40%	-	-	(2.760)	-	(1.132)	(1.261)	-
Centro Estación Miranda, S.A.(b)	Gestión Inmobiliaria	40%	593	-	1.049	-	(316)	(173)	-
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.(b)	Gestión Inmobiliaria	40%	801	-	1.149	-	8	11	52
Consorcio AVE La Meca-Medina (b)		21,50%	-	-	(1.015)	-	(1.075)	(1.344)	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) (c)	Redacción de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria.	20,69%	7.977		89.834	8	14.903	21.205	1.563
Canfranc 2000 (b)	Asesoramiento en función de consulting	20%	-		9	-	(1)	(1)	-
Total participaciones en empresas asociadas			9.371	-	88.266	8	12.387	18.437	1.615
HIT RAIL B.V.(b)		3,65%	54	-	3.384		219	281	9
Barcelona Regional (b)		5,88%	90	-	2.552		20	32	-
EMGRISA (b)		0,08%	6	-	14.822		2.692	2.927	-
Aguas de la salud (c)		0,67%	1	-	2.043		6	8	-
Puerto Seco de Madrid S.A. (b)		13,08%	1.022		8.150		188	261	-
Total otras (véase nota 6.1)			1.173		30.951		3.125	3.509	9
Total participaciones en empresas del grupo y asociadas			30.951	-	151.259	8	14.432	21.147	1.724
Total			32.124	-	182.210	8	17.557	24.656	1.724

a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2022
b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2022
c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2022
d) Estados financieros provisionales con borrador de Informe de auditoría a 31 de diciembre de 2022
e) Los datos relativos a fondos propios y resultado corresponden al último ejercicio disponible, sea provisional o definitivo

En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2022



ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Detalle de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
31 de diciembre de 2021
(Expresado en miles de euros)

Nombre	Actividad	Porcentaje de Participación	Coste de la Participación	Desembolsos pendientes	2021 Miles de euros				
					Fondos Propios(e)	Otras partidas del Patrimonio Neto	Beneficio/ (pérdida) ejercicio 2021	Resultado de Explotación ejercicio 2021	Dividendos cobrados
FIDALIA, S.A.U. (a)	Gestión inmobiliaria	100%	20.531	-	47.338	-	451	572	-
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA) (a)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios	87,5%	765	-	2.056	-	141	185	17
REDALSA, S.A.(a)	Soldadura y regeneración de carril	52%	188	-	11.695	-	606	606	-
Total participaciones en empresas de grupo			21.484	-	61.089	-	1.198	1.363	17
Alta Velocidad ESPAÑA-PORTUGAL, AEIE (b)	Estudios técnicos, económicos y financieros de los Corredores Oporto-Vigo y Madrid-Lisboa-Oporto	50%	66	-	122	-	(3)	(3)	-
Línea Figueras Perpignan, S.A.(a)	Operaciones relacionadas con la circulación y mantenimiento de la LAV	50%	30	-	60	-	-	-	-
Total participaciones multigrupo	Administrar línea AV Figueras -Perpignan		96	-	182	-	(3)	(3)	-
Necsa Nuevos Espacios Comerciales, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	-	-	(2.760)	-	(1.132)	(1.261)	-
Centro Estación Miranda, S.A.(a)	Gestión Inmobiliaria	40%	593	-	1.334	-	(43)	45	-
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.(a)	Gestión Inmobiliaria	40%	801	-	1.912	-	50	67	60
Consorcio AVE La Meca-Medina (e)		21,50%	-	-	(1.015)	18	(1.075)	(1.344)	-
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) (a)	Redacción de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de índole ferroviaria.	20,69%	7.977	-	82.488	-	7.557	19.771	2.169
Canfranc 2000 (a)	Asesoramiento en función de consulting	20%	-	-	5	-	37	37	-
Total participaciones en empresas asociadas			9.371	-	81.964	18	5.394	17.315	2.229
HIT RAIL B.V.(a)		3,65%	55	-	3.453	-	-	322	2
Barcelona Regional (a)		5,88%	90	-	2.533	-	28	112	-
EMGRISA (a)		0,08%	6	-	13.284	-	1.282	1.423	-
Aguas de la Salud (c)		0,67%	1	-	1.906	-	61	61	-
Total otras (véase nota 6.1)			152	-	21.176	-	1.371	1.918	2
Total participaciones en empresas del grupo y asociadas			30.951	-	143.235	18	6.589	18.675	2.246
Total			31.103	-	164.411	18	7.960	20.593	2.248

a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2021
b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2021
c) Cuentas Anuales formuladas pendientes de auditoría a 31 de diciembre de 2021
d) Estados financieros provisionales con borrador de informe de auditoría a 31 de diciembre de 2021
e) Los datos relativos a fondos propios y resultado corresponden al último ejercicio disponible, sea provisional o definitivo

En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2021